



VIERNES 30 DE AGOSTO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLVI - N° 164
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

Ord Juz 1ra Inst. C.C. 1ra Nom, Sec n° 1, autos: BERTONE RAUL OSVALDO Y OTROS C/ LOVERA ISMAEL VICENTE Y OTROS - ORDINARIO- Expte: 2168596, Mart. H. Amadio (01-1995) rematará 03/9/19, 10 hs en Tribunales de S. Fco, sito en calle D Agodino 52: en forma progresiva hasta cubrir el monto de la liquidación aprobada (\$4.079.033,39) y gastos, conforme art 572 del CPCC a saber: a) Inmueble inscripto Mat 603.150, lote terreno edificado c/ estación de servicio, explotada por la familia del Sr. Ismael Lovera, c/ sup terreno 4038,30m2, y sup. edif de 450 m2, con Base constituida \$ 2.375.486.- b) Inmueble inscripto Mat 266.087, lote terreno edificado con vivienda de 3 dorm. 2 baños, cocina/ comedor, living, garaje, pieza de serv., patio, c/ sup terreno 599,10m2 y sup. edif.173 m2, con Base constituida de \$ 1.908.891, ocupada por el Sr. Lovera Ismael Vicente y Sra. Posee servicios de agua corriente por red, gas natural, pavimento, energía eléctrica, conforme surge acta de constatación a fs. 943vta. Ambos inmuebles se encuentran en la Localidad de Tránsito (Cba).-Postura min. para ambos inmuebles de \$ 50.000. Comprador abonará en acto de subasta 20% de su compra, saldo al aprobarse la subasta, comisión ley martillero (3 %) y 4 % F.V. Fliar (art. 24 Ley 9505). IVA si corresponde. Compra en comisión (AR N° 1233, Serie A, TSJ, año 2014). Rev. E inf. al martillero, E. Ríos 1952, S Fco, Te 03564-15571571. Oficina, S. Francisco 22 de agosto 2019. Fdo. Dra Alejandra Marchetto - Pro Secretaria Letrada.

5 días - N° 225075 - \$ 2667,70 - 03/09/2019 - BOE

EDICTO: O. Juez 17° Nom. C.C.-Sec. Dominguez, en autos "MORSICATO ROSARIO C/ VIMANTOURS S.A.- ORDINARIO- COBRO DE PESOS- EXPTE N° 4773530, Mart. Jud. Axel J Smulovitz MP01-773, dom. Caseros 686 "B" cba, rematará en Sala de Remates de Tribunales-Arturo M. Bas N° 244- Subsuelo, de ésta ciudad día 05 de Setiembre de 2019 a las 11:00 Hs. Inmueble: Matrícula N° 256460 (11), Superficie 220ms 73 ms cdos, Ubicado en Calle Rioja S/N a la vista entre el portón negro al lado del N° 146

a la izquierda, a la derecha el N° 1030, frente del N° 1039, de Barrio Alberdi ciudad de Córdoba y de propiedad de LISHKA O.T. S.A. Mejoras: Planta Baja: seis ambientes, cocina, dos baños, dos patios. Planta Alta: Hall, tres oficinas de 7X6ms aproximadamente c/u con paredes envidriadas y con Durlock, tres baños. Estado: Desocupado. Condiciones: Base: \$4.100.792.-, dinero de contado o cheque certificado, mejor postor, posturas mínimas \$40.000., abonando 20% como seña, más comisión al Martillero, saldo a su aprobación mediante transferencia electrónica la que deberá efectuarse en cta. judicial N° 922/39932909 CBU 02009227 - 51000039932992, del Bco. Córdoba - Suc. Tribunales (acuerdo reglamentario N° 91, serie B de fecha 06/12/11 del TSJ). Si la aprobación se produjere pasados los treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (Tasa Pasiva Promedio B.C.R.A. más el 2% mensual Titulos art. 599 del C.P.C. Gravámenes los de autos.- Compra en comisión permitida Art. 586 del C.P. C.C., debiendo el comprador cumplimentar el Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/09/14, bajo apercibimiento de aprobar la subasta a su nombre.- Adquirente deberá abonar el 4% del Art. 24 Ley 9505.- Informes al Martillero Tel: 0351/4280563- 0351 16501031 Fdo. Dra. Viviana Dominguez, Secretaria.- Cba. Oficina: 29/08/19.-

5 días - N° 226234 - \$ 6236,75 - 05/09/2019 - BOE

O.J. 52° CC. Cba. autos MADERAS PIGNATA SOCIEDAD DE HECHO-QUIEBRA PEDIDA SIMPLE-Expte N° 4011545, Mart. Carlos H. Ortiz Hernández (Mat. 01-57), dom. Av. Gral. Paz 81, Piso 7, Of.8 Cba. rematará fma. singular, sgtes. inm.tit. Domingo Pignata M.I. N° 2.693.693 ubic. Colonia San Francisco, Ped.Juarez Celman,Dpto.San Justo,Prov.Cba.; por Sub. Electr. (<https://subastas.justiciacordoba.gob.ar>)del 2/9/2019 (11 hs.) al 9/9/2019 (11 hs.) en que los usuarios registr.podrán efect. post.: LOTE 9 Mz. 75, sup. 259,80ms2, Matr.1591181 (30), con tend.cim.con partes de paredes (2)levantadas parc.; poste con bajada de luz; sin ocupantes;

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Cancelaciones de Documentos	Pag. 13
Citaciones	Pag. 13
Notificaciones	Pag. 31
Sentencias	Pag. 33
Sumarias	Pag. 33
Usucapiones	Pag. 33

BASE \$ 238.539; incr.post.\$ 2400;LOTE 19 Mz. 59,sup.259,80ms2, Matr.1591480 (30)baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 20 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr.1591484 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras, BASE \$ 269.360; incr. post. \$ 2700;LOTE 21 Mz. 59, sup. 259,80ms2, Matr. 1591350 (30) baldío sin ocupantes ni mejoras; BASE \$269.360; incr.post. \$ 2700;LOTE 1 Mz. 74, sup 211,60ms2. Matr.1591633 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes.BASE \$242.861; incr.post.\$ 2500; LOTE 8 Mz. "C", sup.267,46ms2, Matr.1591165 (30), baldío sin mejoras ni ocupantes, BASE \$270.471; incr.post. \$ 2800;LOTE 9 Mz. "C";-sup. 199,50ms2, Matr.1591166 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes,BASE \$ 201.587; incr. post.\$ 2100;LOTE 12 Mz. "C", sup.199,50ms2, Matr.1591167 (30), baldío, con tapias; en su frente abert.aprox.2mts.de ancho,sin abertura, BASE \$ 201.587; incr.post.\$ 2100;LOTE 5 Mz. "D", sup.243,39ms2, Matr.1591173 (30), baldío, sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 223.803; incr. post. \$ 2300; LOTE 3 Mz"E"; sup.203,15ms2, Matr.1591189 (30) baldío, con 4 column. chapa y cerc.alambre púa prec., sin ocupantes y mejoras, BASE \$ 205.639; incr.post. \$ 2100; LOTE 4 Mz. "E", sup. 194,60ms2, Matr. 1591190 (30), baldío, con tejido romb., sin mejoras ni ocupantes, BASE \$ 215.033; incr.post. \$ 2200; LOTE 12 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590564 (30): lote rod.por tejido romb. caído, sin ocupantes y cosas,BASE \$ 268.488; incr.post.\$ 2700; LOTE 12 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1590575 (30),con constr. con tech. chapa sin aberturas ni puertas, de aprox. 4mts. x 4, sin revocar; sin ocupantes. BASE \$218.808; incr. post. \$ 2200;LOTE 16 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591138 (30) baldío, cercado en su fte. con hilos alambry parte post. con med.BASE \$ 219.314,50 incr.

post \$ 2200; LOTE 15 Mz. 44, sup. 216,50ms2, Matr.1591132 (30), BASE \$ 219.314,50; incr. post.\$ 2200; LOTE 14 Mz. 44, sup. 216,50 ms2, Matr.1591126 (30) cercado con hilos alamb. fe. y fdo. y cost. Este con medianera, libre en costado oeste, BASE \$ 219.314,50; incr.post.\$ 2200; LOTE 9 Mz. 44, sup.259,80ms2, Matr. 1590579 (30), terreno baldío, cercado, BASE: \$ 239.460; incr. post. \$ 2400; LOTE 21 Mz. 45, sup. 259,80ms2, Matr.1591720 (30), baldío, con sus costados cub. por med. de casas colindantes; el frente y fondo abierto; sin ocupantes, BASE: \$ 239.460. incr. post.\$ 2400; LOTE 16 Mz. 45, sup. 216,50ms2, Matr. 1591146 (30), baldío cercado c/chapas zinc sin cosas ni personas, BASE: \$ 227.934; incr. post.\$ 2300; LOTE 7 Mz. 45, sup.259,80ms2, Matr.1591686 (30) con constr. precaria, sin techo sin abert., con alambre prec. a su frente, sin ocupantes, BASE: \$ 239.275,80; incr. post. \$ 2400; LOTE 13 Mz. 29, sup. 216,50ms2, Matr.1590554 (30), frente a terreno baldío, cerc. chapas zinc y tejido en laterales y frente, con malezas, BASE \$ 247.217,25, incr. post.\$ 2500; c/u en el estado en que se encuentran y en las cond.de las constatac.para subasta obrantes a fs. 4159 a 4360; mej. post, mod pago autoriz. portal, en 24 hs final. rem..20% compra, más 4% (art.24 L.9505), e Imp.Sellos 1,5% y com. martillero 5%, y demás com. e imp a su cargo; saldo med. transf.electr. a la aprob. más int. tasa pasiva y 2% mens. pasados 30 días bajo aperc. art. 585CPC.; tram. y gastos escrituración, inscr., can. grav. y demás: a cargo comprador. Cta.Bco.Cba.Suc.Trib.N°922/22153005,- CBU 0200922751000022153056 Inf.Mart.Cel. 03537-15516007; Exhib. 3 y 4 de Sept. de 10 a 15 hs. Allincay Barbero-Sec.

5 días - N° 223842 - \$ 7932,10 - 02/09/2019 - BOE

REMATE. Por Orden de la Sra Juez de 1º Inst. y 2º Nom. de Río Cuarto, Secretaria nº 4 a cargo de la Dra. Alejandra M. Moreno, en autos: "TOLLEDO, MARCELA NOEMI C/ OLMEDO, MARIANO ROBERTO Y OTROS - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" EXPTE.:1946930, la Martillera Alejandra N. Laspiur, Mat. 01-1171, con domicilio en calle Bv. Roca nº 458 Planta alta de Río Cuarto, el día 30/08/2019 a las 12 hs., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Río Cuarto, sito en calle Alvear esquina Alonso de esta ciudad. Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el mismo no se realizara el día señalado, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar, sacara en publica subasta el inmueble sito en calle Chacabuco nº 452/462 de General Cabrera, de titularidad Registral del Sr. Juan Carlos Olmedo, DNI 12.495.888 e inscripto en el Reg Gral. De

la Propiedad en la MATRICULA 1182361 (18), que se describe como: "FRACCIÓN DE TERRENO baldío, ubicada en la Loc. de Gral. Cabrera, PED. Carnerillo, DPTO JUAREZ CELMAN, de esta Pcia. de Cba., que es parte de la Quinta 15 "B", el que de acuerdo al plano de subdivisión se lo designa como LOTE N° 16, y mide: 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE: 500 MTS2 lindando: al E., con los lotes 19, 23 y 24 del mismo plano; al O. lote 15; al S. con lote 14 y al N. calle Chacabuco." ESTADO. Ocupado por el Sr. Mariano Roberto Olmedo y grupo familiar. CONDICIONES. Por la suma de \$ 998.388, Postura mínima: \$9.983,88, dinero de contado y al mejor postor: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% -mediante transferencia bancaria electrónica- del monto correspondiente, comisión de ley del Martillero y alícuota del 4 % sobre el precio de subasta de conformidad a lo previsto por el art. 24 de la ley 9.505 (ref. decreto 480/14 BO del 29/05/2014), el saldo al aprobarse el remate. COMPRA EN COMISION: En caso de compra en comisión, y conforme lo establece el art. 586 del CPC, el comisionado deberá indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, y en los cinco días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio, pasado dicho plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. En tal sentido, hágase saber a los interesados que en caso de compra en comisión, en forma previa al acto de remate, deberán completar personalmente el formulario previsto por el Ac. Reg. N° 1233, Serie A, pto. 23, del 16/09/2014 dictado por el TSJ, el cual deberá entregar antes del inicio del acto al martillero interviniente, bajo apercibimiento de adjudicar el bien a título personal en caso de resultar el mejor postor. Transcurrido el término de diez días desde ejecutoriado el auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo del precio, bajo apercibimiento de aplicarse intereses equivalentes a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con más el 2 % no acumulativo, hasta el efectivo pago. REVISION DEL INMUEBLE: 29/08/2019 desde las 12 hs. hasta las 13 hs. Consulta al martillero: Cel. 0358-154025587. Of. 12/8/2019 Fdo. Dra. Florencia A. Puyol -Prosecretaria letrada-

5 días - N° 223740 - \$ 6015,35 - 30/08/2019 - BOE

O. Juez 50º C.y C. en autos: "BESSONE Ana María C/ GAGLIARDI Andrea del Valle y otro - Ejecución Prendaria - N° 6228978;" Mar. Eduardo C. Ambord M.P. 01-28, con domicilio en A. Rodríguez 2080 - Cba, rematará Sala de Remates del T.S.J. sita en Arturo M. Bas 244 - Subsuelo, día 3 de Setiembre del 2019 a las 10hs. automotor Do-

minio JWJ052, Marca Mini; Tipo Sedan 3ptas.; Modelo Cooper; Mod/Año 2011, en el estado visto y que se encuentra, de prop. de la demandada. Condiciones: por Base \$ 288.750, dinero contado, efectivo, mejor postor, post. mínima \$3.000., abonando 20% del precio c/más comisión Mart. (10% más IVA), y el 4% Ley 9505, y el saldo a su aprobación. Gravámenes los de autos. Compra en comisión: Art. 23 A.R. 1233 A año 2014 del TSJ. Ver: día 30 de agosto y 2 de setiembre de 15 a 17 Hs. en calle Haedo 744. Informes Martillero T.0351-156518089- Of. 16-8-2019. Fdo. Dra. Maria Leticia Mariani - Secretaria

2 días - N° 224697 - \$ 580 - 03/09/2019 - BOE

O./Juez 23a.Civ. autos "Plan Rombo S.A. / Corvalan Leonel Alejandro - Ejec. Prend. (Exp.te.7133879)", el Mart. Bruno Jewsbury MP.01-824, rematará el día 03-09-19 a las 9 hs. en Sala remates Superior Tribunal Justicia (Arturo M. Bas 244 subsuelo), automotor de Corvalan Alejandro, D.N.I. N° 35.090.452, inscripto al Dominio OAS 259, Mca. RENAULT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Mod. NUEVO LOGAN EXPRESSION 1.6, Motor Mara RENAULT N° K7MA812UA37978, Carrocería Marca RENAULT N° 93Y4SRBE4EJ296176.- El que sale a la venta sin base, dinero contado, y al mejor postor, el comprador abona en el momento de la subasta el 20% del valor de compra, más comisión martillero (10%), y el 4% del aporte al Fondo para la prevención de la violencia familiar (Art 24 Ley 9505).- Saldo al aprobarse la subasta.- Si el pago del saldo del precio de la subasta se realizara después de los 30 días de realizada la misma o después de los 3 días hábiles de aprobada, en el lapso fuera menor este devengará un interés igual a la tasa pasiva promedio que suministra el B.C.R.A. con más el 2% mensual.- Oferta mínima: \$2.000.= Compra en comisión: se debe denunciar en el acto de la subasta nombre, documento de identidad y domicilio del comitente, llenando el Formulario para compra en Comisión, prescripto por Acuerdo Reglamentario Serie "A" N° 1233 del 16/09/2014), el cual tiene carácter de Declaración Jurada), quién deberá ratificar la compra dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse el bien al comisionado (art.586 del CPCP).- El bien se exhibe el día 02-09-2019 en el horario de 15 a 18 hs. en calle Corrientes N° 3759.- Informes al Martillero en calle Romagosa 289-Te.351-6322447 o 4603528.- Of.27/08/2019.-

3 días - N° 225891 - \$ 2747,04 - 03/09/2019 - BOE

O: Juez C.C. 1ª.Inst. y 4ª.Nom. Sec. 7 de Villa María (Cba) en autos "VIGNETTA FEDERICO RICARDO - QUIEBRA INDIRECTA" (Exte. 2525609), Mart. Mario Alves MP. 01-0694. RE-

MATARÁ el 30/08/2019, desde las 09:30 hs., en la Sala de Remates sita en la P. Baja del Palacio de Trib. (Gral. Paz N°337, ciudad), LOTE 1: (en conjunto) a.Un compresor de 50 lts., marca GAMA, sin poder constatar su funcionamiento o el faltante de algún elemento. b.Una batería de alto rendimiento sin marca visible usada. c.Un taladro eléctrico marca GAMA. d.Una amoladora de mano, marca GAMA, sin modelo ni serie. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 200. PAGO: Dinero de contado en el acto de subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 10:00 horas: LOTE 2: (en conjunto) a.Un escritorio de madera y dos sillas tapizadas en color negro. b.Una impresora multifunción marca HP, sin cables. c.Una computadora portátil marca DELL. d.Un teléfono fijo, sin marca visible. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 200. PAGO: Dinero de contado en el acto de subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 10:30 horas: LOTE 3: Un escafidillo color naranja sin marca visible con once discos y diez cuñas metálicas y enganche. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 1.000. PAGO: Dinero de contado en el acto de subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 11:00 horas: LOTE 4: Una cosechadora para maní, con plataforma, marca AMADAS, con cubiertas usadas; modelo N° M979A818, serie N° A6104. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 1.000. PAGO: Dinero de contado en el acto de subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra-. A las 11:30 horas: LOTE 5: Un tractor marca NEW HOLLAND, con cubiertas usadas, modelo TM 7040, serie N° 747CC300954, P-I. N° ZACC77347. SIN BASE (art. 208 LCQ). POSTURAS MÍNIMAS: \$ 10.000. PAGO: veinte por ciento (20%) dinero de contado en el acto de subasta y resto al aprobarse la subasta, al mejor postor, sin IVA sobre el valor

de compra, con más la comisión del Enajenador -10% del valor total de la compra-, y el aporte pertinente a los fines del Fondo Para Prevención De La Violencia Familiar (art. 24 ley 9505) -4% del valor total de la compra. Para comprar por tercero, lo deberán denunciar a través del form. Implem. por Ado. Reglam. N° 1233 Serie A -pto. 23-, del 16/9/2014 del T.S.J., antes de ingr. a la S. de Remates, debiendo el comisionado indicar nombre y domicilio del comitente, quién deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el plazo de cinco días post. a la subasta, bajo apercib. de ley. GRAVÁM.: el de autos.- TÍTULOS: los que expida el Tribunal (art. 599CPC).- INFORMES: al Martillero, 0353-154010736 -Villa María.- FDO.: GARAY MOYANO, María Alejandra - JUEZ DE 1ª INST. – MENNA Pablo Enrique – SECRETARIO JUZG. 1ª INST. OFICINA: 20/08/2019.

2 días - N° 225172 - \$ 2858,78 - 30/08/2019 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Por orden del Juz. 1ra. Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Con- Soc N°4), sáquese a la venta a través del portal de subastas jud electr., en autos: "BERNASCONI, BERNARDO DEL VALLE - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte. N° 6203262), mart Héctor José Raspanti, MP 1-156, con domicilio const. en Paso de los Andes N° 176, PB, de la ciudad de Córdoba, los sig automotores : dom JKI-237, marca Chevrolet, año 2010 y dom DBZ-097 marca Fiat, modelo Fiorino año 2000, conforme surge del acta de toma de posesión obrante a fs. 354/355 y 371/374, en el estado en que se encuentran. Los bienes saldrán a la venta de la sig manera: Valor de base: dom JKI-237 \$ 100.000, dom DBZ-097 \$40.000. Inc de postura mín: dom JKI-237 \$ 5.000, dom DBZ-097 \$2.500. Exhi el 9 y 10 de sep de 15 a 17 hs, en calle La Posta N° 2942 (JKI-237) y en calle Colombes N° 1769(DBZ-097), de la ciudad de Córdoba. El comprador deberá abonar el importe total de su compra más la comis de ley del mart. (10%); fondo para la prevención de la violencia familiar (4%-), el impuesto de sellos (1,2%), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs., conforme las modalidades de pago previstas en el portal. Cuenta a la vista para uso judicial Nro. 922/24947602 CBU 0200922751000024947624. ab a la orden de este Trib y para estos autos. El Acto de Sub se iniciará el día 05/09/2019, a las 11:00 hs., finalizando el día 11/09/2019 a las 11:00 hs.. No se adm la compra en comisión.

2 días - N° 226136 - \$ 1882,40 - 05/09/2019 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "ACELERA-

CION S.A – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 8343725) se resolvió por Sentencia N° 216, del 14/08/2019: Declarar la quiebra de ACELERACION S.A, CUIT 30-71069936-0, con sede social en Bv. Los Granaderos N° 2075, ciudad de Córdoba, inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones, con fecha 6 de febrero de 2009, bajo Matrícula N° 8663-A. Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.). Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 28/10/2019; informe individual: 05/02/2020; informe general: 06/05/2020; sentencia de verificación: 07/04/2020. Síndico: Cr. Aldo Adrián Berroondo. Domicilio: Av. Colón 377,EP (1°) OF E 24, ciudad de Córdoba. Of.23/08/2019

5 días - N° 225147 - \$ 4930,25 - 30/08/2019 - BOE

En los autos "ERCYM S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE (Expte N°7142310)"por Sent.N°221 (23.08.2019) se resolvió declarar en estado de quiebra a ERCYM S.A, C.U.I.T. n° 30-71061169-2, con sede social en Av. De La Semillería n°1785; como así también el de calle Cassaffouth n°1574, B° Providencia ambos de esta Ciudad. Se prohíbe a la sociedad fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a 3° que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Se prohíbe hacer pagos de cualquier naturaleza a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas los entreguen al síndico. Se emplaza a la deudora para que en el término de 48 hs. de notificada entregue al Síndico todos sus libros sociales y de comercio, así como toda la documentación relacionada con su contabilidad. Se establece como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes ante el Síndico el día 27.09.19. Fecha Informe Individual el día 11.11.2019. Informe General el 07.02.2020. Disponer que la Sindica-

tura continúe siendo ejercida por la Cra. Myrian Ladis Ana Fluxa, Mat. Prof. 10.05443.3, domiciliada en Av. Roque Sáenz Peña 1395 de esta Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 225210 - \$ 4212 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 5) hace saber que en autos "KSI S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N°6712168), por Sentencia N° 245 del 26/08/19 se dispuso aplicar el procedimiento especial previsto en el art.48 de la Ley 24.522, ordenándose la apertura de la etapa de salvataje empresario de KSI S.A. y la apertura de un registro por el término de 5 días, computables desde la notificación por edictos, para que se inscriban los acreedores, terceros y/o la cooperativa de trabajadores interesados en participar en el procedimiento tendiente a la adquisición de las acciones pertenecientes a la sociedad EMPRESA DE TRANSPORTE LA VICTORIA S.A., los que deberán depositar el importe determinado por el Boletín Oficial del edicto publicado. Of. 26/08/2019.

1 día - N° 225557 - \$ 236,29 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados FUENTE, BERNARDO MANUEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - CONVERSION ART. 90 LCQ, Expte. N° 8400371, tramitados en el Juzg. de 1ª Inst. y 33° Nom. en lo Civ. y Com. de Cba, Secr. Dr. Hugo Horacio Beltramone, mediante SENTENCIA n° 208 del 15.08.2019, se abrió el Concurso Preventivo de Bernardo Manuel Fuente DNI 11.362.705 CUIT N°20-11362705-1, con domicilio en San Sebastián N°418 de la localidad de Villa Allende Córdoba. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 27.09.2019. Sindicatura Cra. Liliana del Valle Tabera Cabrera, con domicilio en calle 27 de Abril 424, Piso 9°, Oficina A y B, Cba.

5 días - N° 224597 - \$ 939,55 - 30/08/2019 - BOE

Orden Juez 1° Inst. y 7ma. Nom. C. y C. (Conc. y Soc. Nro. 4) de Cba., en autos: "URMENYI JOSE MARIA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. 7926997) se resolvió por Sentencia N° 204, del 07/08/2019: Declarar la quiebra del Sr. JOSE MARIA URMENYI, D.N.I. 16.291.251, CUIT 20-16291251-9, con domicilio en Lo Celso N° 6051, PB "B", Barrio Arguello, de la Ciudad de Córdoba. Intimar al fallido y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical. Intimar al fallido para que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 86 Ley 24.522.). Prohibir

al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados. Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art.88 inc. 8 LCQ). Se fijaron las siguientes fechas: plazo para verificar ante el síndico: 21/10/2019; informe individual: 19/12/2019; informe general: 31/03/2020; sentencia de verificación: 06/03/2020. Síndico: Cr. José Eduardo Preve. Domicilio: Av. Colón Nro, 325, Piso 8, Depto. 3, ciudad de Córdoba. Lunes a Viernes de 9 a 17hs. Of.28/08/2019.-

5 días - N° 225914 - \$ 4748,25 - 04/09/2019 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "GRAIEB, ALEJANDRO ISAIAS - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°6945881), por Sentencia N°211, de fecha 16/08/2019, se dispuso: Declarar en estado de quiebra al Sr. ALEJANDRO ISAIAS GRAIEB (DNI 28.391.541, CUIT N°20-28391541-8), con domicilio real en calle Cerrito N°55, de la Localidad de Río Ceballos, prov. de Córdoba. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Intimar al fallido para que, dentro del término de 48 horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 L.C.Q. y para que -en su caso- entregue a la Sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° id.). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 15/10/2019. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 29/11/2019. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 14/02/2020. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 17/03/2020. Síndica designada: Cra. María Elena Sánchez de Franchin, con domicilio en calle Duarte Quirós N°631, Piso 6°, Oficina "9", Córdoba; días hábiles de 10:00 a 16:00 hs.. Of.: 28.08.19.-

5 días - N° 225933 - \$ 5099,25 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzg. de 1ª Inst. y 7ª Nom. C y C (Conc.y Soc. N° 4) de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 195 de fecha

05/08/2019, en los autos caratulados: AGRESTA, SILVIA VERONICA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 8396269, dispuso la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Silvia Veronica Agresta, D.N.I. 23.822.214, domiciliada en calle Manzana 16, lote 5 s/n, Smata II, de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba. La sindicatura designada es la Cra. Natalia Salcedo, con domicilio en calle Lima 90 4º piso Of. 7, de ésta Ciudad. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura, hasta el día 04/10/2019.

5 días - N° 224871 - \$ 1003,10 - 02/09/2019 - BOE

Juez de 1° Ins. CC 33ª-Con Soc6 de la ciudad de Córdoba, hace saber que en autos: "TEJEDA RAMON ANGEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 8224044", por Sentencia n° 196 del 8/8/2019, se resolvió: l) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Ramón Angel Tejeda (DNI 12.365.586-CUIL 23-12365586-9).....IX) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cra Díaz Cecilia del V., con domicilio en San Luis 695; Lunes a Viernes de 9hs a 13hs y de 15,30hs a 17,30.Te. 0351-4210822, (ceciliadiaz.57@gmail.com), hasta el 4 de octubre de 2019.

5 días - N° 225224 - \$ 849,35 - 03/09/2019 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de - TERESITA DEL VALLE ARAOZ, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "ARAOZ, TERESITA DEL VALLE-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp. N° 8398519" Cba., 08/08/2019. Juez: Dra. FARAU-DO, GABRIELA INES - Pro secretaria: DERNA, MARÍA VIRGINIA.-

1 día - N° 225802 - \$ 267,14 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. Civil y Comercial y 23 Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban - Sec. a cargo de la Dra. MOLINA de MUR, Mariana Ester en autos "ORTIZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8578155)" cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante Sr. ORTIZ FERNANDEZ, Juan Carlos D.N.I. 6.631.598 para que, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). FDO.: RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA de MUR, Mariana Ester SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 226153 - \$ 523,90 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza Clara María CORDEIRO, ha dispuesto: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PACHECO, ELENA MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte N° 8576663" tramitados ante el Juzg.Civ.y Com. de 1ª. Instancia y 15ª. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de Dra. HOLZWARTH, Ana Carolina.- Córdoba, 26 de Agosto de 2018.

1 día - N° 226178 - \$ 362,05 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 31º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VERA ERNESTO OMAR DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 7772574, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante VERA ERNESTO OMAR DEL VALLE DNI 13.350.758, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.) Cba. 02/07/2019.-Fdo.: NOVAK Aldo R.S. (Juez)- CAFURE Gisela M. (Secretaria Letrada)

1 día - N° 220061 - \$ 173,15 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación C.C.C. y Flía. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "RE ò RÉ, Osvaldo Cavour", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos: EXPTE. 8265465 - "RE ó RÉ, Osvaldo Cavour - Declaratoria de Herederos" - Dr. José María TONELLI - Juez -

Dra. Virginia del Valle Saavedra - Prosecretaria MARCOS JUAREZ, 30 de julio de de 2019.-

1 día - N° 224341 - \$ 217,02 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. y 37º Nom Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Victor Hugo Quevedo en los autos caratulados "QUEVEDO VICTOR HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 8366525)" para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial" (Art 2340 CCCN) Fdo. Guerrero, Silvia Alejandra Elena; Prosecretaria Juzgado 1RA Instancia. Liksenberg, Mariana Andrea; Jueza de 1RA Instancia.

1 día - N° 223633 - \$ 150,19 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dra. Gabriela Noemí Castellani, Secretaria N° 1, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos Ramón Cattani para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "CATTANI JUAN CARLOS RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 8507346) y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dra. Gabriela Noemí Castellani - Juez; Dra. Silvia Raquel Lavarda - Secretaria

1 día - N° 224629 - \$ 175,61 - 30/08/2019 - BOE

EDICTO: Por orden de la señora Jueza de Primera Instancia y Segunda (2ª) Nominación en lo Civil y Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Fernanda Bentancourt, en autos caratulados "BONGIOVANNI ODINA MARÍA-GARCIA AMARIO ALEJO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte N° 3321154), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Don AMARIO ALEJO GARCIA, DNI. N° 6.622.133, para que dentro del término treinta (30) días comparezcan a partir de la última fecha de publicación de edictos a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley.- Dra. Fernanda Bentancourt. Juez - Dra. Analía Valdez Mercado- Secretaria.- Oficina 15 de agosto de 2019.-

1 día - N° 224992 - \$ 215,79 - 30/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y Cuarta Nom. Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se conside-

ren con derecho a la herencia de Tito Garabieta (D.N.I. 6.640.924) en autos caratulados "GARABIETA TITO - DEC. DE HEREDEROS" (Expte 8309714) para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 12/08/2019. Fdo. Pueyrredon Magdalena, Jueza; Montañana Ana Carolina, Prosecretaria.

1 día - N° 224993 - \$ 123,54 - 30/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo C.C de la ciudad de San Francisco, Sec. N°6, cita y emplaza a herederos y acreedores de Héctor Alberto QUATTROCIOCCI, D.N.I. N°6.440.790, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados "QUATTROCIOCCI Héctor Alberto - Declaratoria de Herederos" - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N°8653850", por el término de 30 días y bajo apercibimiento de ley.-

1 día - N° 225009 - \$ 98,12 - 30/08/2019 - BOE

VILLA MARIA. El señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom en C.C.y F de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante FLO-RINDA DEL RIO para que en el plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "DEL RIO, FLORINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 7505813" que tramitan por ante la Secretaría N° 7. Firmado: Dr. MONJO, Sebastián: JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Dra. CALDERON, Viviana Laura: PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 225310 - \$ 285,50 - 30/08/2019 - BOE

El Juez en lo C, C, Conc. Flia., Cont., Niñ y Juv., Pen Juv. Y Fal, Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Gonzalez Juan Domingo a comparecer en los autos caratulados "GONZALEZ, JUAN DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- n° 8486257" por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley (art. 2340). Morteros, 23/08/2019. Secretaria: n° uno Dr. Rivoira. MORTEROS.

1 día - N° 225353 - \$ 105,50 - 30/08/2019 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1ra Inst.2da Nom.Sec 3 , autos "DELBORGO HERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 8486112 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de HERNANDO DELBORGO, DNI 6.626.894;

para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 15 de Agosto de 2019 Fdo. - Dra. Fernanda Bentancourt - Juez - Dra Valdez Mercado Anabel -Secretaria.-

1 día - N° 225382 - \$ 105,09 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de 24° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HEREDIA IRMA BEATRIZ -PONCE CARLOS EMANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 7982230" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Irma Beatriz HEREDIA y Carlos Emanuel PONCE, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Faraudo Gabriela Ines, Juez - Dra. Bellusci Florencia, Secretaria. Of. 17/05/2019.-

1 día - N° 225387 - \$ 120,67 - 30/08/2019 - BOE

Río Cuarto Sra. Juez 1ra Inst.2da Nom.Sec 4, autos "SANCHEZ SEGUNDO ROGELIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 3540077 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SEGUNDO ROGELIO SANCHEZ, DNI 2.906.071; para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 30/7/2019 Fdo. - Dra. Fernanda Bentancourt - Juez - Dra Alejandra Moreno -Secretaria.-

1 día - N° 225395 - \$ 103,86 - 30/08/2019 - BOE

MORTEROS. Sr. Juez de 1ª Instancia del Juzgado Civ. Com. Conc. Flia. Control, Niñez, Juventud, Penal, Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA ALLENDE en autos caratulados "ALLENDE ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°8364019, por el término de treinta días, bajo apercibimientos de ley.

1 día - N° 225475 - \$ 102,63 - 30/08/2019 - BOE

Morteros. El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Morteros, Pcia. de Córdoba, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Higinio Ernesto Duri en los autos caratulados "DURI, HIGINIO ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte.8189430 ") para que dentro de treinta días de publicación comparezcan a estar a de-

recho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 07 de Agosto de 2019.- Delfino Alejandrina Lía – Juez de 1ra. Instancia – Rivoira Lucas Hernán – Secretario Juzgado 1ra. Instancia.-

1 día - N° 225535 - \$ 187,91 - 30/08/2019 - BOE

La Señora Juez de 1ra. Inst. y 43º Nom. Civ. y Com. de Cba, en autos "SPECIALE, MARIA DEL CARMEN – Declaratoria de Herederos" (Expte. 8.558.750), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Dra. Mariana Andrea LIKSENBERG (Juez) - Dr. Víctor Manuel MEACA (Secretario) Cba, 30 Agosto de 2019.-

1 día - N° 225511 - \$ 111,24 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. ELDA TERESITA GIRAUDO para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "GIRAUDE, ELDA TERESITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8644253), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de agosto de 2019.- ROSSETTI de PARUSSA, Rosana-Secretaria.-

1 día - N° 225536 - \$ 136,66 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Tomás Pedro CHIALVO, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. OVIDIO BARTOLO OREGLIA, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "OREGLIA, OVIDIO BARTOLO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8498149), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de agosto de 2019.- ROSSETTI de PARUSSA, Rosana-Secretaria.-

1 día - N° 225537 - \$ 136,66 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. DOMINGO OSVALDO o DOMINGO O. ALFONZO o ALFONSO, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "ALFONZO o ALFONSO,

DOMINGO OSVALDO o DOMINGO O.- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8645653), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de agosto de 2019.- GILETTA, Claudia Silvina-Secretaria.-

1 día - N° 225538 - \$ 158,39 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. ELISEO JUAN CLEMENTE y de la Sra. RITA LUCIA o RITA LUCIA ANITA CLEMENTE para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho y tomar participación de ley en estos autos caratulados "CLEMENTE, ELISEO JUAN-CLEMENTE, RITA LUCIA o RITA LUCIA ANITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE: 8644187), bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 26 de agosto de 2019.- TOGNON de ASCHIERI, Silvia,. SECRETARIA.

1 día - N° 225539 - \$ 173,97 - 30/08/2019 - BOE

ARROYITO, por disposición del JUEZ 1º INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS - SEC.C.C.C.Y FLIA - ARROYITO, en los autos caratulados: "MORELLI NERIO RAFAEL - TESTAMENTARIO - EXPTE N° 8268220". Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. NERIO RAFAEL MORELLI para que en el plazo de 30 días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de ley. FDO. MARTINEZ DEMO GONZALO - JUEZ DE 1º INSTANCIA- ROMERO DE SEGADO, LAURA ISABEL - PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 225546 - \$ 118,62 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 36º Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, , CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Aurora GARCÍA, D.N.I. N° F 0.930.137, en autos "GARCIA, AURORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8336383", para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Fdo.: Dr. Román Andrés ABELLANEDA – Juez; Dra. María Soledad INAUDI de FONTANA – Secretaria." Córdoba, 31 de Julio de 2019.

1 día - N° 225559 - \$ 141,99 - 30/08/2019 - BOE

RIO TERCERO: El Juez de 1ª. Inst y 3 Nom en lo Civil, Com. y Flia- Sec. N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RIQUETTA, Jose Victor D.N.I 12.316.129 en autos

caratulados: "RIQUETTA, JOSE VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8402169" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, 26 de Agosto de 2019. Fdo. MARTINA, Pablo Gustavo -Juez.

1 día - N° 225561 - \$ 137,07 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 15º Nom. C. y C. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARLOS ALBERTO HEREDIA y RUTH ELENA SEIFE, en autos "HEREDIA CARLOS ALBERTO - SEIFE RUTH ELENA - Declaratoria de Herederos" Expte. 8571583 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 26/08/2019. Fdo. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela (juez) CUFRE de BORATTO, Ana-lía (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 225569 - \$ 198,57 - 30/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 7835707 .TOMASI, JOSE ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 08/03/2019. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de TOMASI JOSE ANTONIO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). FDO RUIZ ORRICO, Agustín. SECRETARIO.

1 día - N° 225617 - \$ 128,87 - 30/08/2019 - BOE

EXPEDIENTE: 5971539. NIETO, TERESA PETRONA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. CORDOBA, 30/04/2019. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). FDO. ELLERMAN, IIE, JUEZ -SAPPIA, María Soledad PROSECRETARIO

1 día - N° 225629 - \$ 137,89 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la

Dra. Nora Azar, en los autos caratulados: "BEAS, GERÓNIMO ARTURO y/o JERÓNIMO ARTURO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N° 8206102, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GERONIMO ARTURO BEAS o JERÓNIMO ARTURO BEAS, D.N.I. 6.478.609, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 15/08/2019. Fdo. Roberto Lautaro Cornet, Juez. Constanza Pastori, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 225708 - \$ 163,72 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Instancia y 38ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Vinagre Arias, en autos "VINAGRE ARIAS, Luis.- DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Expediente N° 8331725, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días a la publicación, bajo apercibimiento de Ley (art. 2340 Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba. 5 de agosto de 2019. Fdo.: ELBERCI, María; Juez. GOMEZ, Arturo. Secretario.

1 día - N° 225779 - \$ 143,22 - 30/08/2019 - BOE

Villa Dolores. El Juzgado de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo civil y Comercial de Villa Dolores Sec. N°4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, cita y emplaza en los autos caratulados "DE LA PERAL OTILIO LUCIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-REHACE-Expte. No.7327930" a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Maria Antonia De la Peral y Otilio Lucio De la Peral para que en el termino de treinta (30) dias comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Marcelo Ramiro Duran Lobato -Juez-Dra. Maria Victoria Castellano -Secretaria.- Oficina, 12 de agosto de 2019.-

1 día - N° 225856 - \$ 340,58 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "MOGGI, RODOLFO ATILIO- MARTINEZ, MARIA EUGENIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 8301599), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 24/07/2019. El Juez de 1º Inst. y 19º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba: Admite la declaratoria de herederos de los Causantes MOGGI, RODOLFO ATILIO, DNI: 6.407.445 y de la Sra. MARTINEZ, MARIA EUGENIA DNI: F1.237965. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse

por el término de un día en el Boletín Oficial, a fin de que en el plazo de treinta días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Villarragut, Marcelo Adrián, Prosecretaria: Silberman, Natalia Silvina.

1 día - N° 224312 - \$ 231,78 - 30/08/2019 - BOE

Hca. Rcó. Juez 1º Inst. Civ. Com. Dra. LESCANO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia de Oscar Bernardo DUBINI, en "DUBINI, Oscar Bernardo - Declaratoria de Herederos" para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Hca. Rcó. 28 de Agosto de 2019.

1 día - N° 226057 - \$ 267,15 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, Dr. José María Estigarribia, en autos: "GONZALEZ, HECTOR GUILLERMO- DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. 7557656, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante HECTOR GUILLERMO GONZALEZ, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho.- Fdo: Estigarribia, José María - Juez de 1ra. Instancia; Troncoso de Gigena, Fanny Mabel- Secretaria Juzgado de Primera Instancia.- Villa Cura Brochero, 13 de agosto de 2019.-

5 días - N° 225794 - s/c - 04/09/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. Con. y Flia de Río Segundo, Sec. n° 1; en autos caratulados: "BOSCATTO, SEGUNDO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 8437593, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SEGUNDO JUAN BOSCATTO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MARTINEZ GAVIER, Susana Esther. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA/RUIZ, Jorge Humberto. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 224308 - \$ 141,99 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 2; llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña Sara Amalia Gloria FORNERO y Don Horacio Osvaldo PISCITELLO, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos "FORNERO, SARA AMALIA GLORIA - HORACIO OSVALDO, PISCITELLO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8578280)" y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Fdo. Dra. CASTELLANI, Gabriela Noemí; Juez. OFICINA, de Agosto de 2019.

1 día - N° 224361 - \$ 302,71 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 30º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RUBIOLO, HUGO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 8346631) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUBIOLO, HUGO ALFREDO, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Dra. ELLERMAN, Ilse. JUEZ/A DE 1RA. INST. – Dra. SAPPÍA, María Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 224385 - \$ 707,90 - 09/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Com, Conc. y Flia. 1º subsección de Cosquín, Dr. CAFFERATA Juan Manuel, Sec. 1º Dra. ALDANA Gabriela, en autos "MANCILLA RODRIGUEZ, CRISTIAN IVAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 8369972, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, Sr. MANCILLA RODRIGUEZ Cristian Iván D.N.I. 40.771.590, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. COSQUIN, 12/08/2019. Fdo: PROSECRETARIO: FRACCHIA, Carola Beatriz. JUEZ: CAFFERATA, Juan Manuel.

1 día - N° 224395 - \$ 126,82 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 2 Nom en lo Civil, Comercial, Conc y Flia de V.Carlos Paz, a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en estos autos caratulados "LLANOS ARTURO FELICIANO-DEC DE HEREDEROS" EXP N 864900, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dra. Rodríguez Viviana. Jueza 1 Inst. Dr. Boscatto Mario Gregorio. Sec.1 Inst.

1 día - N° 224422 - \$ 126 - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo CCC y F, Secretaría Única, de la ciudad de Marcos Juárez, Pcia. Córdoba, en los autos "LUCANGELI, RAÚL JOSÉ FRANCISCO Y/O RAÚL J. Y/O

RAÚL JOSÉ F. - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8257604), por decreto del 20/08/2019 (Fdo. TONELLI, - Juez; GUTIERREZ BUSTAMANTE - Secretaria) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "LUCANGELI, RAÚL JOSÉ FRANCISCO Y/O RAÚL J. Y/O RAÚL JOSÉ F.," por edicto publicado por un día para que dentro del término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.C.N.)-

1 día - N° 224520 - \$ 212,10 - 30/08/2019 - BOE

RIO TERCERO, 13/08/2019.- La Sra. Juez Civ. Com. Y Flia. de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Tercero, Secretaría Nro. 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, ANA ROSSO, DNI. N° 7.672.873 y del Sr. HECTOR CARLOS ANDORNO, DNI N° 5.010.733 para que en el término de treinta días siguientes al de la publicación oficial, comparezca/n a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ROSSO, ANA - ANDORNO, HÉCTOR CARLOS O HECTOR CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (EXPTE. 2646881)".- Río Tercero, 13 de Agosto de 2019.-

2 días - N° 224529 - \$ 369,26 - 06/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 5, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Roberto Víctor Moriondo para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "MORIONDO ROBERTO VÍCTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 8591617) y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez; Dra. Silvia Tognon de Aschieri – Secretaria

1 día - N° 224626 - \$ 173,56 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretaría N° 6, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Carlos Emilio Gioino para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "GIOINO CARLOS EMILIO – DECLARATORIA

DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE N° 8584646) y bajo los correspondientes apercibimientos de ley.- Dr. Carlos Ignacio Viramonte – Juez; Dr. Alejandro Gabriel González – Secretario

1 día - N° 224627 - \$ 171,10 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Ana Juana JASAPIS, D.N.I.: 4.119.166, en autos: "JASAPIS ANA JUANA- DECLARATORIA DE HEREDEROS- (Expte. N° 8330309), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 02/08/2019. Fdo.:Dr. MASSANO, Gustavo Andres, Juez, LEDESMA Viviana Graciela, Secretaria.

1 día - N° 224822 - \$ 132,97 - 30/08/2019 - BOE

La señora Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dra. Ana Marion Baigorria, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta, en autos caratulados "Luengas Echenique Juan Ignacio S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 8443793) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, Sr. Juan Ignacio Luengas Echenique, DNI 27.078.424, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Ana Marion Baigorria, Juez. Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta, Secretario. Oficina, agosto de 2019.

1 día - N° 224987 - \$ 192,42 - 30/08/2019 - BOE

SAN FRANCISCO- El Juez de 1º Instancia y 1º Nominación Civil y Comercial, Sec. 1, San Fco., Cba., Dra. GABRIELA NOEMÍ CASTELLANI; llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "DOMÍNGUEZ, LIDIA EDELVEIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS"EXPTE. 8443190.- Ofic., 15 de agosto de 2019.-

1 día - N° 224998 - \$ 91,15 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ, Com, Conc, y Flia. 2º Nom de Cosquín, Sec. N°3, Cita y Emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante CARLOS MARIA FERNANDEZ, en los autos caratulados "FERNANDEZ, CARLOS MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 8325803" para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación

bajo apercibimiento de ley. Cosquín 31/07/2019. Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo - Juez de 1ra Instancia - FIRBANK, María Constanza - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 225020 - \$ 139,12 - 30/08/2019 - BOE

"EXPTE. 6166570 - GONZALEZ, ALFREDO SALVADOR - MORENO, MARIA ISABEL Y/O MARIA ERNESTINA Y/O MARIA E. Y/O ERNESTINA Y/O MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 02/08/2019... La Sra. Jueza titular del JUZG CIV Y COM 37° DE CORDOBA, donde tramitan los autos caratulados "EXPTE. 6166570 - GONZALEZ, ALFREDO SALVADOR - MORENO, MARIA ISABEL Y/O MARIA ERNESTINA Y/O MARIA E. Y/O ERNESTINA Y/O MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres: ALFREDO SALVADOR GONZALEZ DNI N° 3.077.343 y de la Sra. MARIA ISABEL MORENO y/o MARIA ERNESTINA MORENO Y/O MARIA E. MORENO Y/O ERNESTINA MORENO Y/O MARIA MORENO DNI N° 7.954.660, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. FDO: LIKSENBERG, Mariana Andrea (JUEZ), PASTORI, Constanza (PROSECRETARIA).-

1 día - N° 225098 - \$ 293,28 - 30/08/2019 - BOE

El J. 1º Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 1, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes de la causante Marta Lucia PRONE, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "PRONE MARTA LUCIA – Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 8576746".- Oficina, San Francisco, Agosto de 2019-

1 día - N° 225115 - \$ 95,66 - 30/08/2019 - BOE

El J. 1º Inst. 1ra Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de San Fco., Sec. N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los bienes del causante COMBA Roderico, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "COMBA RODERICO – Declaratoria de Herederos- EXPTE. N° 8584848.-. Oficina, San Francisco, Agosto de 2019-

1 día - N° 225120 - \$ 92,38 - 30/08/2019 - BOE

Alta Gracia, 06/08/2019 el Sr. Juez del Juzgado Civil, Com., Concil y Flia. 2da Nom. de la ciudad

de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretaría n° 2, a cargo de la Dra. Mariela Ferrucci en autos " VICO GLADIS TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8205097", cítese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de la Sra. GLADIS TERESA VICO, para que en el término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos "VICO GLADIS TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 8205097.-Firmado. Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) Dra. María Graciela González. Pro Secretaria.

1 día - N° 225182 - \$ 191,60 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 49º Nominación de esta ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Sra. LEPAGE, MIRTHA OLGA, DNI 5.893.751 en los autos caratulados "BUTHET ALBERTO OSVALDO - LEPAGE MIRTHA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 5549127 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: RUIZ ORRICO, Agustín (Secretario).

1 día - N° 225213 - \$ 121,49 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1º Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.2), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante MERCEDES ROSA LEDESMA, en autos caratulados "LEDESMA, MERCEDES ROSA -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8072691", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos. Villa Carlos Paz, 21/08/2019 – OLCESE, Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- GIORDANO de MEYER, María Fernanda – SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 225265 - \$ 172,74 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez C.C., Conc. y Flia., 1º Nom, Sec.1, de Va. Carlos Paz (Ex.Sec.2), cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Moyano Ramón César en autos caratulados "MOYANO, RAMON CESAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8368490", para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Villa Carlos Paz, 15/08/2019 – OLCESE,

Andrés – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- GIORDANO de MEYER, María Fernanda – SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA"

1 día - N° 225266 - \$ 159,62 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Ins. y 42da Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, en los autos caratulados: en estos autos caratulados: "PIZZOLITTO CARLOS ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 8314702" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del señor Carlos Alberto PIZZOLITTO, para que dentro de los TREINTA días, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Of. 05/08/2.019. Fdo: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez; Dra. Gabriela M. Pucheta, Secretaria.

1 día - N° 225291 - \$ 142,81 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez de 1a Instancia y 1º Nominación en lo Civ. Com. Conc. Y Flia cita y emplaza a los herederos y acreedores, y a los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROMÁN HEREDIA, en los autos caratulados "HEREDIA, ROMÁN - Decla-ratoria de herederos", por el término de 1 (UN) día, bajo apercibimiento de ley CORDOBA , 30 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Miguel Angel PEDANO - Secretario.

1 día - N° 225297 - \$ 85 - 30/08/2019 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil, Comercial y Familia de 1º Instancia y 7ma Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 13, en autos "LAGOS, OMAR - YAPURA, JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 7904007, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por los causantes LAGOS OMAR, DNI. 6.644.653 Y YAPURA JOSEFA, DNI. 4.266.926 para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 02 de Agosto de 2019. Fdo.: Santiago Buitrago - Juez - Ivana Ines Colazo - Secretaria.

1 día - N° 225308 - \$ 160,03 - 30/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 2 de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, DEL PRADO, RICARDO - TORANZO, MARTA OFELIA -, en los autos caratulados: "DEL PRADO, Ricardo, TORANZO, Marta Ofelia - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 8548710; por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a par-

tir de la última publicación a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial)) Fdo. Zuazaga Mara F. Prosecretaria; Sánchez Sergio E, Juez. 22/08/2019.-

1 día - N° 225321 - \$ 205,13 - 30/08/2019 - BOE

El Juez Civ. Com. de 2Nom.Sec 3 Alta Gracia, en autos: "RESCALA, NELIDA BERTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°8370067), ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 26/08/2019. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho de la sucesión de Nélide Berta Rescala, DNI N° F2.452.917, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340, 2º párr. CCCN), Fdo: Dr. Héctor C. González, Juez; Dra. Marcela B. Ghibaud, Secretaria.

1 día - N° 225347 - \$ 165,36 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 42º Nom. de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "OLIVA, FLORENCIO REGINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 8221843), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Florencio Reginaldo Oliva DNI 6.458.687, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). CÓRDOBA, 31/05/2019. Fdo.: SUELDO, Juan Manuel - JUEZ - PUCHETA de TIENGO, Gabriela María - SECRETARIA.-

1 día - N° 225467 - \$ 185,45 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de BALLARINO, RAUL ANGEL en autos caratulados BALLARINO, RAUL ANGEL - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8482881 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/08/2019. Juez: Massano Gustavo Andrés - Sec: Ledesma Viviana G.

1 día - N° 225473 - \$ 108,37 - 30/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIA VIRGINIA PEREYRA, en autos caratulados BAZAN, GUI-

LLERMO AMADEO - PEREYRA, ANTONIA VIRGINIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 3616068, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 20/08/2019. Juez: Lucero Héctor Enrique - Prosec: Moreno Natalia Andrea

1 día - N° 225474 - \$ 127,64 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN FILI, OLIVA ZANGARA y ANA MARIA FILI, en autos caratulados FILI, JUAN - ZANGARA, OLIVA - FILI, ANA MARIA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8337975 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/07/2019.- Juez: Almeida Germán - Prosec: Oviedo, Paula Ileana

1 día - N° 225477 - \$ 130,10 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ GONZALEZ, CARMEN TERESA en autos caratulados GOMEZ GONZALEZ, CARMEN TERESA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8358516 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 20/08/2019. Sec.: Mancini María de Pilar - Juez: González de Quero Marta Soledad

1 día - N° 225479 - \$ 118,21 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALBERTO OSCAR JURADO, en autos caratulados JURADO, ALBERTO OSCAR - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8572072 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 22/08/2019. Sec: Ellerman, Ivan - Juez: Vinti Angela María

1 día - N° 225480 - \$ 105,50 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PAGLIARI, RAUL EUGENIO en autos caratulados PAGLIARI, RAUL EUGENIO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8575891 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 22/08/2019 Sec.: Ruiz Orrico Agustín.

1 día - N° 225483 - \$ 98,94 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 18 Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de SALVAREZZA, FRANCISCO JUAN y de VIDELA, ORFELIA MARIA en autos: SALVAREZZA, FRANCISCO JUAN - VIDELA, ORFELIA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8590464, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 22/08/2019. Juez: ALTAMIRANO, Eduardo Christian. Sec.: VILLADA, Alejandro José.-

1 día - N° 225484 - \$ 135,43 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FLORINDA ADELINA TIBERI DE ANGELELLI en autos caratulados TIBERI DE ANGELELLI, FLORINDA ADELINA - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 8423477 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/08/2019. Juez: Mira Alicia del Carmen- Sec: López Peña De Roldan María

1 día - N° 225486 - \$ 124,77 - 30/08/2019 - BOE

Río Cuarto, el Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. y 6ta Nom., en los autos caratulados "MALDONADO HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 8361743" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Hugo Alberto MALDONADO, D.N.I. N° 10.215.031, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho.- Río Cuarto, 23 de Agosto de 2019.- Mariana Martinez de Alonso, Jueza - María Gabriela Aramburu, Secretaria.-

1 día - N° 225506 - \$ 150,19 - 30/08/2019 - BOE

RÍO SEGUNDO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la herencia de la Sra. Irma Rosa GOMEZ y/o Pedro Reinaldo GOMEZ, en autos caratulados "GOMEZ, IRMA ROSA - GOMEZ, PEDRO REINALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE.: 8257332" para que en el termino de treinta (30) días a partir de la fe-

cha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Río Segundo, 16 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier – Juez – Dr. Jorge Ruiz – Secretario.-

1 día - N° 225512 - \$ 175,61 - 30/08/2019 - BOE

El juzgado de 1º Inst, 2º Nom. CyC Secretaria N° 4 de San Francisco, a cargo del Dr. CHIALVO, Tomás Pedro, en autos "8652656 – ROSCANI, CELESTINO PEDRO - GIOINO, ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de Don ROSCANI, Celestino Pedro y de Doña GIOINO Angela, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- San Francisco 21 de Agosto de 2019.-

1 día - N° 225509 - \$ 99,35 - 30/08/2019 - BOE

Expte.N°8547562 - "MEÍA, MIRCO BERNARDO ALBINO - Declaratoria de Herederos" El Juez 1ºInst.C.C.Conc.Flia.Ctrol.Niñez y Juv.Pen.Juv y Faltas de MORTEROS: Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MIRCO BERNARDO ALBINO MEÍA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho(art. 2340 C.C.C.), bajo apercibimiento de ley. FDO: Alejandrina L. Delfino-Juez.

1 día - N° 225517 - \$ 106,32 - 30/08/2019 - BOE

La Sra Jueza en lo Civ, Com y de Flia de 1º Inst, 6º Nom, Secretaria N° 12 de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba en los autos caratulados : "BERTORELLO,STELLA MARIS, DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 8255329, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la señora STELLA MARIS BERTORELLO, DNI 12.043.461, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que en el término de los treinta días siguientes a la fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Jueza: María MARTINEZ de ALONSO-Secretaria: María Gabriela ARAMBURU.

1 día - N° 225520 - \$ 160,44 - 30/08/2019 - BOE

AUTOS:FAUDA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 8009463)El Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ. Com. Concil; Flia., Control, N. y Juv, P. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Carlos Alberto Fauda, para que dentro de los treinta días de la publicación

comparezcan a estar a derecho. FDO: ALEJANDRINA DELFINO JUEZ-DRA. MARCELA ALMADA PROSECRETARIA LETRADA.MORTEROS 30/05/2019

1 día - N° 225531 - \$ 126,82 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ºIns.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "GONZALEZ SOFIA –DECLARATORIA DE HEREDEROS-," EXPTE. N° 8452661, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de SOFIA GONZALEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr.Gonzalo Martínez DEMO (Juez) Marta Ines ABRIOLA (Secretaria). Arroyito 20/08/2019.

1 día - N° 225533 - \$ 143,63 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ºIns.C.C.Conc.Flia.Ctrol, Niñez y Juv, Pen. Juv. y Ftas. de la ciudad de Arroyito, en los autos caratulados "MONTENEGRO RICARDO GABRIEL –DECLARATORIA DE HEREDEROS-," EXPTE. N° 8498845, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de RICARDO GABRIEL MONTENEGRO para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, bajo apercibimiento. Publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dr.Gonzalo Martínez DEMO (Juez) Marta Inés ABRIOLA (Secretaria). Arroyito 20/08/2019

1 día - N° 225534 - \$ 152,24 - 30/08/2019 - BOE

EL Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil, Com. y Conc. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 5, Cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante: MARTINEZ, RAMÓN GENARO ó RAMON GENARO, DNI N° 6.546.931, en los autos caratulados: "MARTINEZ, RAMÓN O RAMON GENARO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8441178, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el Boletín Oficial. Fdo: MARTINA, Pablo Gustavo - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; VILCHES, Juan Carlos - SECRETARIO JUZGADO 1º INSTANCIA.

1 día - N° 225541 - \$ 177,25 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 4º Nom en lo C Y C. de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. SOSA, ANTONIO, DNI Nro. 2.736.040 y Sra. MEDINA, GENARA

LUCILA, DNI Nro. 7.350.883, en autos caratulados "SOSA, Antonio - MEDINA, Genara Lucila-Declaratoria de herederos- Expt. N° 8559470 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 14 de Agosto 2019. Fdo: Corradini de Cervera Leticia -Secretaria - Juez Fontana de Marrone Maria de las Mercedes

1 día - N° 225542 - \$ 170,28 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 43º Nom en lo C Y C. de la Ciudad de Cba, cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. CENTENO, CARLOS GUILLERMO, en autos caratulados "CENTENO, Carlos Guillermo- Declaratoria de herederos- Expt. N° 8508010 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba 13 de Agosto 2019. Fdo: Meaca Victor M -Secretario - LIKSENBERG, Mariana Andrea- Juez

1 día - N° 225543 - \$ 129,28 - 30/08/2019 - BOE

VILLA MARIA - EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia,Segunda Nominación en lo Civil,- Comercial y Familia,Secretaría nº3, de la Ciudad de Villa María, cita y emplaza a los acreedores y herederos del causante,LUIS ALBERTO ALEMANNI para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley,en los autos caratulados ALEMANNI,LUIS ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS(EXPTE N°8448781)VillaMaría,15/08/2019. Flores Fernando-Juez-Hochsprung de Bustos Daniela -Secretaria.

1 día - N° 225544 - \$ 136,25 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Flia. del Juzgado de 1era. Instancia y 2 Nominación, Secretaria 4 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "Capello, Juan Carlos - Expte. 8218185 - Cuerpo 1," cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. Juan Carlos Capello, D.N.I.: 10.821.059, para que en el termino de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Betancourt, Fernanda- Juez- Moreno, Alejandra Mabel- Secretaria.-

1 día - N° 225554 - \$ 146,09 - 30/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y

emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante OLGA YANELLO, en Autos Caratulados "YANELLO, OLGA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 8363264), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Fdo.: ALMEIDA, German, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; CHECCHI, María Verónica, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Córdoba, Agosto 26 de 2019

1 día - N° 225565 - \$ 173,15 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez Civ.y Com. de 1ª Inst.y 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho la sucesión de la Sra. ALBA ESTELA MOLINA para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). en los autos caratulados MOLINA, ALBA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 7173033 . Córdoba, de agosto de 2019.-

1 día - N° 225567 - \$ 112,47 - 30/08/2019 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia, 45ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS MORENO, DNI 6.509.453, en autos caratulados "MORENO, Juan Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N°6209134", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994), a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - N° 225576 - \$ 159,62 - 30/08/2019 - BOE

La Señora Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sr. PASTORI, RAUL ENRIQUE DNI: 11.416.185, para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos: "PASTORI, RAUL ENRIQUE – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte: 8548727), bajo apercibimientos de ley. Fdo. MARTINEZ GAVIER, Susana Esther - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BARNADA

ETCHUDEZ de MULLER, Patricia Roxana- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – RIO SEGUNDO (Cba.), 27 de Agosto de 2.019
1 día - N° 225547 - \$ 212,10 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 50ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Falcov, Sima Luisa en autos caratulados " FALCOV, Sima Luisa - Declaratoria de Herederos " Expte. N° 8299308, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN).Cba, 15/8/19. Fdo. Cafferata, Juan Manuel - Juez - Mariani, María Leticia - Secretaria

1 día - N° 225628 - \$ 187,91 - 30/08/2019 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaria N°3 (Ex Sec.1) en autos caratulados "GROSSO ROBERTO SANTOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N°8510330, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Sr Roberto Santos GROSSO, para que dentro de los 30 días siguientes al de la ultima publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Villa Carlos Paz, 14 de agosto de 2019. Dra Viviana Rodríguez: Juez; Dr Mario Gregorio Boscatto: Secretario.

1 día - N° 225635 - \$ 219,48 - 30/08/2019 - BOE

RÍO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ. y Com. de Río Cuarto, Sec. N.º 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TOMÁS RUBÉN GAIDO, DNI n° M 6.641.251, en los autos "GAIDO TOMÁS RUBÉN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N.º 8511146), para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, ... de agosto de 2019. Dr. Marcial Javier Rodríguez Arrieta, Secretario.

1 día - N° 225661 - \$ 144,86 - 30/08/2019 - BOE

El Sr.Juez C.C. de 1ª Inst. 22 Nom.(Caseros 551 Subs.) de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza

a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO OSCAR CORTES en los Autos "CORTES, FERNANDO OSCAR -Declaratoria de Herederos-Expte.8465346", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley(art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Córdoba, 27 de agosto de 2019. -Fdo.ASRIN, Patricia Verónica JUEZ/A - CLEMENTE, María Sofía SECRETARIA.

1 día - N° 225663 - \$ 156,75 - 30/08/2019 - BOE

El Juez de 1a Inst. y 31a Nom. CC en autos "GOMEZ JUAN CARLOS -Decl de Herederos Expte. 8616945" CORDOBA, 23 de Agosto de 2019. Agréguese Oficio al Registro de Juicios Universales, con noticia. Proveyendo a fs. 1/1vta.: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Juan Carlos GOMEZ DNI 8620590. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del del C.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Remítase mail al Registro de actos de última voluntad. Fdo: Aldo R. S. NOVAK-JUEZ-Gisela M. CAFURE–Secretaria Letrada.

1 día - N° 225774 - \$ 273,60 - 30/08/2019 - BOE

CURA BROCHERO - El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil (comp. Múltiple de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena en autos: "LOPEZ, MARIA DELFINA – PEREYRA, DOMINGO IGNACIO – Declaratoria de Herederos" (Expte. N°8188235), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LOPEZ MARIA DELFINA y de PEREYRA DOMINGO IGNACIO para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho...Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Estigarribia. Juez de 1ra. Instancia – Y Dra. Fanny Mabel Troncoso de Gigena. Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Of. Villa Cura Brochero, 27 de agosto de 2.019.-)

1 día - N° 225793 - \$ 171,51 - 30/08/2019 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. C. C. FAM. 3º Nom.. de BELL VILLE Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante ANTONINI RODOLFO ENRIQUE en los

autos: "ANTONINI RODOLFO ENRIQUE – TESTAMENTARIO" (Expte. N° 7572376) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo: BRUERA, Eduardo Pedro -JUEZ -RODRIGUEZ, Andrea Carolina - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 225863 - \$ 315,20 - 30/08/2019 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst y 31ª Nom Civ Com de Córdoba, en autos TREVINI, HECTOR JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 8505355, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Héctor Jorge Trevini DNI n° M8.531.759 para que dentro de los treinta días sgtes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo Dres. Novak, juez; Caffure, secret.

1 día - N° 225889 - \$ 236,36 - 30/08/2019 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

JUZ CIV.COM.CONC Y FLIA LABOULAYE. AUTO N°:4 LABOULAYE 06/02/2019. Y VISITOS: Estos autos caratulados "MASIA, JULIAN MARIA- CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Expte 7197345) venidos a despacho a efectos de resolver de los que resulta que a fs 4/4 vta comparece el Dr. Julián M. MASIA, D.N.I. 22.047.168, manifiesta que ha extraviado el certificado de depósito a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 por la suma de pesos cuarenta y un mil novecientos siete con veintiséis centavos (\$ 41.907,26), efectuado en Banco de Córdoba S.A, Bancor, Sucursal Laboulaye. Indica en el mes de marzo del año 2018 sin poder precisar la fecha exacta ni el lugar extravió su billetera dentro de la que se encontraba el mencionado certificado. Agrega que sin tener el certificado original la institución bancaria no pudo satisfacer el pago al vencimiento. Solicita se ordene su cancelación. Y CONSIDERANDO: I) Que con la constancia de exposición por extravío N° 246/18 efectuada ante la Policía de la Pcia de Córdoba, Comisaría Distrito Laboulaye de fecha 16/03/2018 acredita el extravío del certificado a plazo fijo denunciado II) Que se ha ofrecido la fianza de letrado ratificada en SAC conforme se certifica a fs10. III) Se ofició al Banco de la Pcia de Córdoba a fin de que el mismo informe sobre la existencia y titularidad del certificado a plazo fijo registrado bajo el N° 6345033348 informando el Banco que es titular del mismo el compareciente (fs19), acom-

pañando copia del mismo (fs20), del que surge que a la fecha de vencimiento (19/06/2018) tenía un total a cobrar de \$ 44.732,68. Por ello RESUELVO: 1) Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo N° 6345033348 compensable transferible de los presentes autos del Banco de la Pcia. de Córdoba Sucursal Laboulaye, con fecha de vencimiento el día 19/06/2018 por la suma de pesos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y dos con sesenta y ocho centavos (\$44.732,68) a nombre de Julián María MASIA, D.N.I. 22.047.168. 2) Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial" 3) Oportunamente autorizar al pago del certificado de plazo fijo a su titular, para el supuesto de no deducirse oposiciones en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación. Protocolícese hágase saber dese copia. Fdo Dr. P. Actis (Juez)

15 días - N° 222084 - \$ 12966,15 - 03/09/2019 - BOE

CITACIONES

El Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. C y C de Villa María, en autos: GRAMAGLIA DANTE ANTONIO C/ DIEZ HECTOR FABIAN Y OTRO - PREPARA VIA EJECUTIVA - EXPTE. 1369171 comunica al demandando: HECTOR FABIAN DIEZ el siguiente decreto: Villa María, 24/05/2018. Avócase. Notifíquese. Fdo. Garay Moyano María Alejandra - Juez de Primera Instancia - Battiston Daniela Alejandra - Prosecretario Letrado.

1 día - N° 225556 - \$ 85 - 30/08/2019 - BOE

"El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom Sec 18 en los autos caratulados "B.C.V.–Control de Legalidad- Sac. 8073867" emplaza al Sr. Carlos Alberto Barrelier, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Tribunal, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)" Fdo: Susana Ottogalli de Aicardi- Juez- Claudia Carasso –Secretaria-

5 días - N° 225962 - s/c - 04/09/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC. INDIVISA DE MADERA VENACIO RICARDO, SUC INDIVIDA DE MADERA VENACIO RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO Nro. 8323341 Córdoba, 13 de junio de 2019. Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima

provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Tratándose el demandado de una sucesión indivisa, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03). Texto Firmado digitalmente por: CARENA Eduardo Jose

5 días - N° 222441 - \$ 2335,60 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA DE RÍO PRIMERO C/ SUC INDIVISA KIEFFER, BEATRIZ ROSA RAMONA-EJECUTIVO FISCAL- EXPTE ELECTRONICO Nro. 8326536, se ha dictados la siguiente resolución: CORDOBA, 10 de junio de 2019. Por presentado, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido.- Admítase la presente demanda. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet..." Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria OTRA RESOLUCION: CORDOBA, 08/08/2019.- (parte pertinente), ampliése el plazo de la cita-

ción y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Texto Firma- do digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad
5 días - N° 222444 - \$ 3399,55 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civ. Com. de Conc y Flia. de Rio II, Dra. Susana Martínez Gavier, y el Sec. Dr. Ruiz, Jorge Humberto en autos: "BANCO MACRO SA. C/ GIORDANO, ALICIA INÉS Y OTRO-EJEC-Expte N° 264949", cita y emplaza a los herederos de Alicia Inés Giordano DNI 12340657, para que en el plazo de veinte (20) días a comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Ruiz, Jorge Humberto, Secretario

5 días - N° 223268 - \$ 425 - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de 1º NOMINACION, Secretaría N° 2 de la ciudad de Villa María, en los autos caratulados: "BANCO ROELA S.A. C/ ODETTI CEREAL S.R.L. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA - CUERPO DE COPIAS", (Expte. N° 4494509) ha decretado: "...cítese y emplácese a los herederos de SILVESTRE SEBASTIAN ODETTI, para que en el término de 20 días, comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese." FDO.: Renato Antonio Valazza - Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 223325 - \$ 818,60 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1ra Nom. C.C.C. y Flia de Cosquin- Sec. Fiscal en estos AUTOS: "MUNICIPALIDAD DE CAPILLA DEL MONTE c/ FERNANDEZ IGNACIO Y OTRO- Ejecutivo Fiscal- 116121; c/ PEREZ JOSE MANUEL Y OTRO- Ejecutivo Fiscal-343204; c/ SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS- Ejecutivo Fiscal -116222.- c/ ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA Y OTRO - Ejecutivo Fiscal- 319931; c/ OCHOA CRUZ BENITO- Ejecutivo Fiscal- 343225; c/ BENEDETTI ODILIO ROBERTO- 111497; c/ FARIAS MANUEL -Ejecutivo Fiscal- 772098; c/ MAGLIO HECTOR ENRIQUE - Ejecutivo Fiscal- 772095. Cita y emplaza a los demandado a los Señores FERNANDEZ IGNACIO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS , titular del Lote 8,Mza 9 Nom: 2301060501052005, Matrícula 935531 , PEREZ JOSE MANUEL y MOUSO ANGEL OSCAR y SUS EVENTUALES HEREDEROS , co titulares del Lote 3 Mza 12, Nom. 2301060404026003, Folio 37875/1954; SERRA SANTIAGO BAUTISTA Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 7, Mza 6 Nom. 2301060404021007, Mat.961359 ; EVENTUALES HEREDEROS

DE ELIAS DE PICASARRI CIPRIANA, titular del Lote 15, Mza 43 Nom. 2301060403124016, Mat. 1129999 , EVENTUALES HEREDEROS DE OCHOA CRUZ BENITO titular del Lote 11, Mza 10, Nom. 2301060501057013, Mat.918449; BENEDETTI ODILIO ROBERTO Y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 9, Mza 19, Nom. 2301060504060010, FOLIO 24177/1952: FARIAS MANUEL y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 9 Mza 2, Nom.2301060403046009, Folio 10807/ 1953; MAGLIO HECTOR ENRIQUE y SUS EVENTUALES HEREDEROS, titular del Lote 7 Mza P, Nom. 2301060502026007, Folio 34750/1960, Respectivamente y Todos de Capilla del Monte, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento y Cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 9024, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dr Juan Manuel Caffera- ta. Juez.- Dra. Nilda M. Gonzalez. Secretaria.-

5 días - N° 223420 - \$ 3860,80 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo C. Com. Conc. Flia. 1º inst. y 2º nom. de Carlos Paz, Sec. Mario G. Boscatto, en autos caratulados "QUARANTA, JORGE LUIS Y OTRO C/ CHAVEZ, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO (8435526)" cita y emplaza a los herederos de Gustavo Sebastián Gerbaldo, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse y obrar de la forma que más les convenga, bajo apercibimientos de ley. Carlos Paz, 6/8/2019. Viviana Rodríguez. Juez. Mario G. Boscatto. Secretario

5 días - N° 223494 - \$ 523,40 - 30/08/2019 - BOE

Río Cuarto, 21 de junio de 2019.- Agréguese las cédulas ley sin diligenciar acompañadas a sus antecedentes.- Atento lo manifestado por la Dra. Cuadro, cítese al demandado por edictos (arts. 152 y 167 del CPCC), los que deberán publicarse por cinco días, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contados desde la última publicación, y para que dentro de los tres días contados desde el último de citación oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos del art. 545 del CPCC., debiendo transcribirse el decreto de fs. 9 en su parte pertinente.-Fdo.:LOPEZ, Selene Carolina Ivana-JUEZ BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO- Río Cuarto, 27 de agosto de 2018.- ... Proveyendo al escrito inicial: Por iniciada la presente demanda de Daños y Perjuicios en contra de LOZANO HERNÁN PABLO.

Imprímasele trámite de juicio ordinario. Téngase por ofrecida la prueba documental de que se trata. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de diez días comparezca, a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Téngase presente la reserva del caso federal efectuada para su oportunidad.- Notifíquese.- Fdo.: BENTANCOURT, Fernanda JUEZ-BAIGORRIA, Ana Marion-SECRETARIO. JUZGADO 1º INSTANCIA CIV,COMERCIAL Y FLIA DE 3º NOM SECRETARIA 6- RIO CUARTO.-

5 días - N° 223734 - \$ 2188 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Jueza Susana Esther MARTINEZ GAVIER, del Juzgado Civil y Com. Conc. Y Flia. de RIO SEGUNDO, secretaria N° 1 Dr. Jorge Humberto RUIZ, cita y emplaza a los herederos de Hugo Juan Antonio Cravero para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos "COSTA, JIMENA C/ CRAVERO, HUGO ANTONIO Y OTROS - EJECUTIVO - Expte. N° 7017176" Río Segundo, 06/08/2019.

5 días - N° 223803 - \$ 435,25 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Non. en lo Civil, Com. y Familia de la ciudad de Bell Ville, en autos caratulados: "Sortino, Luis Enrique c/ Herederos de Moroni, Lorenzo Cándido - Acciones de Filiación - Contencioso" S.A.C. 1613422, cita y emplaza a los demandada Nelly Maria del Carmen Moroni para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Bell Ville, 27 de noviembre de 2006.- Fdo. Dr. Juez Dr. Galo E. Copello Juez Dr. Mario A. Maujo Secretario.

5 días - N° 224390 - \$ 683,30 - 30/08/2019 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y Familia de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom., Secretaría N° 2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "ANDRADA, AMANDA OCTAVIA C/ BARO, SARA CAROLINA Y OTROS - PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N°2673914; ha resuelto con fecha 24/07/2019, citar y emplazar a los herederos de la Sra. Sara Carolina Baro y/o Carolina Sara Baro, D.N.I. 26.761.703, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Martínez de Alonso, Mariana - Juez/a.; Luque Videla, María Laura - Secretario/a.-

5 días - N° 224624 - \$ 791,95 - 30/08/2019 - BOE

BELL VILLE, por disposición de la Excma. Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville se cita por el presente, de conformidad al art. 22 de la

ley 7987, a los que se consideren con derecho a la sucesión de Jorge Omar Evaristo Sachetto D.N.I N° 10.724.404, para que comparezcan a estar a derecho y a la continuación de audiencia de vista de causa fijada para el día 18 de septiembre de 2019 a las 9:30 hs. en los autos caratulados "CRUZ, Matías Ezequiel C/ SACHETTO, Jorge Omar Evaristo y Otros – Ordinario – Incapacidad" (Expte. N° 3420373) que se tramitan ante la Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Carlos Roberto Costamagna, de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Bell Ville, sita en calle Rivadavia N° 99 1er piso.- Fdo. Dr. Damián E. ABAD, Vocal de Cámara – Dr. Carlos R. COSTAMAGNA, Secretario.-

5 días - N° 224664 - \$ 1206,05 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1a Inst. y 1ra. Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en los autos: "RODEGHIERO, LINO Y OTRO C/ D'ODORICO, ÉLIDA CLOTILDE Y OTROS – ORDINARIO – INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. ENRIQUE RAFAEL RUARTE" – EXPTE. N° 8325660, cita y emplaza a los herederos de Élida Clotilde D'ODORICO, L.E. N° 1.344.812 para que en el término de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo pena de caducidad (art. 508 del C.de P.C. y C. y siguientes), a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial. Alta Gracia, 30 de Mayo de 2019 Fdo.: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra. Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 224821 - \$ 1171,20 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria del Juzg. de 1ª Inst. y 27a Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Tribunales I, Caseros 551, sobre calle Bolívar) Consuelo Agrelo De Martinez, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CUEVAS, MATIAS EZEQUIEL - Cobro de Pesos - Abreviado (5608879)", mediante decreto de fecha 10 de abril de 2017, cita y emplaza al demandado Matías Ezequiel Cuevas, DNI 34.131.325 para que comparezca en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.

5 días - N° 224883 - \$ 621,80 - 02/09/2019 - BOE

El juz. Civ. Com. Y Fam de 1º Inst. y 2da. Nom de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 3 en autos 7764857 - TOLEDO, LUIS ADOLFO C/ MERLO, MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO UNILATERAL dispone:... Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por solicitado el presente divorcio. Dese

intervención al Ministerio Público Fiscal. AUTOS. Notifíquese. De lo manifestado córrasele traslado a la contraria, para que en el plazo de diez días presente su propuesta, o adhiera a lo manifestado. FDO.: MARTINEZ de ALONSO, M. JUEZ (PLT) VALDEZ MERCADO, A. SECRETARIO

5 días - N° 224890 - \$ 750,95 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551, 2º Piso sobre Pasillo Central - Tribunales I) Aldo R. Novak, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE - Cobro de Pesos - Abreviado (5878644)", por decreto de fecha 21/11/2018, cita y emplaza al demandado CAMA PFLUCKER, LUIS ENRIQUE, D.N.I 94312768 para que en el término de 20 días desde la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvenición, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224896 - \$ 691,50 - 02/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 11º Nom. C. y C. de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 - 2do. Piso sobre calle A. M. Bas - Tribunales I) Eduardo Benito Bruera, en autos "TARJETA NARANJA S.A. C/ BAIGORRIA, CARLOS JAVIER - Cobro de Pesos - Abreviado (5608974)", mediante decreto de fecha 03/12/2018, cita y emplaza al demandado BAIGORRIA, CARLOS JAVIER, D.N.I 29029633 para que en el término de 20 días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, oponga excepciones, ofrezca prueba y deduzca reconvenición, bajo apercibimiento (arts. 507 y 509 del C.P.C.)

5 días - N° 224909 - \$ 734,55 - 02/09/2019 - BOE

EDICTO:CORDOBA, 22/07/2019. En autos caratulados CHECARELLI Gladys Susana C/ GUZMAN Orlando Eduardo y Otra- Ord. Escrit. Expte N° 5845860, que se tramita por ante el Juzg.de 1º Inst. y 16 Nom en lo Civ y Com.de la ciudad de Cba.Secret. A cargo de la autorizante: Cba, 22/07/2019...Cítese y emplácese a los herederos de Orlando Eduardo Guzmán D.N.I. 6.866597 con domicilio en calle Ariza N° 5159 de la ciudad de Cba, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo Murillo María E- Juez de 1ra Inst-Cremona Fernando M-Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 224939 - \$ 962,10 - 02/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "BAILI, RICARDO REMO C/ BIANCO, ROBERTO JUAN - ORDI-

NARIO - COBRO DE PESOS- Expte. 6988636" que se tramita por ante el Juzg. De 1º Inst. Civil y Com. 35º Nom. de la Ciudad de Córdoba; se ha resuelto CITAR al demandado Roberto Juan Bianco a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía..." FDO: FOURNIER, Horacio Armando- Sec. Cba, 20.08.2019.

5 días - N° 225472 - \$ 468,05 - 05/09/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORCOBA C/ CALLEJA ALBERTO JOSE S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5221850 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja, NOTIFICA a: CALLEJA ALBERTO JOSE, la siguiente resolución: "Córdoba, 10 de octubre de 2017. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Firmantes Digitales: GRANADE Maria Enriqueta; Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 218197 - \$ 3350,35 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS S/ Eje-

cución Fiscal" Expte N° 6047031 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE VEGA MIGUEL NICOLAS.: CORDOBA, 08/04/2019. Téngase presente lo manifestado respecto del nuevo domicilio procesal de la parte actora. Oficiése al Juzgado Nacional - Secretaría Electoral, a fin de que informe el último domicilio registrado del demandado, de conformidad a lo dispuesto por el art.152 del C.P.C. -modif. por Ley 9135- en los términos del art.322 CPCC. Asimismo y atento tratarse la parte demandada de una sucesión indivisa, notifíquese por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 , debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 221941 - \$ 3065,40 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABAÑA TIO MARCK S.R.L S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6044922 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: CABAÑA TIO MARCK S.R.L.: CORDOBA, 05/05/2017.- Agréguese documental acompañada. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley Provincial 9024. Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del

vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222215 - \$ 2165,45 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 7306249, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SANTIBAÑEZ ULLOA CLAUDIO ANTONIO. Córdoba, 24 de mayo de 2019. Téngase presente y en su mérito publíquese edictos (art. 4 ley 9024).- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 222220 - \$ 2202,35 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de Secretaría de gestión común, Ejecuciones fiscales N° 3, Dr. Eduardo Jose Carena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B., de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Di-rección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de Molina Raul - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8266368, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de Molina Raul, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 222264 - \$ 1142,50 - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de

San Francisco, Dr. Castellani Gabriela en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ROGELIO JUAN- Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 7417660/2010) que se tramitan en la Secretaría 2, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- San Francisco, 15/08/2019.

5 días - N° 223610 - \$ 1148,65 - 30/08/2019 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA, EDGARDO ROBERTO - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044921, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: PERALTA, EDGARDO ROBERTO. De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 223689 - \$ 1667,30 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/AGUILERA, WALTER EMANUEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902105", cita a: AGUILERA, WALTER EMANUEL, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223855 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ZAPATA, JORGE MATIAS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5943265", cita a: ZAPATA, JORGE MATIAS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223862 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VERGARA, OMAR HECTOR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5677154", cita a: VERGARA, OMAR HECTOR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223866 - \$ 1247,05 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/BAGHIN, CESAR FRANCISCO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020928", cita a: BAGHIN, CESAR FRANCISCO de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223869 - \$ 1259,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALMIRON, WALTER CESAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5781769", cita a: ALMIRON, WALTER CESAR, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223872 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARLINO, MARTIN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755624", cita a: CARLINO, MARTIN, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223874 - \$ 1226,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/FRONTI, JOSE FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5797093", cita a: FRONTI, JOSE FERNANDO,

de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223875 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/GOMEZ, FAUSTO DIOGENES - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5697577", cita a: GOMEZ, FAUSTO DIOGENES, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223877 - \$ 1255,25 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VILTE, JOSE RICARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5920313", cita a: VILTE, JOSE RICARDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223878 - \$ 1242,95 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA,

en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/SANTUCHO, JUAN CARLOS - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5705791", cita a: SANTUCHO, JUAN CARLOS, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223880 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/NAVARRO, EMANUEL FERNANDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6020988", cita a: NAVARRO, EMANUEL FERNANDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223881 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: MORONI, GUSTAVO, DNI:32035357 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/MORONI, GUSTAVO- Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706368" se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de marzo de 2016. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber

al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 223891 - \$ 1952,25 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6098603", cita a: MUELLE VIZCARRA, GUIDO ALDO, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223884 - \$ 1275,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/LEDESMA, SANTIAGO GASTON - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094252", cita a: LEDESMA, SANTIAGO GASTON - DNI:25149128, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223903 - \$ 1294,20 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N°2, sita en Arturo M. Bas 244 - P.B de la Ciudad de Córdoba, hace saber a la parte demandada: BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO, DNI:28655740 que en los autos caratulados "Direcc. Gral. de Rentas c/BUSTAMANTE, ARIEL GONZALO - Presentación múltiple fiscal - Exp N° 5706485" se ha dictado la siguiente resolución:

Córdoba, 28 de diciembre de 2015. Atento lo peticionado, y habiéndole restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosígase la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N°9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de acreencia no tributaria. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. FDO:GRANADE, María Enriqueta. Dra. Claudia A. Soria Ochoa. Proc. Fiscal. M.P:1-34656.

5 días - N° 223893 - \$ 1999,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5873344", cita a: CARABAJAL, GUSTAVO MISAEL - DNI:16228705, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656.

5 días - N° 223901 - \$ 1298,30 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5755679", cita a: MANGIAROTTI, ALEJANDRO ESTEBAN - DNI:14152319, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223909 - \$ 1316,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/VIVA, JUAN EDUARDO - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6080355", cita a: VIVA, JUAN EDUARDO - DNI:26350193, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223916 - \$ 1267,55 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CRESPO, RAUL OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5902068", cita a: CRESPO, RAUL OMAR - DNI:11973852, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223920 - \$ 1263,45 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/CORSO, RENE OMAR - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°6094245", cita a: CORO, RENE OMAR - DNI:36.357.472, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes

al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223924 - \$ 1261,40 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst con Compet. en Ejec. Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 P.B, CBA, en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Pcia. de Córdoba c/ALLENDE, JUANA - Presentación múltiple fiscal - Expediente N°5991187", cita a: ALLENDE, JUANA - DNI:12807288, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9201 art. 125 (3) del CTP y art. 4 de la Ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Dra. Claudia A. Soria Ochoa.- Proc. Fiscal. MP:1-34656

5 días - N° 223927 - \$ 1251,15 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8357797, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROASSO OVIDIO JOSE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224229 - \$ 1177,35 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ Jara Arturo Hector – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6622420", CITA A: JARA ARTURO HECTOR DNI: 12334513, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CORDOBA, 19/09/2017.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Es-

tése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días. Asimismo, deberá publicar correctamente los datos identificatorios y domicilio de esta oficina judicial (Secretaria de Gestión Común de los Tribunales Fiscales N° 2, calle Arturo M. Bas N° 244 P.B) y se proveerá. Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224314 - \$ 4423,58 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada RIVERO MARGARITA BEATRIZ que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ RIVERO MARGARITA BEATRIZ s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8203557)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Estése al proveído de fecha 05/06/2019 en cuanto ordena la publicación de edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias) ampliando el plazo de comparendo a 20 días.- FDO. PETRI PAULINA ERICA. Cítese y emplácese a la parte demandada RIVERO MARGARITA BEATRIZ para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224328 - \$ 1786,20 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas

244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada OGA JUAN CARLOS que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OGA JUAN CARLOS s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (8348466)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- FDO.FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada OGA JUAN CARLOS para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224330 - \$ 1726,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ BELTRAMINO ALBERTO JOSE Y RAUL PEDRO S.H. - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341695), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019.

5 días - N° 224415 - \$ 1706,25 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ ELESE, CLAUDIA SUSANA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8341710), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 24/05/2019.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se

ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 13/08/2019.

5 días - N° 224416 - \$ 1665,25 - 30/08/2019 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Guidotti, Ana Rosa), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRERA ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO - EXPTE. 6880788", CÍTESE Y EMPLACÉSE, al/ los Sucesor/es del demandado Cabrera, Alberto para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los Sucesor/es demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n los medios de prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por FUNES María Elena.

5 días - N° 224425 - \$ 1062,55 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a FRANCO DEMETRIO GASTON que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FRANCO DEMETRIO GASTON - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N°6589181, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13 de noviembre de 2018. Por adjunta publicación de edictos- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo del corriente año, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del

presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet.-Fdo: BARRAZA María Soledad

5 días - N° 224160 - \$ 2366,35 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a AGUIRRE JORGE EDUARDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ AGUIRRE, JORGE EDUARDO - Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico: 6189962", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 - Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" - Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224449 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LESCANO, CARLOS ARTURO - PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. NRO. 6237468; CITA A: LESCANO, CARLOS ARTURO DNI: 17386970, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintinueve (29) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018.- Previamente publíquese edictos en forma (art. 152 y 165 del CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por FERREYRA DILLON Felipe.- OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.

Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224512 - \$ 3591,28 - 03/09/2019 - BOE

Se notifica a SAIREZ MANUEL AGUSTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SAIREZ, MANUEL AGUSTIN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6198227", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224599 - \$ 1767,75 - 30/08/2019 - BOE

Se notifica a VELLA CLAUDIO ADRIAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VELLA, CLAUDIO ADRIAN – Ejecutivo Fiscal – Expte. Electrónico: 6200266", tramitados ante en la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 26/08/2019.

5 días - N° 224601 - \$ 1763,65 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO– Expte 8577340, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALAMO MARIA CLEMENTINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224612 - \$ 1191,70 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577341, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ SAMUEL ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224613 - \$ 1193,75 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 3 sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico

(8477185)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2019.- Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Esté a lo dispuesto en el art. 2º de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C.P.C., debiendo ampliarse el plazo de requerimiento, el que será de veinte días.- FDO. RODRIGUEZ PONCIO AGUEDA. Cítese y emplácese a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE TRIPOLONE MOISES FRANCISCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

5 días - N° 224614 - \$ 2308,95 - 30/08/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE EUCLIDES - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577342, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARCE EUCLIDES, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224616 - \$ 1156,85 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577344, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ELIAS HORTENCIA IRMA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsi-

guientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224619 - \$ 1185,55 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577346, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA ARNALDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224621 - \$ 1169,15 - 02/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 8577349, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE URENDA JOSE JULIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 224622 - \$ 1173,25 - 02/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/DE LA FUENTE GUILLERMO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1523951, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su de-

recho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224701 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TORANZO JORGE OSVALDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585418, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224702 - \$ 955,95 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/SALVATORI ANDRES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585468, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224703 - \$ 945,70 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/GOMEZ RICARDO GUILLERMO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp. 1596078, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Téngase presente la planilla formulada de capital intereses y costas por \$ 7821.54.- De la misma vista al ejecutado por el termino de tres días conforme lo dispuesto en los términos de lo dispuesto por el Art. 564 del C.P.C.C. a fin que en el formule las observaciones que estime a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo: Prosecretario: Paola Sosa Teijeiro

3 días - N° 224704 - \$ 505,92 - 30/08/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/HERRERA JULIO LEONARDO- Presentación Múltiple Fiscal" Exp-

te N° 1596050, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224705 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BAZAN CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571910, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224706 - \$ 953,90 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CARRIZO PEDRO JOSE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1571912, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224707 - \$ 949,80 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TOURN MIGUEL ANGEL- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1574500, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224708 - \$ 949,80 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/UTHURRAL MARTIN FERNANDO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1561782, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224709 - \$ 964,15 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/TEJERINA ANGEL ROBERTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585688, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224710 - \$ 958 - 03/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ CARLOS MARTIN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071", CITA A: ALVAREZ CARLOS MARTIN DNI: 26016878, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, veintiuno (21) de marzo de 2017. Estése a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por GIL Gregorio Vicente. - OTRO DECRETO: Córdoba 19/04/2018.- Notifique en forma, debiendo consignar la citación de comparendo en 20 días y se proveerá.- Fdo. Digitalmente por MAINE Eu-

genia.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224872 - \$ 3442,04 - 04/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/BOGARI DIEGO ERNESTO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585793, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224711 - \$ 953,90 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/PEREYRA ANTONIO GUSTAVO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1622342, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretaria: Sosa Teijeiro

5 días - N° 224712 - \$ 960,05 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/DE LOS RIOS WEIT HECTOR GERONIMO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7198606, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y

EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 224713 - \$ 1001,05 - 03/09/2019 - BOE

Ofic. Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba C/CALDERON ALFREDO VICENTE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 7503965, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Juez: Mercado de Nieto Emma, Prosecretario: Nestor Alexis Bracamonte

5 días - N° 224714 - \$ 984,65 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 1 (Ex 21° CC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, hace saber a la parte demandada CAPUTO ALEJANDRO que en autos DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CAPUTO ALEJANDRO s/ejecutivo fiscal - expediente electrónico (7138022)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 15 de agosto de 2019. Agréguese la constancia de publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-FDO. TORTONE EVANGELINA LORENA. Capital \$ 27221,48, intereses \$ 13740,29, gastos \$ 1949,63, honorarios de sentencia \$ 5735,10, art. 104 inc. 5 ley 9459 \$ 3441,06, honorarios de ejecución de sentencia \$ 4687,88. Total planilla \$ 56775,44

5 días - N° 224811 - \$ 1589,40 - 02/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DI-

RECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AUGIER EDUARDO JUAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6236071”, CITA A: AUGIER EDUARDO JUAN DNI: 23256588, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, cinco (5) de abril de 2017. Por parte, en el carácter que se invoca y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024.- Fdo. Digitalmente por VIGLIANCO Veronica Andrea. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 03/04/2018.- A lo solicitado: oportunamente, atento no encontrarse vencido el término de comparendo.- Fdo. Digitalmente por FUNES Maria Elena.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224875 - \$ 3688,86 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANTOVANI IVANA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6239408”, CITA A: MANTOVANI IVANA ELIZABETH DNI: 27956352, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, treinta y uno (31) de marzo de 2017. Estese a lo dispuesto por ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico. - OTRO DECRETO: CORDOBA, 07/03/2018.- Previamente publique edictos en forma (art. 152 y 165 del CPCC) y se proveerá (incluya plazo de comparendo y citación de remate).- Fdo. Digitalmente por FERREYRA DILLON Felipe.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para

que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 224900 - \$ 3614,24 - 04/09/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados “ Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE VSAINIDIN CELMA - Presentación Múltiple Fiscal” Expte. N° 5971661 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. SAINIDIN CELMA para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 224997 - \$ 2440,75 - 30/08/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: “Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ CRUZ CLARA ESTER- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1300568, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 28- Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CRUZ CLARA ESTER-Pres.Múlt.Fiscal”ExpteN°1300568;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225021 - \$ 921,10 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: “Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ FERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1305440, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 36- Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FERNANDEZ GUSTAVO ADOLFO-Pres.Múlt. Fiscal”ExpteN°1305440;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia

en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225023 - \$ 953,90 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: “Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ GRIFFIN CARLOS ALBERTO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1326340, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 7- Deán Funes 09/04/2019. Y Vistos: estos autos “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GRIFFIN CARLOS ALBERTO-Pres.Múlt. Fiscal”ExpteN°1326340;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225024 - \$ 943,65 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: “Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTILLO AUGUSTO ARGENTINO- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1419275, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 42- Deán Funes 11/04/2019. Y Vistos: estos autos “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASTILLO AUGUSTO ARGENTINO-Pres. Múlt.Fiscal”ExpteN°1419275;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225025 - \$ 962,10 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: “Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ PEREZ LUIS RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal” Expte N° 1419283, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 39- Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos “Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PEREZ LUIS RUBEN-Pres.Múlt.Fiscal”ExpteN°1419283;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225026 - \$ 921,10 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: “Dirección de rentas de la

Provincia de Córdoba c/ VASOLD MIGUEL ALCIDES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1433281, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 38- Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VASOLD MIGUEL ALCIDES-Pres.Múlt. Fiscal"ExpteN°1433281;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225027 - \$ 941,60 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1508407, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 37- Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ RODRIGUEZ JOSE ANTONIO-Pres.Múlt. Fiscal"ExpteN°1508407;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225028 - \$ 945,70 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ FIGUEROA MARIO HORACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1502292, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 3- Deán Funes 13/03/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ FIGUEROA MARIO HORACIO-Pres.Múlt. Fiscal"ExpteN°1502292;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3609.28.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225029 - \$ 943,65 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ ARCH GERARDO JOAQUIN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1517046, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 2- Deán Funes 13/03/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ARCH GERARDO JOAQUIN-Pres.Múlt.Fis-

cal"ExpteN°1517046;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3609.28.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225030 - \$ 935,45 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ DE LA FUENTE VICTORINO MARCELO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1516953, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 35- Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ DE LA FUENTE VICTORINO MARCELO-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1516953;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225031 - \$ 978,50 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUAREZ SEGIO RUBEN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1527075, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 41- Deán Funes 11/04/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUAREZ SEGIO RUBEN-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1527075;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225032 - \$ 929,30 - 05/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA OSVALDO AMERICO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXP-TE. NRO. 6510555; CITA A: MIRANDA OSVALDO AMERICO DNI: 12793867, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, 09 de agosto de 2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por RIVA Blanca Alejandra. - OTRO DECRETO: Córdoba, 02 de febrero de 2018. Téngase presente

lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.- Fdo. Digitalmente por GRANADE Maria Enriqueta.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.
7 días - N° 224910 - \$ 5752,04 - 04/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ MAXIMO FELIX- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1527119, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 34- Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ MAXIMO FELIX-Pres.Múlt.Fiscal"ExpteN°1527119;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225033 - \$ 941,60 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ ROJAS MARIO SABASTIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1530567, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 4- Deán Funes 13/03/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ROJAS MARIO SABASTIAN-Pres.Múlt. Fiscal"ExpteN°1530567;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3609.28.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto
5 días - N° 225034 - \$ 939,55 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la

Provincia de Córdoba c/ GONZALEZ ANGEL RAMON- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 6301869, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 33 Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GONZALEZ ANGEL RAMON-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°6301869;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225035 - \$ 935,45 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ IRIBARNE ESTEBAN-Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1316560, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 44 Deán Funes 26/07/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ IRIBARNE ESTEBAN-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1316560;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 4588.08. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225036 - \$ 919,05 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARABAJAL RAUL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485590, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 46 Deán Funes 26/07/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARABAJAL RAUL ENRIQUE-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1485590;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 4588.08.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225037 - \$ 943,65 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASAVALLE DEL VALLE JUAN ANTONIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1485595, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N° 45 Deán Funes 26/07/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASAVALLE DEL VALLE JUAN

ANTONIO-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1485595;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 4588.08. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225039 - \$ 984,65 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ CARABAJAL RAUL ENRIQUE- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1589458, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N°48 Deán Funes 26/07/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CARABAJAL RAUL ENRIQUE-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1589458;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 4588.08.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225040 - \$ 941,60 - 05/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ CRISTO DAMIAN- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1585600, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N°47 Deán Funes 26/07/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CRISTO DAMIAN-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1585600;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 4588.08. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225041 - \$ 904,70 - 05/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANTILLAN, LUIS ROBERT S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6876519; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SANTILLAN, LUIS ROBERT D.N.I. 20.542.839 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparen-

do, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225082 - \$ 1240,90 - 03/09/2019 - BOE

Ofic.Única de Ejec.Fiscal- Deán Funes en los autos caratulados: "Dirección de rentas de la Provincia de Córdoba c/ GUIZZO JOSE IGNACIO- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1500294, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- Auto N°21 Deán Funes 10/04/2019. Y Vistos: estos autos "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GUIZZO JOSE IGNACIO-Pres.Múlt.Fiscal" ExpteN°1500294;Y Considerando; Resuelvo: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Ivon Martinez, por los trabajos realizados en la etapa de ejecución de sentencia en la suma de \$ 3970.20.Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Juez: Mercado de Nieto

5 días - N° 225043 - \$ 929,30 - 05/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BIANI, CLAUDIA ELSA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7836102; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos BIANI, CLAUDIA ELSA D.N.I. 17.101.433 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225122 - \$ 1228,60 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GODOY, CESAR ALBERTO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7826653; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos GODOY, CESAR ALBERTO D.N.I. 20.076.214 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de

los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225126 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ APUD, GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos APUD, GUSTAVO ADOLFO D.N.I. 23.855.098 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225130 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CONSULTING RETAIL .SR.L. S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6567113; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/ los demandado/s de autos CONSULTING RETAIL .SR.L. CUIT: 30-71484660-0 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 23 de Agosto de 2019 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 225133 - \$ 1253,20 - 03/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRAL MARIO GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6586436", CITA A: CABRAL MARIO GUSTAVO

DNI: 31222676, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: CORDOBA, 07/09/2017. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Fdo. Digitalmente por MASCHIETTO Federico.- OTRO DECRETO: Córdoba, 23 de mayo de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Fdo. Digitalmente por PERASSO Sandra Daniela.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 225139 - \$ 3674,51 - 05/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ RODRIGUEZ GIGENA, MARIA VERONICA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO – Expte 7859143, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a RODRIGUEZ GIGENA MARIA VERONICA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 225141 - \$ 1146,60 - 04/09/2019 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. Con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARRIZO SERGIO ESTEBAN – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6629658", CITA A: CARRIZO SERGIO ESTEBAN DNI: 28115213, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024: Córdoba, 21 de sep-

tiembre de 2017. Por presentado, por parte con la representación invocada y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias.- Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Córdoba, 28/03/2018. Publíquense edictos en forma, debiendo citar al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024 y modificatorias, ampliando el plazo de comparendo a 20 días... Fdo. Digitalmente por FERNANDEZ Elsa Alejandra.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de veinte (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- MATIAS MORENO ESPEJA – procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.

7 días - N° 225144 - \$ 3958,64 - 05/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALMADA VILLALON, DIEGO OMAR S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 7222852; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14 de agosto de 2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/08/2019. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.

5 días - N° 225145 - \$ 1232,70 - 03/09/2019 - BOE

Secretaria De Gestion Comun de los Tribunales de Ejec. Fiscal (3) Secretaria Unica, en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GRANIN SA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO" exp 7784777. Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, GRANIN SA, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela

de remate en la misma diligencia para que en el termino de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 225160 - \$ 1279,85 - 03/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GRASSO, ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO: N° 8509961. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese al demandado SUCESIÓN INDIVISA DE GRASSO, ALFREDO (DNI 2.301.507) para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo Gaviglio María Lucrecia - Procuradora Fiscal -

5 días - N° 225198 - \$ 1372,10 - 03/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los sucesores de Jorge Alfredo Gutierrez, para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimientos, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUTIERREZ ,JORGE ALFREDO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8431753)" Fdo.Dr. DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro- JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA- Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA .- Villa Dolores; Cba, 29 de Julio de 2019.

5 días - N° 225267 - \$ 1197,85 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la

ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a los demandados Oscar Federico Lujan y Lucas Alberto Lujan comparezcan a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteseles de remate para que opongán excepciones legítimas si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUJAN OSCAR FEDERICO Y OTRO- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8299742"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 20 de agosto de 2019.-

5 días - N° 225268 - \$ 1107,65 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los demandados Verónica Mabel López y Domingo Antonio Ubilla, para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que opongán excepciones si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ VERONICA MABEL Y OTRO – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-(Exte. 8431766)" Fdo. Dra. CASTELLANO MARIA VICTORIA SECRETARIO/A JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.- Villa Dolores; Cba, 08 de agosto de 2019.

5 días - N° 225269 - \$ 1126,10 - 04/09/2019 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDEIRO , ERNESTO SUC.- EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2628998– Cuerpo 1) que se tramitan por ante el Sr. Juez Civil Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen.Juvenil y Faltas, Sec, C.C.C y Flia, de Villa Cura Brochero, se notifica a la demandada SUCESORES DE ERNESTO CORDEIRO, de las siguientes resoluciones: Villa Cura Brochero, 21 de Mayo de 2019.- Surgiendo del certificado precedente que no se han opuesto excepciones, ha quedado sin más expedita la vía de ejecución del crédito reclamado en autos, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, reforma Ley 9576), debiendo procederse en lo sucesivo de conformidad a lo preceptuado en la norma legal citada. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Impositiva vigente y el C.T.P., emplácese a la demandada condenada en costas, para que en el término de quince días abone la suma

correspondiente a tasa de justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.-Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA, José María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA"- "CURA BROCHERO, 14/06/2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, de la liquidación acompañada córrase vista a la contraria por el plazo fatal de tres días, bajo apercibimiento de ley (arts. 564 y 49 inc. 5 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente proveído junto con el que ordena la vía de ejecución del crédito reclamado.- Fdo. Dra.. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA" La liquidación 504280602015, asciende a la suma de Pesos veintinueve mil quinientos cuarenta y uno con setenta centavos (\$29.541,70) confeccionada al día 11 de Junio del año 2019 y que se discrimina: Capital: en concepto de impuesto: \$5472,06; recargo: \$17907,70; Aporte DGR \$467,60; Tasa de Justicia: \$1121,61; Franqueo : \$1182,65 (que se encuentra incluido gastos de Boletín Oficial) honorarios: \$3.390,07- Cura Brochero, 02 de Julio de 2019

3 días - N° 225273 - \$ 2242,68 - 02/09/2019 - BOE

La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada Gilda Daniela Elizabet Lucero a estar a derecho por el término de veinte días, y en el mismo acto, cíteselo/s de remate para que oponga/n excepciones legítimas, si las tuvieren dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUCERO, GILDA DANIEL ELIZABET -PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8299747"- Fdo: Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Dr. BARBARA, Claudio Marcelo PROSECRETARIO/A LETRADO. Villa Dolores; Cba, 24 de Junio de 2019.-

5 días - N° 225270 - \$ 1220,40 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 2, cita y emplaza a la demandada PICK AND GO S.RL. comparezca a estar a derecho por el término de 20 días, y en el mismo acto cíteseles de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PICK AND GO S.R.L – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-Exte. 8082672"- Fdo: Dra. LARGHI de VILAR, María Alejandra – SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA. Villa Dolores; Cba, 20de agosto de 2019.-

5 días - N° 225271 - \$ 1068,70 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza al demandado Sr. José Nicolás Lopez para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ JOSE NICOLAS EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8295474"- Fdo. Dr. ESTIGARRIBIA José María- Juez de Primera Instancia- Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 24 de Julio de 2019.-

5 días - N° 225272 - \$ 1214,25 - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, Sec. C.C.C. y Flia – de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los sucesores de Ricardo Romero Feigelmuller para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteseles de remate para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquel comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FEIGELMULLER, RICARDO ROMEO EJECUTIVO FISCAL– Exte. 8397982"- Fdo. Dra. TRONCOSO de GIGENA Fanny Mabel SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA- Villa Cura Brochero; Cba, 22 de Julio de 2019.-

5 días - N° 225274 - \$ 1197,85 - 04/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROPOLO MARTA ELENA – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8450136"; Río Cuarto, 05/08/19. Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Atento el certificado ac-

tuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO: BAIGORRIA Ana Marion: JUEZ/A de 1ra INST.; MARCHESI Anabella: Prosecretaria.-

5 días - N° 225328 - \$ 1825,15 - 04/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA GERONIMO LUIS – PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 8450137"; Río Cuarto, 05/08/19. Avócase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: BAIGORRIA Ana Marion: JUEZ/A de 1ra INST.; MARCHESI Anabella: Prosecretaria.-

5 días - N° 225331 - \$ 1833,35 - 04/09/2019 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dra. Castellani, Gabriela Noemí, en autos: "Expte 8497291 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Bustos, Roberto Marcelo – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 21/08/2019. Atento lo dispuesto por el 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, al Sr. ROBERTO MARCELO BUSTOS, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese

de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dra. Castellani, Gabriela Noemí, Juez. Dra. Fasano, Andrea Mariel, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 225335 - \$ 1601,70 - 04/09/2019 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Oficina de Ejecución Fiscal, Dr. Chialvo, Tomás Pedro, en autos: "Expte 8344935 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Vifoncor S.A. – Presentación Múltiple Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 20/08/2019. Atento lo dispuesto por el 165 CPCC, cítese y emplácese por edictos a publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, a la sociedad VIFONCOR S.A., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate a la demandada, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Chialvo, Tomás Pedro, Juez. Dra. Damia, María Silvana, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 225383 - \$ 1542,25 - 04/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 22/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Cítese y emplácese a la demandada Zecchino, Antonia Beatriz para que en el término de TRES días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese con copia de la demanda y documental acompañada y de la Planilla de Entradas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Edmundo Tiezzi que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días

más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 5.- Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de TIEZZI, EDMUNDO Y OTRO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8612755).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 225439 - \$ 3901,80 - 04/09/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CAPELLO DE M. NELLY - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3325222)", de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Fdo: Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 28/11/2017.-

1 día - N° 225521 - \$ 135,84 - 30/08/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 22/08/2019.- Agréguese. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admitáse. Imprimáse trámite conforme Ley 9024 y su modif. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ernesto Ambrosio Tarantola que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de

Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado a fs. 4. Notifíquese. Fdo.: GOMEZ, Claudio Daniel - Juez de 1ra. Instancia - BARO, Anabel Violeta - Prosecretario Letrado.- Autos: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión indivisa de TARANTOLA, ERNESTO AMBROSIO - Presentación Múltiple Fiscal (Expediente 8612754).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrial., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 225440 - \$ 2962,90 - 04/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO- Expte 8577347, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORRES CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 225443 - \$ 1163 - 05/09/2019 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIABO ORMANDO NATALIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte 8577343, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CHIABO ORMANDO NATALIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 225444 - \$ 1193,75 - 05/09/2019 - BOE

Se hace saber a GUAYNAN ARZAMENDIA AGUSTIN que en los autos caratulados: "DI-

RECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUAYNAN ARZAMENDIA, AGUSTIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859196", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de agosto de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Petri Paulina Erica - Prosecretaria Letrada" - (Planilla al 09/08/2019: \$31864,20).

1 día - N° 225448 - \$ 228,09 - 30/08/2019 - BOE

Se hace saber a MORTE NELIDA ALEJANDRA que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORTE, NELIDA ALEJANDRA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7859208", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de agosto de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Petri Paulina Erica - Prosecretaria Letrada" - (Planilla al 09/08/2019: \$32034,64).

1 día - N° 225449 - \$ 224,81 - 30/08/2019 - BOE

Se hace saber a TRAICO MARIANO que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAICO, MARIANO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7885527", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 26 de agosto de 2019. Por adjunta cédula de notificación- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC).- Texto Firmado digitalmente por: Dra. Petri Paulina Erica - Prosecretaria Letrada" - (Planilla al 09/08/2019: \$35416,08).

1 día - N° 225450 - \$ 218,25 - 30/08/2019 - BOE

RIO CUARTO, 21/11/2018.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase

vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC. BUITRAGO, Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA MARCHESI, Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 225549 - \$ 117,80 - 30/08/2019 - BOE

RIO CUARTO, 09/08/2019. Avócase. Notifíquese. Atento las constancias de autos, amplíese el proveído que antecede: de la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art. 113 inc. 2 del CPCC.- PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LOPEZ REVOL, Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 225566 - \$ 159,21 - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALVO EDUARDO JOSE – EJECUCION FISCAL - EXPTE: 1343293", RIO CUARTO, 23/07/2019. Avócase. Notifíquese. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.- FDO: PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A de 1ra INST.; LOPEZ REVOL, Agustina: Prosecretaria.-

5 días - N° 225750 - \$ 1404,90 - 05/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AZCURRA FRANCISCO – EJECUCION FISCAL - EXPTE: 6644555", Río Cuarto, 23/7/19. Avócase. Notifíquese. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: Atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97

del C.P.C.C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cítese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-FDO: PUEYRREDON, Magdalena JUEZ/A de 1ra INST.; LOPEZ REVOL, Agustina: Prosecretaria.-

5 días - N° 225762 - \$ 2081,40 - 05/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BROLL JORGE GERARDO – EJECUCION FISCAL - EXPTE: 2061324", Río Cuarto, 23/7/19. Avócase. Notifíquese. Sin perjuicio de la facultad de las partes de recusar, provéase: Atento el certificado que antecede y dándose en el caso las previsiones del art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido y cítese a sus herederos y/o representantes legales en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: PUEYRREDON, Magdalena: JUEZ/A de 1ra INST.; LOPEZ REVOL, Agustina: Prosecretaria.-

5 días - N° 225769 - \$ 2093,70 - 05/09/2019 - BOE

El Juzgado en lo Civ., Com. y Flia. de 1° Inst. y 4° Nom. de Río Cuarto, Oficina Única Fiscal, en autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ QUENON LLOVERAS MARIA C – PRES. MULTIPLE FISCAL - EXPTE: 457646", RIO CUARTO, 23/07/2019.- Agréguese. Téngase presente. Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su esta-

do en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, NOTIFIQUESE.-FDO: BENTANCOURT, Fernanda: JUEZ/A de 1ra INST.; MARCHESI, Anabella: Prosecretaria.-

5 días - N° 225773 - \$ 1269,60 - 05/09/2019 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA VIZZARI LEONARDO ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5965029 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLEZA a los herederos del Sr. VIZZARI LEONARDO ROBERTO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 225951 - \$ 2483 - 04/09/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr Juez de 1ºInst y 1ªNom en lo CC de Rioll Sec N° 1 cita a los demandados, esto es a los sucesores del Sr. CUELLO BASILIANO por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba en autos caratulados ROSA FLOREAL Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - 450135 para que en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía.-Rioll, 06/08/2019...Atento al certificado que antecede y el cumplimiento de las manifestaciones del Art. 152 del C.P.C., cítese a los demandados, esto es los sucesores del Sr. CUELLO BASILIANO por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía...Fdo. Dra Sanchez Torassa Romina S. - Juez; Dra Cuasolo Maria Gabriela - Pro Secretaria-1día

1 día - N° 226034 - \$ 567,45 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "CONSUMO S.A. c/ LUQUE, SERGIO ALBERTO - Expte. 434632"

que tramitan ante el Juzgado de.1ra Instancia en lo C.C. y FAM. de 3ra Nominación, Sec. N° 5, de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 72, Río Tercero, 17/08/2018. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESULEVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Sergio Alberto Luque DNI 17.111.925. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra, hasta el completo pago de la suma de pesos Seis mil setecientos cincuenta y tres con un centavo (\$ 6.753,01), con más los intereses conforme el considerando respectivo. 3) Costas a cargo de los demandados. 4) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Georgina Baldevenito en la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y dos centavos (\$ 4.474,32), con más la suma de pesos novecientos treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 939,60), en concepto de IVA, y la suma de pesos un mil ciento dieciocho con cincuenta y ocho (\$ 1.118,58) por apertura de carpeta, con más la suma de pesos doscientos treinta y cuatro con noventa (\$ 234.90) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia" Fdo: Martín, Pablo G.: Juez - Vélchez Juan C.: Secretario.- Otro decreto: "Río Tercero, 11/02/2019... Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el boletín Oficial..." Fdo: Martina Pablo G.: JUEZ - MOYA Viviana L.: Prosecretaria

5 días - N° 224625 - \$ 2833,75 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "Bazar Avenida S.A. c/ Martín Elena Esther – expte. 3310986" que tramitan ante el Juzgado de 1A Inst. C.C. Fam. 1ª Nominación, Sec. 1 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la sig. Resolución: Villa Dolores 01/12/2016. Agréguese la constancia de pago de aportes y tasa de justicia acompañada precedentemente. A mérito de ello provéase la demanda inicial. Téngase al compareciente por presentado, por parte - en el carácter que invoca y acredita- y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación acompañada. Téngase presente lo manifestado. Admitase el presente JUICIO EJECUTIVO. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio, a cuyo fin oficiése. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de tres días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los

tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.: LIGORRIA, Juan Carlos: Juez - URIZAR de AGUERO, Laura R.: Secretaria - OTRO DECRETO: Villa Dolores, 21/08/2018... En virtud de ello y demás constancias de autos, a lo solicitado: autorícese la publicación de edictos como se pide. Fdo: Bárbara, Claudio M.: Prosecretario.

5 días - N° 224628 - \$ 2522,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A. c/ OLMEDO, ROMINA PAMELA - Expte. 1957900", que tramitan por ante el Juzgado de.1ra. Instancia en lo C.C. y FAM. de 1ra. Nominación, SEC. N° 2 de la ciudad de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Dolores, 25 de agosto de 2014.- A mérito del instrumento acompañado, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas, a cuyo fin oficiése en la proporción que por ley corresponde. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere/n, dentro de los tres días al vencimiento de aquel plazo, todo bajo apercibimiento de ley...Notifíquese". Fdo: LIGORRIA JUAN C.: Juez - CEBALLOS, María L.: Secretaria. OTRO DECRETO: "Villa Dolores, 08/10/2018..., y en consecuencia dándose el supuesto previsto por el art. 152 del CPCC, cítese y emplácese a la demandada por edictos, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los términos del proveído de fecha 25/08/2014 en la parte pertinente, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal. Notifíquese" Fdo: Estigarribia, Jose M.: Juez - Larghi de Vilar, María A.: Secretaria.-

5 días - N° 224630 - \$ 2891,15 - 30/08/2019 - BOE

En los autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. C/ LOPEZ JORGE RAUL – Expte. 489326", que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. C. y FAM., de 3ra Nominación, SEC. N° 6, de la ciudad de Río Cuarto, se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10/12/2018.- Proveyendo a fs. 131: Dándose en el caso las previsiones del art. 97 del CPCC, suspéndase el juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos o representantes legales del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para

que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC)...Notifíquese". Fdo. BANTACOURT, Fernanda: Juez - BAIGORRIA, Ana M.: Secretaria

5 días - N° 224631 - \$ 1277,80 - 30/08/2019 - BOE

Se hace saber que el Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C.y F. de Marcos Juárez en los autos caratulados "MORENO, Carmen Beatriz c/ PARRAGA, Edgardo Dante y otro – Ordinario – Incidente de Regulación de Honorarios promovido por la Dra. Edith V. Wingord" (Expte. N° 726412), ha dictado la siguiente resolución: "Marcos Juárez, 10/06/2019. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese a los Sucesores de Margarita Frontera por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Gutiérrez Bustamante, M. José. Secretaria.

5 días - N° 224675 - \$ 1083,05 - 03/09/2019 - BOE

COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - RESOLUCIÓN N°: 10.587 - Córdoba, 18 de Julio de 2019.- VISTO: La normativa vigente respecto a las inspecciones previas y necesarias a los fines de la habilitación y/o rehabilitación de establecimientos expendedores de zooterápicos.- Y CONSIDERANDO: 1.- Que la actual normativa referida a las inspecciones previas y necesarias a la habilitación y/o rehabilitación de establecimientos expendedores de zooterápicos.- 2.- Que no obstante ser necesaria una sola inspección a los fines de realizar la habilitación y/o rehabilitación de los establecimientos expendedores de zooterápicos, muchas veces deben repetirse la inspección-auditoría, porque los propios interesados no han cumplimentado todos los requisitos exigidos o por no encontrarse presente en el establecimiento el médico veterinario propuesto como regente en el horario por él fijado ó por haber dejado vencer los interesados el término de quince (15) días concedidos para ello.- 3.- Que esta repetición de inspecciones ó auditorías, motivadas en incumplimientos de los requisitos por parte de los peticionantes y/o la ausencia del médico veterinario Regente, provocan a la Institución costos extraordinarios e innecesarios, que genera la programación de una nueva o reiterada inspección o auditoría, además fomentar o de hecho extender indebidamente su funcionamiento en una situa-

ción irregular.. 4.- Que a los fines de adecuar las disposiciones vigentes, resulta imprescindible que quien solicite la habilitación o rehabilitación cumplimente todos y cada uno de los requisitos establecidos por la legislación previo a la misma, lo que permite que la inspección ó auditoria no tenga que volver a realizarse.- 5.- Que debido a que en muchos casos es necesario reiterar las auditorias por estos motivos y que las mismas tienen un costo económico importante, en el que este Colegio debe incurrir por incumplimiento de parte del propio solicitante, corresponde que éstos absorban estos mayores gastos que por su incumplimiento generen.- 6.- Que atento a que no obstante las recomendaciones impartidas por la Institución, en la práctica se repite la situación de incumplimiento, y al requerir el pago de los gastos de las auditorias conforme lo establecía la Resolución N° 4622, se generan discusiones en la determinación de las misma, por lo que este cuerpo colegiado dispone en forma objetiva tabular las sanciones por sendos incumplimientos, de la siguiente forma: Por todo ello y lo dispuesto por el art. 4, 19 inc. c, i, ñ, de la ley 6515 y art. 3 del Estatuto Reglamento (Decreto 3024/84 y modificatorias). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MEDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I°).- Disponer que ante la necesidad de reiterar las auditorias referidas a la habilitación o rehabilitación de locales destinados el expendio de productos zooterápicos, cuando éstas se deban a incumplimientos por parte de los peticionantes o por haber dejado vencer el término de quince días concedido para ello, se establece la siguiente escala de sanciones: Si en la PRIMER VISITA del auditor del Colegio Médico Veterinario no se encuentra presente su Regente ó no se encuentre el lugar auditado en condiciones edilicias para su habilitación, ó no tuviese en el establecimiento libro de Regencia y/o libro de Psicotrópicos, ó teniéndolos los mismos no estuvieren debidamente completados.- El Regente será sancionado con un apercibimiento por escrito y abonará los costos que se establezcan por los gastos ocasionados al Colegio por la necesidad de tener que realizar una segunda auditoria.- Si en la SEGUNDA VISITA del auditor del Colegio Médico Veterinario no se encuentra presente su Regente ó no se encuentre el lugar auditado en condiciones edilicias para su habilitación, ó no tuviese en el establecimiento libro de Regencia y/o libro de Psicotrópicos, ó teniéndolos los mismos no estuvieren debidamente completados.- El Regente será sancionado con una multa de un mil (1.000) Galenos y abonará los costos que se establezcan por los gastos ocasionados al Colegio por la necesidad de tener que realizar una tercera auditoria.- Si en la TERCER VISITA

del auditor del Colegio Médico Veterinario no se encuentra presente su Regente ó no se encuentre el lugar auditado en condiciones edilicias para su habilitación, ó no tuviese en el establecimiento libro de Regencia y/o libro de Psicotrópicos, ó teniéndolos los mismos no estuvieren debidamente completados.- No se dará curso a la Regencia solicitada y/o se dará de baja la Habilitación y la Regencia del Establecimiento auditado.- Asimismo el Regente será sancionado con una multa de dos mil (2.000) Galenos por los incumplimientos constatados.- II°).- La presente resolución entrará en vigencia a partir de... Por la presente, déjase si efecto la Resolución N° 4622 dictada por este cuerpo con fecha 22-08-2006.- III°).- Publíquese en el Boletín Oficial, el medio de Información Institucional, Sitio web y archívese.- Fdo. Diego Carlos Morini: Presidente C.M.V.P.C.; Walter M. López: Secretario C.M.V.P.C.-

1 día - N° 224902 - \$ 2007,49 - 30/08/2019 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en autos caratulados "PARO, DANIEL HORACIO - CANCELACION DE PLAZO FIJO" (Expte. N° 7384458), ha dictado la siguiente resolución; AUTO NUMERO 229. MARCOS JUAREZ, 21/05/2019. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: I) Ordenar la cancelación del CERTIFICADO DE PLAZO FIJO EN PESOS (INTRANSFERIBLE) N° 6362018204, emitido por el Banco de Córdoba, Sucursal Inrville, con vencimiento originario el día 11 de Agosto de 2017 por la suma de Pesos .. \$ 28.841,10, posteriormente renovado por denuncia de extravío, siendo actualmente certificado de depósito a Plazo Fijo N° 6362021938, por la suma de pesos ... (\$ 36.120,61), con vencimiento el 02/11/2018, cuya titularidad consta a nombre de Daniel Horacio PARO, D.N.I. 13.712.242.- II) Publíquese la presente resolución por el plazo de 15 días en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, y notifíquese a la entidad depositaria y depositante en sus domicilios denunciados.- III) Autorízase el pago del Certificado de Depósito al peticionante para después de sesenta días a contar desde la última publicación, en caso que no existiere oposición.- Protocólicese, hágase saber y dése copia.- Firmado: Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA -JUEZ-

15 días - N° 222824 - \$ 6705,45 - 10/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. 46° Nom. C. y Com. de Cba, en los autos "CAMPOS, DARIO JAVIER C/ PERALTA, GERMAN EDUARDO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PA-

GARES, Expte. 6910836" resuelve: SENTENCIA N° 143. CBA., 14/08/2019. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar rebelde al demandado Sr. Germán Eduardo Peralta D.N.I. Nro. 30.660.283.-2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Darío Javier Campos D.N.I. Nro. 28.766.857 en contra del Sr. Germán Eduardo Peralta D.N.I. Nro. 30.660.283, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Ochenta y Siete Mil Setecientos (\$87.700) con más los intereses, conforme lo establecido en el considerando respectivo de la presente resolución.-3) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. Víctor Ariel Eidelson en la suma de Pesos Veinticuatro Mil Doscientos Noventa y Uno con Veinte Centavos (\$24.291,20) con más la suma de Pesos Un Mil Ciento Cuarenta y Siete con Dos Centavos (\$1.147,02) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de ley 9.459.-Protocólicese, hágase saber y dese copia." Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres (JUEZ).

5 días - N° 223735 - \$ 1919,45 - 30/08/2019 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez de 1° Inst. y 34° Nom. En lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados "Bianciotto, Catterina y Otro - Sumaria - Expte N° 8654659" ha ordenado: Córdoba, 22/08/2019. Por iniciada la presente sumaria información. Admitase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil correspondiente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses respecto del pedido de rectificación (art. 17, ley 18.248) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Fdo. PALA de MENENDEZ, Ana María. Secretaria de Juzg. 1° Inst.

2 días - N° 225487 - \$ 356,14 - 16/09/2019 - BOE

USUCAPIONES

En estos autos caratulados "VALDO, LUIS EDUARDO - USUCAPION" EXPTE. N° 1722952 que se tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia Civ. Com. Conc. Fam. de la ciudad de Laboulaye, Secretaria Única a cargo de la Dra. Karina Giordanino, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 94. LABOULAYE, 20/05/2019. VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por el Sr. Luis Eduardo Valdo, L.E. N° 6.650.576, argentino, mayor de edad, estado civil casado en segundas nupcias con Beatriz Edith Guíñazú, con domicilio en calle Moreno N° 725 de esta ciudad de Laboulaye,

declarando adquiridos por prescripción veinteañal el inmueble descrito en el Considerando IV f), N° de Cuenta Provincial 22-01-0267928/8, designado oficialmente como Pte. Quinta "1", Sección "A" cuya Nomenclatura Catastral Provincial es: Dep.: 22, Ped.: 01, Pblo.: 07, Circ.: 02, Secc.: 01, Manz.: 045, Parc.: 58 que en el Registro de la Propiedad figura inscripto en la Matrícula N° 1441421 y atribuirle los derechos indivisos en la proporción de 43/96 avas partes que corresponden al inmueble relacionado precedentemente. 2) Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección del actor, de conformidad al art.790 del C.P.C.-... PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo.: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez. Otra resolución: AUTO NUMERO: 266. LABOULAYE, 05/06/2019. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Rectificar la Sentencia N° 94 de fecha 20/05/2019, en el sentido que donde dice "estado civil casado en segundas nupcias con Beatriz Edith Guinazú", debe decir "divorciado en terceras nupcias de Gladis Mabel Pellegrini", debiendo tomarse razón en la resolución aludida. Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - Juez.

10 días - N° 220152 - s/c - 30/08/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos caratulados: "ROMERO, JORGE- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. N° 4380496", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Julio 3 de 2019. (...) En su mérito, y proveyendo a fs. 284, fs. 93/95, aclaración de fs. 143/143 vta., 145/146 y fs. 278/283 vta. : Admítase la demanda incoada por las Sras. Blanca Victoria Luján, Vilma Liliana Romero y Blanca Nelly Romero en su carácter de sucesoras del Sr. Jorge Romero DNI 6.362.275 (actor hoy fallecido), que se tramitará como juicio ordinario. Que el inmueble a usucapir se describe como Lote 173-4510 con una superficie total de 105 has 4181 m2, formando parte de una Fracción de Campo con todas las mejoras clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero que se designa como Lote 173-4510, según lo expresa el ingeniero agrimensor Héctor S. Sasía en su Plano de Mensura obrante a fs. 6/8, agregando que no se ha podido detectar dominio afectado alguno. Que sin embargo, del informe (fs.66) del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro Provincial "se inscribiría en el

Registro General de la Provincia al N° 237 F° 236 vto. del año 1924, a nombre de María Catalina y Rogelio J. Díaz, correspondiendo al N°52 del inventario del sucesorio de Donato Díaz, empadronada en la cta. 2502- 2031861 a nombre de Jorge Romero". En su mérito, y no surgiendo datos de los domicilios de los posibles titulares registrales cíteselos y empláceselos y/o a sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la zona, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble (además medidas y colindantes). En su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados o en el carácter que invoquen, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación.(art.97, 165 del C. de P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Río Primero si correspondiere, y los colindantes: NO: Sr. Teódulo Pablo Páez (Parcela 4607) con domicilio en calle Río Segundo 1141 de Barrio Altamira de la ciudad de Córdoba; Sucesión de Alejo Francisco Páez (Parcela 4704) con domicilio en el Carrizal s/n de la Localidad de Monte del Rosario, Río Primero.- NE: Aniceto Benjamín Díaz y otros (Parcela 4610) con domicilio tributario en Santa Rosa de Río Primero. SE: Sucesión de Félix Eduardo Sarria Deheza (Parcela 4517), con domicilio en calle Guadalajara 141 de la ciudad de Villa Allende. SO: María Díaz de Soria (Parcela 4507)sin datos; y Sucesores de Jorge Romero (Parcelas 4413,4508,4407,4409) con domicilio tributario en calle 9 de Julio S/N de Santa Rosa de Río Primero y García S/N Córdoba, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad de Río Primero si correspondiere, a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo: Dr. Suarez, Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia). Dra. Villagran, Nilda Estela (Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia). Se trata de un inmueble

que se describe como "Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, que se designa como "LOTE 173-4510, que mide y linda: en su costado nor-este que está formado por una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros (línea A-B), en el segundo tramo sesenta y un metros dieciocho centímetros (línea B-C), en el tercer tramo trescientos cincuenta metros setenta y dos centímetros (línea C-D), en el cuarto tramo treinta y dos metros sesenta centímetros (línea D-E), y en el quinto tramo dos mil ciento sesenta y siete metros cincuenta y un centímetros, (línea E-F), lindando con parcela 173-4610 de Aniceto Benjamín Díaz; en su costado sud-este trescientos cincuenta y cuatro metros cuatro centímetros (línea F-G), camino público de por medio, con parcela 173-4517 de Felix Eduardo Sarria Deheza; en su costado sud-oeste tres mil once metros cuarenta centímetros (línea G-H), con parcelas 173-4407, 173-4508, 173-4409 y 173-4413, todas de Jorge Romero, y con parcela 173-4507 de María Díaz de Soria; y en su costado nor-oeste que está formado por una línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo doscientos treinta y ocho metros treinta y tres centímetros (línea H-I), en el segundo tramo ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (línea I-J), y en el tercer tramo ciento cuarenta y tres metros seis centímetros (línea J-A), lindando camino público de por medio, con parcela 173-4607 de Teódulo Pablo Páez, y con parcela 173-4704 de Alejo Francisco Páez, lo que hace una superficie total de CIENTO CINCO HECTAREAS, CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS". Que en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasía consta que "de la investigación realizada en organismos oficiales NO SE HA PODIDO DETECTAR DOMINIO AFECTADO ALGUNO." En dicho plano, se agrega que existe un empadronamiento ante la Dirección General de Rentas (DGR) en la cuenta 250220318610 a nombre de Jorge Romero con una Sup. de 96 Hectáreas, parcela 173-4509.

10 días - N° 220177 - s/c - 30/08/2019 - BOE

El Juzgado C.C. Fam.Com.Concil.Ctról.Men. Fal., Secretaría Civil de Corral de Bustos, en los autos "EXPTE: 2345881 HEREDIA NORMA MARGARITA Y OTRO - USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" ha resuelto: cORRAL DE bUSTOS 11/09/2018 ... Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de Carlos Rossi y/o sus herederos, y de

los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como juicio ordinario (arts. 417,782 a 790 del C.P.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral Sr. Carlos Rossi (cnf. fs. 70/72), juntamente con los que se crean con derecho a usucapir, para que en el plazo de 20) días de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos)... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y los que se consideren con derechos sobre el mismo- Suc. Carlos Cabrera, sonia Marcela Acosta, Carla Anahí Cabrera, Sebastian alberto Cabrera, Ornella Sabrina Cabrera, Pablo Cesar Cabrera, Carlos alberto Cabrera y Martin Artemio Cabrera- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.P.) ... Notificación" Fdo. Dr. Claudio D. Gomez, Juez- Dra. Claudia Soledad Corvalan, prosecretaria. La demanda afecta al inmueble: Fracción de terreno ubicado en el pueblo Ifflinger, que forma parte de la Estancia y Colonia "Cahañaritos", Ped. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. Cba., desig. como Quintas 50 y 60 del plano de pueblo, y mide cada quinta 159 m de E. a O., por 100m de N. a S., Sup. total de 3 has. 18as. y lindan unidas: al O. calle de por medio con la manz. 49 y 59; al E. calle en medio con quinta 109; al S. calle en medio de la quinta 40; y al N. calle en medio con quinta 70. MATRICULA 1565974.- Según plano de mensura se describen: MANZANA 50-LOTE 2. Una fracción de terreno baldío ubicado en la zona urbana de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, designación oficial: Manzana 50- Lote 2, sobre calles Lima, Omar Fuentes, Piedras (sin abrir) y Buenos Aires.- El inmueble se encuentra desde su vértice "D" a 79,50 metros de la esquina Sudeste de la manzana (intersección de calles Buenos Aires y Lima) y desde su vértice "F" a 50,00 metros de la misma esquina Sud-Oeste. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "A" con rumbo Sud-Este (línea A-B) 159 metros, por donde linda con calle Piedras (sin abrir); con rumbo Sud-Oeste (línea B-C) 100,00 metros, lindando con calle Omar Fuentes; luego con rumbo Nor-Oeste (línea C-D), 79,50 metros, lindando con calle Lima, hasta llegar al vértice "D", a partir del cual con rumbo Nor-Este (línea D-E) de 50 metros, por donde linda con "resto de la Parcela 3" (de Carlos Rossi - Dom. n° 484

F°414 T°2 A° 1918- cuenta n° 19-05-1561052/2), hasta llegar al vértice "E"; luego con rumbo Nor-Oeste (línea E-F) de 79,50 metros, por donde linda con Parcela 3 (de Carlos Rossi) hasta llegar al vértice "F", y finalmente cerrando el lote, con rumbo Nor-Este (Línea F-A) de 50 metros lindando con calle Buenos Aires llegando al vértice "A". Con una superficie de 11.925,00m².- MANZANA 60- LOTE 2, sobre calles Chacabuco, Omar Fuentes, Piedras (sin abrir) y Buenos Aires.- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice "A" (coincidente con la intersección de Calles Buenos Aires y Chacabuco) con rumbo Sud-Este (línea A-B) 159 metros, por donde linda con calle Chacabuco; con rumbo Sud-Oeste (línea B-C) 100,00 metros, lindando con calle Omar Fuentes; luego con rumbo Nor-Oeste (línea C-D), 159 metros, lindando con calle Piedras (sin abrir) hasta llegar al vértice "D", y finalmente con rumbo Nor-Este (línea D-A) de 100 metros, por donde linda con calle Buenos Aires.- Con una superficie 15.900,00 m.- Oficina: 05/06/2019

10 días - N° 220754 - s/c - 05/09/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 21/06/2019. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 2 en autos "EXPEDIENTE: 7011668 - VIDELA, OSVALDO RAUL Y OTRO C/ SMALINSKY, AARON Y OTROS - ORDINARIO-USUCAPION" ha ordenado: CITAR y EMPLAZAR a los titulares registrales de los inmuebles que se pretenden usucapir, que se describen conforme Plano de Mensura: parcela ubicada en Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, localidad COMUNA DE LA RANCHERITA Y LAS CASCADAS, La Rancherita, calle Vélez Sársfield S/Nro. Y ruta provincial Nro. 5 s/Nro.; designado como LOTE 101 DE LA MANZANA A que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice A, con una dirección NE, con un ángulo en dicho vértice de 117°47' y una distancia de 11,30 mts. Llegamos al vértice B, a partir de B, con un ángulo interno de 62° 13', lado B-C de 5,34 mts., a partir de C con un ángulo interno de 270°00' lado C-D de 40 mts. A partir de D con un ángulo interno de 90°, lado D-E de 50 mts., a partir de E, con un ángulo interno de 90° lado E-F de 50 mts. A partir de F con un ángulo interno de 90°, lado F-A de 50,07 mts., encerrando una superficie de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CINCO DECIMETROS CUADRADOS (2527,05 M²). Linda con: lado A-B con Camino Nacional de Córdoba a Río Cuarto (Hoy ruta Provincial Nro. 5, LADO B-C y lado C-D con parcela 7, lado D-E con calle Los Molinos, lado E-F con calle Vélez Sarsfield, y lado F-A con parcela 5 y conforme a título afecta

las matrículas Nro.605409: Lote: ubicado Villa La Rancherita; pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. De Cba., designado Lote 9, Mz. A, Secc. 1ra. Que mide 10 mts. De fte. Por 40 mts. De fondo. Linda: N lote 8; al S Lotes 10, 11 y 12, al E calle Los Molinos y al O lote 6; sup. 40m².; MATRICULA NRO. 1642744: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 10. Sup. Total 420m². Lindando al N con Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, al S calle Vélez Sarsfield, al E calle Los Molinos y al O más terreno de la sociedad. MATRICULA NRO. 1642752: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 11. Sup. Total 390m². Linda al N con Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, al S calle Vélez Sarsfield, al E calle Los Molinos y al O más terreno de la sociedad. Conforme a título, se describen: MATRICULA NRO. 1642756: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "La Rancherita", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, ubicada en Secc. I, Manz. A Lote 12. Sup. Total 390m². Lindando al S con calle Vélez Sarsfield, al N con Lote Nueve, al E con lote 11, y al O con el lote seis, todos de igual manzana; MATRICULA NRO. 1645876: Lote de terreno, ubicado en la Mz. A Secc. Primera, de Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. De Cba. Que se designa, como lote Ocho que mide 10 mts. De fte, al E por 40 mts. De fondo. Sup. Total de 400m², y linda al E con calle Los Molinos, al S con lote 9, al O con lote 6 y al N con lote 7, todos de igual Manzana; MATRICULA NRO. 1649198: Fracción de terreno, formada por dos lotes que llevan los nros. Cinco y seis, Mz. A, Secc. 1° del Plano de Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María. Con superficie 474,45 m², el lote 5 y de 527,05 m² el lote seis, o sea 1001,50 m², midiendo y lindando así unidos: 22,60 mts. De fte. Al N con el Camino Nacional de Cba. A Río Cuarto, 20 mts en el contrafrente, al S, con la calle Vélez Sarsfield, 44,82 mts. En el costado O, con el lote 4 y 55,34 mts. En el costado E, con el lote 12, los fondos de los lotes 9 y 8 y costado O del lote 7, todos de igual manzana, siendo sus titulares Sres. Aaron Smalinsky, Mauricio Springer, Elias Minuchin, German Minuchin, Delfino De Bernardi, Berta Strejilevich, y/o sus sucesores; citándolos y emplazándolos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese conforme a derecho y publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. procesal de la Na-

ción) 2) Citar y emplazar a los que se consideren con derechos sobre los inmuebles que pretende usucapir, por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles de que trata. 3) Citar y emplazar a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna.. y colindantes actuales a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna correspondiente a cuyo fin oficiase.-5) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Líbrese oficio. Atento lo dispuesto por el art. 1.905 del C. C. y C., a fines de dar a conocer la pretensión en relación al objeto del juicio, líbrese oficio al Registro General para la anotación de la litis (art. 1.905 del CPCC). -Recaratúlese las presentes actuaciones conforme a derecho."Fdo. Dra.- VIGILANTI, Graciela JUEZ/A Dra. GONZALEZ, María Gabriela PROSECRETARIA. Con fecha 23/07/2019. Se dictó resolución ordenando, CITAR y EMPLAZAR a la Comuna de la Rancherita y las Cascadas, y citar al Sr. DELFINO DE BERNARDI y/o sus sucesores por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. y a la Sra. BERTA STREJILEVICH /o sus sucesores por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Ambos por el término de dos días (art. 343 que remite al art. 146 del Cod. Procesal de la Nación)."Fdo. Dra. VIGILANTI, Graciela-Jueza. Dra. González María G. Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 220950 - s/c - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. De 51º Nom. De la ciudad de Córdoba, Sec. Ledesma, en los autos caratulados "PEREZ MARIA ASUNCIÓN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPT. 5111028) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/04/2019. Proveyendo a fs. 264/266: Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia,

a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de la localidad más próxima a la ubicación del predio, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). A lo solicitado a fs. 268 vta. punto VIII) respecto a la citación por edictos al titular registral MOTOCLUB, como se pide. Fdo. Massano, Gustavo Andres, Juez - Ledesma, Viviana Graciela, Secretaria. El inmueble se describe conforme título de la siguiente manera: "Un terreno y casa con todas las demás mejoras que contiene, ubicado en calle H. Primo N° 875/877, entre las de Urquiza y Avellaneda del Municipio de esta ciudad cuyo terreno principia a los treinta y nueve metros de la esquina formada por las calles avellaneda y consta de nueve metros de frente al norte por un fondo de Norte a Sud de treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros lo que hace una superficie de trescientos dieciocho metros quince decímetros cuadrados, más o menos, siendo este lote designado con el número dieciocho en el plano especial que sirvió de base para la venta y linda al Norte calle H. Primo, al Este con el lote veintisiete, al Sud con el lote once y al Oeste con lote doce, todos del mismo plano de división de Don Moises Vidal y Doña Corina Peña. Empadronado bajo el n° de cuenta n° 11-01-00045320.

10 días - N° 221706 - s/c - 05/09/2019 - BOE

La Señora Jueza de Civil y Comercial de 5º Nominación de Río Cuarto, Secretaría N° 1, en los autos caratulados PERALTA, HILDA JOSEFINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1775453, ha dictado la siguiente resolución: ENTENCIA NUMERO: 11. RIO CUARTO, 20/03/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada por la Sra. Hilda Josefina PERALTA, argentina, nacido el 20 de julio de 1944, DNI 4.870.576, CUIT/ CUIL N° 23-4, soltera, jubilada, y con domicilio real en calle Islas Georgias 139, de esta ciudad, declarando que la misma adquirió por prescripción adquisitiva la propiedad de los inmuebles los que, conforme Matrícula, se describen como 1) LOTE UNO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles

publicas 13 al Norte y prolongación de calle 40 al Oeste y consta de 18 mts. de frente al Norte; 10,63 en su contra frente Sur; por 25,05 mts. en el lado Este y 26,11 en el lado Oeste o sea una Superficie total de 358,59 m2, lindando: al Norte calle pública 13; al Sur, parte del lote 18; al Este lote 2 a describirse y al Oeste prolongación de calle 40. Figura en D.G.R como propiedad N° 963620 Planilla N° 27.207 - MATRICULA 1456411. 2) LOTE DOS de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle publica 13 con frente al Norte y a los 18 m hacia el este de prolongación de calle 40 y mide de 18 mts. de frente por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 450,90 m2, lindando: al Norte calle pública 13; al Sur parte del lote 18; al Este lote 3 a describirse y al Oeste lote 1. Figura en D.G.R como propiedad N° 963621 Planilla N° 27.207 - MATRICULA 1456476. 3) LOTE TRES de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 36 m hacia el Este de prolongación de calle 40 y mide 18 m de frente por 45,05 m de fondo o sea una Superficie total de 810,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 17, al Este lote 4 a describirse y al Oeste lote 2. Figura en D.G.R como propiedad N° 963622 Planilla N° 27.207 - MATRICULA 1456478. 4) LOTE CUATRO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 54 m hacia el Este de prolongación de calle 40 y mide 18 m de frente por 45,05 m de fondo o sea una Superficie total de 810,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 8 y 17, al Este lote 5 a describirse y parte del lote 7 y al Oeste lote 3. Figura en D.G.R como propiedad N° 963623 Planilla N° 27.207 - MATRICULA 1456482. 5) LOTE CINCO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle pública 13 con frente al Norte y a los 17,69 m hacia el Oeste de calle Comandante Balmaceda y mide 18 m de frente por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 450,90 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur parte del lote 7, al Este lote 6 a describirse y al Oeste parte del lote 4. Figura en D.G.R como propiedad N° 963624 Planilla N° 27.207 - MATRICULA 1456488. 6) LOTE SEIS de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado en la esquina formada por calles pública 13 al Norte y Comandante Balmaceda al Este, y consta de 17,69 m de frente al Norte, por 25,05 m de fondo o sea una Superficie total de 443,13 m2, lindando al Norte calle pública 13, al Sur lote 17, al Este calle Comandante Balmaceda y al Oeste lote 5. Figura en D.G.R como propiedad N° 963625 Planilla N° 27.207 - MATRICULA 1456501. 7) LOTE SIETE de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre calle Comandante Balmaceda

y a los 25,05 m hacia el Sur de calle pública 13 y consta de 20 m de frente al Este por 35,69 m de fondo o sea una Superficie total de 713,80 m2, lindando al Norte parte de los lotes 5 y 6, al Sur lote 8, al Este calle Comandante Balmaceda y al Oeste parte del lote 4. Figura en D.G.R como propiedad N° 963626 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456505. 8) LOTE DIECIOCHO de la Mza. I; el mismo se encuentra ubicado sobre la prolongación de calle 40 con frente al Oeste y a los 26,11 m hacia el Sur de calle pública 13 y mide 20,85 m de frente al Oeste por 20 m en su contra frente Este, por 22,76 m en el lado Sur y 28,63 m en el lado Norte, o sea una Superficie total de 513,90 m2, lindando al Norte lotes 1 y 2, al Sur parte del lote 17, al Este lote 3 y al Oeste prolongación de calle 40. Figura en D.G.R como propiedad N° 963637 Planilla N° 27.207 – MATRICULA 1456510. II) Fijar como fecha en que se cumplieron los 20 años para adquirir el inmueble por prescripción adquisitiva larga el día 31/12/2000. III) Oportunamente ordenar la inscripción de titularidad a favor de la Sra. Hilda Josefina Peralta (DNI 04.870576) en el Registro General de la Provincia, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro Municipalidad de Río Cuarto. IV) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. V) Regular los honorarios del Dr. Cristián Martín Sereno en la suma de pesos dieciocho mil cuarenta y seis con cuarenta centavos (\$ 18.046,40) y los del perito Ingeniero Agrónomo Juan Manuel Guevara en la suma de pesos trece mil quinientos treinta y cuatro con ochenta centavos (\$ 13.534,80), con más el 9% en concepto de Aportes a cargo de terceros, debiendo, al momento del pago, procederse conforme lo previsto en el art 27 de la ley mencionada y Acuerdo 356 serie "A" del Tribunal Superior de Justicia. Los estipendios devengarán los intereses establecidos en los considerando. Protocolícese, hágase saber y dese.- Fdo. Dra. Fraire Rita Viviana –Jueza-

10 días - N° 221797 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Múltiple, Secretaría en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Cura Brochero, en los autos caratulados "Soriano, Matías Alejandro y Otros –Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión –Expte N° 3341619" ha dictado la siguiente resolución: "CURA BROCHERO, 04/07/2019. Téngase presente lo manifestado con relación a los actores. Téngase por iniciada la presente demanda de declaración de dominio por usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario conforme lo prescripto por el art 782 del C. de P.C. Cítese y emplácese a Zenón Zarate, Sabas Zárate o Sabas Regner, Ramón Zárate, María Cle-

mencia Zárate Vazquez, Carmen Zárate, Esteban Zárate, Julio Argentino, Zárate Ana Cecilia Etkin, Catalina Luna y María Vázquez y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio que se describe como: "Fracción de campo ubicada en Departamento SAN ALBERTO, Pedanía TRANSITO, Lugar PARAJE LAS MESILLAS, designado como Lote 501802-316145. Nominación catastral 2803204 parcela 501802-316145, Número de Cuenta 28-03-0143520/0, que afecta parcialmente la Matrícula 1479686 y que Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales NORTE: 6502414.89 y ESTE: 4315999.72 con un rumbo de 102°42'31", y un ángulo en dicho vértice de 69°26'12" y una distancia de 127,50 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales NORTE: 6502386.84 y ESTE: 4316124.10 a partir de 2, con un ángulo interno de 187°48'49", lado 2-3 de 130,61 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 124°32'04", lado 3-4 de 85,71 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 256°51'35", lado 4-5 de 81,15 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 214°57'54", lado 5-6 de 68,29 m ; lindando con Río de la Hornilla. En el lado ESTE, a partir de 6, con un ángulo interno de 75°35'52", lado 6-7 de 67,30 m a partir de 7, con un ángulo interno de 161°08'28", lado 7-8 de 34,84 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 157°05'55", lado 8-9 de 84,97 m; a partir de 9, con un ángulo interno de 188°57'19", lado 9-10 de 104,09 m; a partir de 10, con un ángulo interno de 234°34'44", lado 10-11 de 36,46 m; a partir de 11, con un ángulo interno de 141°18'58", lado 11-12 de 2,66 m; a partir de 12, con un ángulo interno de 149°18'01", lado 12-13 de 17,60 m; a partir de 13, con un ángulo interno de 163°57'49", lado 13-14 de 65,88 m; a partir de 14, con un ángulo interno de 231°39'14", lado 14-15 de 108,09 m; a partir de 15, con un ángulo interno de 186°24'29", lado 15-16 de 46,82 m; a partir de 16, con un ángulo interno de 143°34'47", lado 16-17 de 14,99 m; a partir de 17, con un ángulo interno de 171°34'18", lado 17-18 de 51,32 m; a partir de 18, con un ángulo interno de 227°24'45", lado 18-19 de 34,80 m; a partir de 19, con un ángulo interno de 171°12'07", lado 19-20 de 39,15 m; a partir de 20, con un ángulo interno de 195°10'48", lado 20-21 de 27,71 m; a partir de 21, con un ángulo interno de 147°48'08", lado 21-22 de 21,00 m; a partir de 22, con un ángulo interno de 207°25'28", lado 22-23 de 7,90 m; a partir de 23, con un ángulo interno de 138°46'02", lado 23-24 de 15,96 m; lindando con Arroyo de Las Mesillas. En el lado SUR, a partir de 24, con un ángulo interno de 100°07'22", lado 24-25 de 37,72 m; a partir de 25, con un ángulo interno de 240°12'42", lado 25-26 de 27,09 m; a partir de 26, con un ángulo in-

terno de 182°32'59", lado 26-27 de 28,73 m. En el lado SUR, a partir de 27, con un ángulo interno de 109°24'27", lado 27-28 de 9,27 m. En el lado SUROESTE, a partir de 28, con un ángulo interno de 156°12'18", lado 28-29 de 20,66 m. En el lado SUR, a partir de 29, con un ángulo interno de 204°10'45", lado 29-30 de 72,17 m. En el lado SUDESTE, a partir de 30, con un ángulo interno de 220°28'11", lado 30-31 de 28,30 m; a partir de 31, con un ángulo interno de 218°27'58", lado 31-32 de 13,30 m; a partir de 32, con un ángulo interno de 188°33'25", lado 32-33 de 59,96 m; a partir de 33, con un ángulo interno de 145°40'34", lado 33-34 de 45,21 m; a partir de 34, con un ángulo interno de 177°42'34", lado 34-35 de 170,16 m; a partir de 35, con un ángulo interno de 189°52'22", lado 35-36 de 37,23 m; a partir de 36, con un ángulo interno de 203°34'24", lado 36-37 de 52,02 m; a partir de 37, con un ángulo interno de 193°44'55", lado 37-38 de 18,07 m; a partir de 38, con un ángulo interno de 95°22'35", lado 38-39 de 17,80 m; a partir de 39, con un ángulo interno de 216°39'18", lado 39-40 de 20,62 m; a partir de 40, con un ángulo interno de 194°15'41", lado 40-41 de 19,23 m; a partir de 41, con un ángulo interno de 160°21'11", lado 41-42 de 26,88 m. En el lado SUR, a partir de 42, con un ángulo interno de 126°44'18", lado 42-43 de 67,92 m. En el lado ESTE, a partir de 43, con un ángulo interno de 226°00'05", lado 43-44 de 26,22 m; a partir de 44, con un ángulo interno de 212°04'42", lado 44-45 de 27,24 m; a partir de 45, con un ángulo interno de 237°49'30", lado 45-46 de 37,25 m; a partir de 46, con un ángulo interno de 148°10'56", lado 46-47 de 41,14 m. En el lado NORTE, a partir de 47, con un ángulo interno de 280°00'19", lado 47-48 de 11,68 m; a partir de 48, con un ángulo interno de 86°42'52", lado 48-49 de 15,62 m; a partir de 49, con un ángulo interno de 218°54'14", lado 49-50 de 9,77 m; a partir de 50, con un ángulo interno de 196°02'19", lado 50-51 de 21,73 m; a partir de 51, con un ángulo interno de 197°37'26", lado 51-52 de 13,47 m; a partir de 52, con un ángulo interno de 193°58'46", lado 52-53 de 7,80 m; a partir de 53, con un ángulo interno de 194°19'05", lado 53-54 de 33,54 m; a partir de 54, con un ángulo interno de 209°58'33", lado 54-55 de 31,12 m; a partir de 55, con un ángulo interno de 137°22'06", lado 55-56 de 9,18 m. En el lado SUDESTE, a partir de 56, con un ángulo interno de 97°40'52", lado 56-57 de 9,26 m; a partir de 57, con un ángulo interno de 149°37'47", lado 57-58 de 52,93 m. En el lado SUR, a partir de 58, con un ángulo interno de 130°58'12", lado 58-59 de 18,25 m; a partir de 59, con un ángulo interno de 171°54'08", lado 59-60 de 37,90 m; a partir de 60, con un ángulo interno de 180°55'01", lado 60-61 de 7,40 m; a partir de

61, con un ángulo interno de 166°52'33", lado 61-62 de 43,45 m; a partir de 62, con un ángulo interno de 186°24'40", lado 62-63 de 12,08 m; a partir de 63, con un ángulo interno de 148°56'30", lado 63-64 de 9,35 m; a partir de 64, con un ángulo interno de 193°53'42", lado 64-65 de 27,74 m; a partir de 65, con un ángulo interno de 196°26'56", lado 65-66 de 22,62 m; a partir de 66, con un ángulo interno de 146°47'25", lado 66-67 de 7,36 m; a partir de 67, con un ángulo interno de 188°21'24", lado 67-68 de 4,84 m; a partir de 68, con un ángulo interno de 161°33'32", lado 68-69 de 19,75 m; a partir de 69, con un ángulo interno de 155°39'24", lado 69-70 de 28,42 m; a partir de 70, con un ángulo interno de 201°44'37", lado 70-71 de 7,19 m; a partir de 71, con un ángulo interno de 186°53'40", lado 71-72 de 18,69 m; a partir de 72, con un ángulo interno de 200°20'16", lado 72-73 de 25,83 m; a partir de 73, con un ángulo interno de 176°59'38", lado 73-74 de 38,90 m; a partir de 74, con un ángulo interno de 196°08'02", lado 74-75 de 22,01 m; a partir de 75, con un ángulo interno de 186°25'41", lado 75-76 de 27,83 m. En el lado SURESTE, a partir de 76, con un ángulo interno de 200°06'17", lado 76-77 de 33,95 m; a partir de 77, con un ángulo interno de 203°47'23", lado 77-78 de 48,31 m; a partir de 78, con un ángulo interno de 187°05'23", lado 78-79 de 27,92 m; a partir de 79, con un ángulo interno de 176°33'59", lado 79-80 de 34,52 m; a partir de 80, con un ángulo interno de 169°54'44", lado 80-81 de 50,42 m; a partir de 81, con un ángulo interno de 188°45'45", lado 81-82 de 26,22 m; llegando al punto 82 lindando con Ruta Provincial N°14 Camino público a Mina Clavero. En el lado NOROESTE, a partir de 82, con un ángulo interno de 30°41'43"; lado 82-126 de 22,66 m; a partir de 126, con un ángulo interno de 145°31'31"; lado 126-127 de 89,12 m; a partir de 127, con un ángulo interno de 196°13'10"; lado 127-128 de 66,35 m; a partir de 128, con un ángulo interno de 157°06'55"; lado 128-129 de 79,63 m; a partir de 129, con un ángulo interno de 130°45'25"; lado 129-130 de 41,10 m; a partir de 130, con un ángulo interno de 221°18'56"; lado 130-131 de 60,60 m; a partir de 131, con un ángulo interno de 220°00'51"; lado 131-132 de 48,47 m; a partir de 132, con un ángulo interno de 168°06'26"; lado 132-133 de 73,30 m; a partir de 133, con un ángulo interno de 202°43'15"; lado 133-134 de 67,67 m; lindando con Arroyo del Puesto. A partir de 134, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 134-135 de 24,00 m; lindando al sur con Arroyo del Puesto. En el lado SURESTE, a partir de 135, con un ángulo interno de 270°00'00"; lado 135-136 de 62,85 m; a partir de 136, con un ángulo interno de 157°16'45"; lado 136-137 de 70,98 m; a partir de

137, con un ángulo interno de 191°53'34"; lado 137-138 de 42,23 m; a partir de 138, con un ángulo interno de 139°59'09"; lado 138-139 de 42,81 m; a partir de 139, con un ángulo interno de 138°41'04"; lado 139-140 de 43,05 m; a partir de 140, con un ángulo interno de 229°14'35"; lado 140-141 de 95,49 m; a partir de 141, con un ángulo interno de 202°53'05"; lado 141-142 de 67,79 m; a partir de 142, con un ángulo interno de 163°46'50"; lado 142-143 de 93,14 m; a partir de 143, con un ángulo interno de 214°28'29"; lado 143-144 de 56,83 m; a partir de 144, con un ángulo interno de 247°13'12"; lado 144-83 de 27,69 m; lindando con Arroyo del Puesto. En el lado ESTE, a partir de 83, con un ángulo interno de 117°52'04"; lado 83-84 de 47,23 m; a partir de 84, con un ángulo interno de 169°12'59"; lado 84-85 de 9,04 m; a partir de 85, con un ángulo interno de 193°17'37"; lado 85-86 de 37,68 m; a partir de 86, con un ángulo interno de 194°01'34"; lado 86-87 de 12,45 m; a partir de 87, con un ángulo interno de 193°12'58"; lado 87-88 de 38,91 m; a partir de 88, con un ángulo interno de 167°23'23"; lado 88-89 de 30,38 m; a partir de 89, con un ángulo interno de 191°10'21"; lado 89-90 de 19,06 m; a partir de 90, con un ángulo interno de 180°57'27"; lado 90-91 de 8,14 m; lindando con Ruta Provincial N°14 Camino Público a Mina Clavero. En el SUR, a partir de 91, con un ángulo interno de 58°23'43"; lado 91-92 de 43,02 m, a partir de 92, con un ángulo interno de 178°04'40"; lado 92-93 de 4,22 m; a partir de 93, con un ángulo interno de 194°24'25"; lado 93-94 de 33,48 m; a partir de 94, con un ángulo interno de 180°05'29"; lado 94-95 de 18,24 m; a partir de 95, con un ángulo interno de 189°01'18"; lado 95-96 de 25,88 m; a partir de 96, con un ángulo interno de 152°31'21"; lado 96-97 de 26,49 m; a partir de 97, con un ángulo interno de 218°30'29"; lado 97-98 de 18,78 m; a partir de 98, con un ángulo interno de 190°47'17"; lado 98-99 de 4,96 m; lindando con Parcela sin designación propietario desconocido. En el OESTE, a partir de 99, con un ángulo interno de 39°50'27"; lado 99-100 de 31,97 m; a partir de 100, con un ángulo interno de 263°37'04"; lado 100-101 de 15,32 m, a partir de 101, con un ángulo interno de 136°50'56"; lado 101-102 de 90,01 m; a partir de 102, con un ángulo interno de 159°19'28"; lado 102-103 de 71,92 m; a partir de 103, con un ángulo interno de 209°01'05"; lado 103-104 de 22,36 m; a partir de 104, con un ángulo interno de 164°44'11"; lado 104-105 de 92,24 m; a partir de 105, con un ángulo interno de 129°28'53"; lado 105-106 de 148,58 m; a partir de 106, con un ángulo interno de 161°06'32"; lado 106-107 de 77,20 m; a partir de 107, con un ángulo interno de 204°23'35"; lado 107-108 de 63,31 m; a partir de 108, con un ángulo

interno de 188°53'30"; lado 108-109 de 32,20 m; a partir de 109, con un ángulo interno de 157°53'04"; lado 109-110 de 54,28 m, a partir de 110, con un ángulo interno de 154°01'15"; lado 110-111 de 92,94 m; a partir de 111, con un ángulo interno de 193°39'50"; lado 111-112 de 51,83 m; a partir de 112, con un ángulo interno de 118°02'29"; lado 112-113 de 37,23 m; a partir de 113, con un ángulo interno de 231°31'33"; lado 113-114 de 94,18 m, a partir de 114, con un ángulo interno de 243°28'57"; lado 114-115 de 107,88 m; a partir de 115, con un ángulo interno de 242°05'09"; lado 115-116 de 63,51 m; a partir de 116, con un ángulo interno de 87°25'37"; lado 116-117 de 105,87 m, a partir de 117, con un ángulo interno de 247°25'00"; lado 117-118 de 91,40 m; a partir de 118, con un ángulo interno de 132°38'58"; lado 118-119 de 175,46 m; a partir de 119, con un ángulo interno de 199°20'16"; lado 119-120 de 324,85 m; lindando con Parcela sin designación propietario desconocido. En el NORTE, a partir de 120, con un ángulo interno de 46°59'49"; lado 120-121 de 55,81 m, a partir de 121, con un ángulo interno de 126°54'31"; lado 121-122 de 41,26 m; a partir de 122, con un ángulo interno de 247°45'56"; lado 122-123 de 290,54 m, en el lado OESTE, a partir de 123 con un ángulo interno de 256°48'23"; lado 123-124 de 123,05 m; a partir de 124, con un ángulo interno de 194°54'51"; lado 124-125 de 81,07 m, a partir de 125, con un ángulo interno de 194°26'32"; lado 125-1 de 140,93 m; lindando con Río de la Hornilla, encerrando una superficie de 87 Ha 8822 m². La descripción anterior surge del plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Rubén H. Vagliera y visado con fecha 12 de octubre de 2016 por la Dirección de Catastro del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, en expediente provincial 0033-099.621/2016. La presente citación se efectúa para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Fdo. Dr. José María Estigarribia, Juez de 1ra. Instancia.; Dra. TRONCOSO de GIGENA, Fanny Mabel Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia"

10 días - N° 222074 - s/c - 23/09/2019 - BOE

En los autos caratulados "POGLIANO BLANCA ROSA – MEDIDAS PREPARATORIAS A LA USUCAPION" (758229)", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia CIVIL COMERCIAL CONCILIACION FAMILIA de 2da Nomi-

nación de la Ciudad de MARCOS JUAREZ, a cargo DR. EDGAR AMIGO ALIAGA, Secretaria DRA. MARIA DE LOS ANGELES RABANAL, se ha dictado el siguiente decreto: "MARCOS JUAREZ, 19/06/2019.- Proveyendo a fs. 367: Al punto 1: Atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC cítese y emplácese a Carlos Alfredo Argañaraz para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. A tal fin publíquense edictos en el Boletín Oficial.- Al punto 2: Atento lo solicitado declárese rebelde a la demandada Sra. María Alejandra Argañaraz y Paliza. Notifíquese. Al punto 3: Por constituido nuevo domicilio procesal. Notifíquese.- FDO: DRA. NIETO ROSANA NOEL.- PROSECRETARIA.--"

10 días - N° 222828 - s/c - 17/09/2019 - BOE

La Sra. Jueza de Primera Instancia y Trigésima Séptima (37°) Nominación, en lo Civil y Comercial, Dra. Ángela María Vinti, Secretaría a cargo de la Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti, en autos caratulados: "TOLEDO, María Eugenia – Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 4570605); ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de septiembre de 2009. Por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a estar a derecho en el término de treinta días a los demandados, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Villa Santa Rosa, bajo apercibimiento de Ley y así mismo emplácese a comparecer en calidad de terceros a los colindantes denunciados (art. 784 del C. de P.C.). Cítese por edictos publicados por diez días, a intervalos regulares en un período de treinta días, en el boletín oficial y diario de circulación local a proponerse a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir para que concurren a deducir oposición, cosa que podrán hacer dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rodolfo Alberto Duarte. Juez.- Dra. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.- El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno con todas las mejoras que contiene, designado como parte del Lote 50, de la Manzana 68, ubicado en calle Córdoba s/n°, de la localidad de Villa Santa Rosa, departamento Río Primero, provincia de Córdoba; con una superficie de 6.981,18 m2, según plano de Mensura; 7.296 m2, según Título (la acción de usucapión afecta totalmente el inmueble). Los colindantes según el informe de Catastro son: al Norte, con Victorio Ramón Luque, María Isidora Brochero de Cejas y Ramón Antonio Baigorria; al Sur, con

Margarita Olmos de Dosta, Juan Olmos y Club Ateneo Juvenil Acción A.J.A.; al Oeste, Club Ateneo Juvenil Acción A.J.A ; y al Este, con calle Córdoba.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, en cuenta N° 25-05-0125399/1, a nombre de Luis Dalmiro García, y en el Registro General de la Propiedad, bajo el Dominio N° 41874, Folio 48066, Tomo 193, Año 1949.-

10 días - N° 222855 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 2, en autos "CERINO, JANET LIS Y OTRO - USUCAPION" (EXPT. N° 8580799), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 05/08/2019. Admitase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (art.417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de James Craik en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a los Sucesores del señor ZACARIAS ALBARRACIN en su calidad de posibles propietarios según surge del informe del Registro de la Propiedad, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación en el lugar del inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Las Perdices durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y Com. de la Nación, oficiese a los fines de la anotación de la Litis. Notifíquese.- FDO: VUCOVICH, Álvaro Benjamín - JUEZ – VALAZZA, Renato Antonio – PROSECRETARIO/ JUZGADO 1RA. INSTANCIA.----- El inmueble objeto de autos se describe como: una fracción de terreno, ubicada en calle Bv. La Plata 209, que al momento de aprobarse el Plano de Mensura de Posesión a nombre de los solicitantes conforme Expte. Prov. 0585-00497520/2016 en fecha 29/12/2016 por la Dirección de Catastro Provincial ha quedado designado como LOTE 103, MANZANA 13, de

la localidad de James Craik, Pedanía Zorros, Dpto. Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, que mide y linda según plano: lado Noreste, línea A-B, mide 18,50 mts. y linda con Bv. La Plata; lado Sureste, línea B-C, mide 56,00 mts y linda con calle Vicente López y Planes; lado Suroeste, línea C-D, mide 18,50 mts y linda con calle Gabriela Mistral; y su costado Noroeste, línea D-A, mide 56,00 mts. y linda con Parcela 38, lote 38 y Parcela 39, lote 39, ambos de Luis Ernesto Marengo, inscripto en Matricula 519941, resultando una superficie total de 1.036 mts2.- La posesión que detentamos afecta en forma total un inmueble designado como Parcela 007, inscripto ante el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Zacarías Albarracín, según Dominio 373, Folio 306, Tomo 2 del Año 1909.

10 días - N° 223028 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 45ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Estela Villagran, en autos caratulados: "ROMERO, JORGE- USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. N° 4380496", ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, Julio 3 de 2019. (...) En su mérito, y proveyendo a fs. 284, fs. 93/95, aclaración de fs. 143/143 vta., 145/146 y fs. 278/283 vta. : Admitase la demanda incoada por las Sras. Blanca Victoria Luján, Vilma Liliana Romero y Blanca Nelly Romero en su carácter de sucesoras del Sr. Jorge Romero DNI 6.362.275 (actor hoy fallecido), que se tramitará como juicio ordinario. Que el inmueble a usucapir se describe como Lote 173-4510 con una superficie total de 105 has 4181 m2, formando parte de una Fracción de Campo con todas las mejoras clavadas, plantadas y adheridas al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero que se designa como Lote 173-4510, según lo expresa el ingeniero agrimensor Héctor S. Sasía en su Plano de Mensura obrante a fs. 6/8, agregando que no se ha podido detectar dominio afectado alguno. Que sin embargo, del informe (fs.66) del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección de Catastro Provincial "se inscribiría en el Registro General de la Provincia al N° 237 F° 236 vto. del año 1924, a nombre de María Catalina y Rogelio J. Díaz, correspondiendo al N°52 del inventario del sucesorio de Donato Díaz, empadronada en la cta. 2502- 2031861 a nombre de Jorge Romero." En su mérito, y no surgiendo datos de los domicilios de los posibles titulares registrales cíteselos y empláceselos y/o a sus sucesores y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble en cuestión para que en el término de veinte (20)

días comparezcan a juicio, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia difusión en la zona, por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con transcripción de los datos del inmueble (además medidas y colindantes). En su caso, tomen conocimiento del juicio, pidan participación como demandados o en el carácter que invoquen, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndosele saber que el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. (art.97, 165 del C. de P.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero si correspondiere, y los colindantes: NO: Sr. Teódulo Pablo Páez (Parcela 4607) con domicilio en calle Río Segundo 1141 de Barrio Altamira de la ciudad de Córdoba; Sucesión de Alejo Francisco Páez (Parcela 4704) con domicilio en el Carrizal s/n de la Localidad de Monte del Rosario, Río Primero.- NE: Aniceto Benjamín Díaz y otros (Parcela 4610) con domicilio tributario en Santa Rosa de Río Primero. SE: Sucesión de Félix Eduardo Sarria Deheza (Parcela 4517), con domicilio en calle Guadalajara 141 de la ciudad de Villa Allende. SO: María Díaz de Soria (Parcela 4507) sin datos; y Sucesores de Jorge Romero (Parcelas 4413,4508,4407,4409) con domicilio tributario en calle 9 de Julio S/N de Santa Rosa de Río Primero y García S/N Córdoba, para que en el plazo de diez (10) días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos, pidan participación en la medida de su interés, en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, y que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Santa Rosa de Río Primero si correspondiere, a cuyo fin, líbrese oficio. A los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C) ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese." Fdo: Dr. Suarez, Héctor Daniel (Juez de 1ra. Instancia). Dra. Villagran, Nilda Estela (Secretaria de Juzgado de 1ra. Instancia). Se trata de un inmueble que se describe como "Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene de clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, que se designa como "LOTE 173-4510, que mide y linda: en su costado nor-este que está formado por una línea quebrada de cinco tramos, en el primer tramo doscientos cincuenta y un metros treinta y nueve centímetros (línea A-B), en el segundo tramo sesenta y un metros dieciocho centímetros (línea B-C), en el tercer

tramo trescientos cincuenta metros setenta y dos centímetros (línea C-D), en el cuarto tramo treinta y dos metros sesenta centímetros (línea D-E), y en el quinto tramo dos mil ciento sesenta y siete metros cincuenta y un centímetros, (línea E-F), lindando con parcela 173-4610 de Aniceto Benjamín Díaz; en su costado sud-este trescientos cincuenta y cuatro metros cuatro centímetros (línea F-G), camino público de por medio, con parcela 173-4517 de Felix Eduardo Sarria Deheza; en su costado sud-oeste tres mil once metros cuarenta centímetros (línea G-H), con parcelas 173-4407, 173-4508, 173-4409 y 173-4413, todas de Jorge Romero, y con parcela 173-4507 de María Díaz de Soria; y en su costado nor-oeste que está formado por una línea quebrada de tres tramos, en el primer tramo doscientos treinta y ocho metros treinta y tres centímetros (línea H-I), en el segundo tramo ciento cuarenta y cuatro metros cincuenta y ocho centímetros (línea I-J), y en el tercer tramo ciento cuarenta y tres metros seis centímetros (línea J-A), lindando camino público de por medio, con parcela 173-4607 de Teódulo Pablo Páez, y con parcela 173-4704 de Alejo Francisco Páez, lo que hace una superficie total de CIENTO CINCO HECTAREAS, CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS." Que en el plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Héctor S. Sasia consta que "de la investigación realizada en organismos oficiales NO SE HA PODIDO DETECTAR DOMINIO AFECTADO ALGUNO." En dicho plano, se agrega que existe un empadronamiento ante la Dirección General de Rentas (DGR) en la cuenta 250220318610 a nombre de Jorge Romero con una Sup. de 96 Hectáreas, parcela 173-4509.

10 días - N° 223318 - s/c - 17/09/2019 - BOE

"El Juez de 1A Inst. Civ. y Com. 41A Nom. Secretaría Lucila Halac Gordillo, en autos, Ciudad de Cba., EXPEDIENTE: 3627227 - - MERLINO, HECTOR RICARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION AUTO NÚMERO: Trescientos Treinta y Uno. Córdoba, treinta y uno de Mayo de Dos Mil Diecinueve. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia, ampliar la Sentencia número Quinientos Quince (N° 515), dictado por este Tribunal con fecha veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, debiendo agregarse que, afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma, en todas las partes pertinentes del Resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión, que según Plano de Mensura es de afectación registral

parcial, promovida por el Señor Héctor Ricardo Merlino, D.N.I. N°: 7.979.143, Cuit 24-7979143-8, mayor de edad, de profesión comerciante, de estado civil casado, con domicilio real en calle Jujuy 280, Granja de Funes, de la Ciudad de Córdoba y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el dominio del inmueble inscripto en el Protocolo de Dominio N° 1704 F° 1498 A° 1925, Departamento Capital (11), Declaraciones Juradas 1241 y 887 en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a favor del nombrado, identificado como lote de terreno ubicado en el suburbio oeste próximo a la Calera, designado como lote número dos (F° 1498/25), siendo su registro de superficies de 1 hs. 9713,91 m2 y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma...que se describe en el plano de mensura realizado a los efectos de la presente usucapión, como lote de terreno número dos, parcela 28, y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097)...Que según el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Córdoba el lote de terreno que se pretende usucapir...y que es parte integrante y afecta de manera parcial el lote número tres (Matricula F.R. 175.097), del plano del pueblo La Toma..." Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 223468 - s/c - 13/09/2019 - BOE

SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO: estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 2304206 traídos a despacho a los fines de resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: Que a fs. 04/05 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, Mat.Prov.6/94, con domicilio real en calle Pedro C. Molina 142 de la ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba y donde lo constituye a los fines procedimentales y manifiesta: I-PERSONERIA: Que conforme a la Carta Poder que se acompaña (fs.10) y que expresamente acepta por la presente, es apoderada de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con domicilio real en calle Brochero 387 de esta ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba.- II- OBJETO: Que viene en tiempo y forma a promover la instancia preparatoria de la demanda de usucapión concd. Art. 780 y 781 del CPCC y Art. 3 de la ley Provincial 5445 y sus modificatorias ley 5879 y Ley 6124 con relación al inmueble del que da cuenta el plano de mensura y el estudio de antecedentes que con el presente resultan acompañados.- III -HECHOS :

Que el inmueble que se pretende usucapir se trata de un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, de forma irregular, ubicado sobre calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como lote 23 conforme al plano que cuenta con la adecuada visación técnica por parte de la Dirección General de Catastro bajo el Nro. de expediente 0033-10901/06 de fecha 20 de octubre de 2006 cuyas medidas conforme a los puntos demarcados en el mismo son: En su costado Norte: línea unida por los puntos A-D: 18,11 mts.; al Este: línea unida por los puntos A - B : 52,36; el en su costado Sur-Este: línea unida por los puntos: B-C : 22,08 mts., en su costado oeste línea unida por los puntos C-D: 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1.045,27 m²) , siendo sus límites al norte con Lote 20 de Roque Altamirano, al este con calle Marcos Quiroga, al sur con calle J.F. Kennedy y al oeste con lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- IV INFORMATIVA: Que a tenor de lo expuesto, circunstancias descriptas en el Estudio de antecedentes acompañado, lo preceptuado en el art. 781 inc.1 y 2 del CPCC y a los fines de determinar en la presente instancia y respecto al inmueble en cuestión, si obran en los registros de los entes requeridos antecedentes que determinen titulares de dominio, contribuyentes, usuarios y de existir para que indique domicilios o cualquier otra información que estime corresponder solicita S.S. libre oficios a la Dirección General de Rentas de la provincia de Córdoba , Dirección Gral. de Catastro , Municipalidad de Villa Dolores , Cooperativa Eléctrica Mixta y de Otros Servicios Ltda. — CEMDO — y oportunamente Juzgado Federal y Registro de la Propiedad Inmueble .- Admitidas y ordenadas las medidas preparatorias (fs. 11) se incorporan los oficios diligenciados a la Dirección General de Rentas (fs. 14/15), a la Unidad ejecutora para el Saneamiento de títulos (fs.139), Dirección General de Catastro (fs. 31/81 vta.), Registro Personal de Poseedores (fs. 91/93), al Juzgado Electoral Federal (fs. 89/90), Al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (fs. 96/97), A la municipalidad de la Ciudad de Villa Dolores (fs. 118).- A fs. 100 comparece la Dra. Gabriela Celina Masih, por la participación otorgada en estos autos y manifiesta: Objeto a) Que en tiempo y forma, siguiendo expresas instrucciones de sus poderdantes y habiéndose diligenciado el oficio oportunamente librado al Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y demás oficios a las reparticiones prestatarias de servicios, y atento al estado procesal de autos, viene

a entablar formal demanda de usucapión en relación al inmueble ubicado en calle Marcos Quiroga s/n de esta ciudad de Villa Dolores, dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba designado Lote 23 Mz 92 .- b)Que conforme plano de mensura para posesión que obra fs. 2 de autos confeccionado por el ingeniero Carlos M Granada , MP 1261 /1 visado por la Dirección General de Catastro, expediente N° 0033- 90622/04 de fecha 03 de noviembre de 2004, el inmueble objeto de la presente causa se describe como Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M²), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.- c)Que conforme al informe del Departamento Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba Informe Nro. 8445 de fecha 01 de octubre de 2015, fs.79 de estos autos el inmueble que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia II-Que la fracción de terreno objeto de la presente demanda en la superficie y con los colindantes antes mencionados es poseída desde hace más de veinte años por su instituyente y su esposo Roque Altamirano hasta su muerte continuando con dicha posesión su hija Rosana Altamirano conforme comparendo y debida participación otorgada en estos autos ejerciéndola en forma notoria, quieta, pacífica, publica e ininterrumpida.- Que la posesión la ejerce realizando actos materiales y concretos, en carácter de dueños, de manera exclusiva y excluyente, efectuando la mensura, el cercamiento del lote, cuidado, limpieza del mismo, edificación, además de goce permanente de los servicios de agua, luz, etc. y demás actos posesorios que acreditaran el carácter de propietario del inmueble en la etapa procesal oportuna.- III- Que se han ordenado y glosado en autos los informes que prescribe el Art.4 de la Ley Nro. 5445 y 781 del CPCC quedando el de la Municipalidad de Villa Dolores pendiente de su glose.- IV-Que conforme las constancias de autos principalmente el informe de Tierras Publicas mencionada y la no afectación de Dominio mencionada, es que siguiendo instrucción de su poderdante viene a interponer formal demanda de usuca-

pión en los términos del art. 782 del CPCC segunda parte y sus concordantes debiéndose notificar a los domicilios que surgen de los informes acompañados en autos y Registro del Juzgado Electoral (como así también contra quienes se consideren con derecho sobre el mismo, a quienes se deberá citar y emplazar a estar a derecho para tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de ley, debiendo ordenarse la correspondiente publicación de edictos en el diario del Boletín Oficial y La Voz del Interior. V-Que así mismo deberá citarse a la Provincia de Córdoba en la persona de su representante legal —Procurador del Tesoro - a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes, debiendo notificarse a los nombrados a los domicilios que surjan del oficio remitido al Juzgado Electoral Federal y Oficio de Catastro, todo de conformidad a lo ordenado por el art. 7 de la ley de la materia.- VI —Que a los fines de cumplir con lo establecido por el Art. 9 de la ley ritual solicita se ordene la colocación del cartel indicativo en el inmueble, de la manera que supone el mismo, y la exhibición de un ejemplar del texto de los edictos en el juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores conforme art.8 de la citada norma legal, medidas de las cuales se dejara constancia .- Que consecuentemente una vez sustanciada la causa solicita se acoja la acción entablada y se disponga la inscripción del inmueble en cuestión a nombre de la Sra. Rosa Irene Paschetta, y Rosana Altamirano, con costas en caso de oposición .- Que, a fs. 102 se da trámite a la causa.- A fs. 107 y 114 obra publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- A fs. 110/110 vta., 111/111 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los terceros interesados esto es la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro en primer término y a la Municipalidad Villa Dolores en segundo término.- A fs. 112/112 vta., 113/113 vta., obran las cédulas de notificación cursadas a los colindantes Isabel Noemí Rojas y Stella Maris Díaz de Torres respectivamente.- A fs. 232/232 vta. obra la cedula de notificación de la colindante Isabel Noemí Rojas cursada al domicilio que surge del informe de Tierras Públicas (fs. 79).- A fs. 115 obra publicación de edictos en el diario La Voz del Interior.- A fs. 121/121 comparece el Dr. Pablo Juan Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro, conforme Decreto 1826/15.- A fs. 124 comparece el Dr. José Carlos Agüero en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba.- A fs. 127 obra agregado oficio diligenciado por la oficial de Justicia Sra. Verónica Norma Ortiz, del que surge "que en el inmueble de referencia se encuentra colocado en un lugar visible, sobre una pared

construida en block de cemento sin revocar, en el frente del inmueble a una altura de dos metros a contar desde el suelo, pintado de color blanco con letras negras, un cartel indicador de la existencia del presente proceso, con todas las referencias del juicio, en el cual se lee la siguiente leyenda: "INMUEBLE SUJETO A JUICIO DE USUCAPIÓN AUTOS: "PASCHETA ROSA IRENE Y OTRO – USUCAPIÓN" JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y CONCILIACIÓN DE 1º INST. Y DE 1º NOM. DE LA CIUDAD DE VILLA DOLORES. PCIA. DE CORDOBA SECRETARIA NRO. 1 A CARGO DEL DR. JUAN CARLOS LIGORRIA". En este acto se le hace saber a la Srta. Rosana Beatriz Altamirano que el referido letrado deberá permanecer colocado en este lugar a costa del actor durante todo la tramitación del presente juicio.- Seguidamente me constituí en la sede de la Municipalidad de Villa Dolores, sito en calle Avda. San Martín esquina Deán Funes, y procedí a colocar para su exhibición el edicto citatorio en la puerta de la Oficina de la Secretaría de Gobierno de la citada institución.- Se deja en poder de la Srta. Altamirano copia del Oficio que ordena la medida y del acta respectiva.- Que es todo cuanto considero debo hacer constar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, el que previa lectura en alta voz y ratificación de su contenido, firman los intervinientes, todo por ante mi oficial de Justicia, que doy fe.-" Que, a fs. 129 y a pedido de parte se declaran rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y se designa como representante de ausentes a la Sra. Asesora Letrada, quien debe aceptar el cargo en el plazo de ley y lo hace a fs. 130.- Que, a fs. 143 se ordena el traslado para contestar la demanda por diez días, bajo apercibimiento de ley (art. 788 del CPCC), el cual es evacuado a fs. 144 por el Dr. José Carlos Agüero en calidad de Representante del Superior de Gobierno de la Provincia de Córdoba y manifiesta, que esperará la producción de la prueba para expedirse luego sobre la misma.- A fs. 147 evacua el traslado de la demanda la Sra. Asesora Letrada, manifestándose en igual sentido.- A fs. 151 se abre la causa a prueba.- Que, a fs. 164/166 la parte actora ofrece la que hace a su derecho, consistente en prueba Instrumental, Documental, Informativa, Testimonial y Presuncional.- A fs. 190 obra agregado oficio diligenciado dirigido a C.E.M.D.O. A fs. 193 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la municipalidad de Villa Dolores. A fs. 200 obra agregado oficio diligenciado dirigido a la Dirección General de Rentas.- A fs. 211/211 vta. Obra agregada acta de constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz de la que surge: "En la ciudad de Villa Dolores,

Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, a quince días del año dos mil dieciocho, siendo la hora trece con quince minutos, en cumplimiento del mandamiento que antecede librado en los autos caratulados: "PASCHETTA ROSA IRENE Y OTRO — MEDIDAS PREPARATORIAS — USUCAPION" (EXPTE. N°2304206), de trámite por ante el Juzgado de Primera instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación, Secretaría N° 1, con asiento en esta misma ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, previo las formalidades de ley conjuntamente con la Dra. Gabriela Cetina Masih M.P. N°6/94, quien se encuentra debidamente autorizada a intervenir en el diligenciamiento del presente me constituí en el inmueble que me indica la manda -5 judicial sito en calle Marcos Quiroga s/n, de esta misma ciudad, departamento y provincia.- Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar. Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de confor-

midad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Diligenciada la prueba ofrecida, a fs. 208 se clausura el estadio probatorio y se ordenan los traslados para alegar de bien probado, certificando la actuario a fs. 214, el alegato de la parte actora, a fs. 215 el del Representante de la Pcia. y a fs. 216 el alegato de la Sra. Asesora Letrada, los cuales fueron incorporados a fs. 241/247 vta., 240 y 235/239 respectivamente.- A fs. 217 comparece Rosana Beatriz Altamirano y manifiesta que ratifica todas y cada una de las actuaciones realizadas por la Dra. Gabriela Celina Masih en los presente obrados respecto a lo que hace a sus derechos en su carácter de heredera del accionante fallecido, su padre, Sr. Roque Altamirano (fs. 25,26,27 y 28 de autos) de quien son únicas herederas la Sra. Rosa Paschetta y quien comparece.- Dictado el decreto de autos y firme el mismo pasan los presentes a despacho para resolver.- Y CONSIDERANDO: I) Que los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano con debido patrocinio, ha iniciado los trámites preparatorios de la demanda de usucapión respecto del inmueble cuyas medidas, superficie y colindancias han sido ya consignadas en la relación de causa precedente a la cual brevitatis causae me remito, razón por la cual inicia la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, y en el art. 4015 del Código Civil con la reforma introducida por la Ley 17.711 (actualmente arts. 1909, 1912, 1922, 1914, 1897,1892, 1928,1911,2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación), y en el Capítulo IX, Sec. 1º: arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal.- II) Ello así, corresponde analizar si en el concreto de autos concurren los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición.- Verificando las constancias de autos y en lo que respecta a los requisitos formales de la pretensión, surge que los actores han cumplido las exigencias contenidas en la legislación vigente al tiempo de presentación de la acción (Ley 5445) y que se adaptan a los recaudos establecidos en los arts. 780 y 781 del actual ordenamiento procesal (ley 8.465).- En efecto, en primer término a fs. 01 obra el plano de mensura del inmueble objeto del presente, suscripto por el Agrimensor Carlos M. U. Granada, aprobado por la Dirección General de Catastro el día 03 de Noviembre de 2004, en Expte. N° 0033-90622/4.- A fs. 04/05 corre agregada preparación de la acción, habiendo expresado en ella, la Dra. Gabriela Celina Masih, los hechos y el derecho en que se funda la pretensión de sus mandantes.- Conforme a lo decretado a fs. 11 se han requerido los informes pertinentes a la Dirección General de Catastro (31/81 vta.), Direc-

ción General de Rentas (15 y 200), Registro Personal de Poseedores (91/93), Unidad Ejecutora (139) y al Juzgado Electoral (89/90).-A fs. 97 obra oficio diligenciado al Registro General de la Provincia.- A fs. 100/101 vta. obra la demanda de usucapión del inmueble descrito en los vistos precedentes, suscripta por la Dra. Gabriela Celina Masih como apoderada (conforme carta poder obrante a fs. 10) de los Sres. Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, a la cual me remito en honor a la brevedad.- De conformidad a lo ordenado en el decreto de fs. 102, han sido citados como terceros interesados la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro; habiendo comparecido Pablo Juan M. Reyna en su carácter de Procurador del Tesoro a fs. 121/121 vta. y el Dr. José Carlos Agüero (fs. 124), en nombre y representación del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, conforme poder obrante a fs. 122/123 vta., a la Municipalidad de Villa Dolores (fs. 111/111 vta.), Isabel Noemí Rojas (fs.112/112 vta. y fs. 232), Stella Maris Díaz de Torres (fs. 113/113 vta.), como así también a todos aquéllos que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir; asimismo todos han sido notificados mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial (fs. 107 y 114) y en el Diario La Voz del Interior (fs. 115).- Que a fs. 129 a pedido de parte, se declaran rebeldes a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, designándose como representante de ausentes a la Srta. Asesora Letrada. Que, a fs. 130 la Sra. Asesora Letrada acepta el cargo bajo juramento de ley.- Que, a fs. 144 contesta el traslado el representante de la Provincia de Córdoba, manifestando que esperará la producción de la prueba para expedirse, adoptando igual criterio la Sra. Asesora Letrada a fs. 147.- De las constancias de fs. 127/127 vta. y de la certificación obrante a fs. 234 surge que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del ordenamiento procesal y que se ha exhibido durante el término de ley, en el Juzgado y en la Municipalidad de Villa Dolores, conforme lo prescripto por el art. 785 de C.P.C.C.- Cumplimentadas las distintas etapas que prescriben los arts. 780, 782 y siguientes del C.P.C.C. y que también habían sido previstas en la ley 5445, cabe concluir que procesalmente se han observado las exigencias de la ley.- En cuanto a los requisitos sustanciales de la petición, corresponde examinar si los actores han probado el extremo esencial para la viabilidad de la acción deducida, esto es, la posesión pública, pacífica, continua y no interrumpida a título de dueño exclusivo del inmueble objeto de la demanda durante el término de veinte años, toda vez que la

acción interpuesta ha sido planteada en el marco de lo dispuesto por el Art. 4015 del Código Civil (hoy arts. 1897,1899, 1942 y 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación).- Antes de realizar el análisis de los elementos de juicio obrantes en autos, debo puntualizar que la prescripción para adquirir el dominio, es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (Art. 2.524 inc. 7º del Código Civil) (hoy art. 1892 del nuevo C.C.C.N.), por la posesión continua durante el tiempo fijado por la ley, según lo establecido por el art. 3.948 del C. Civil (hoy art. 1897 del nuevo C.C.C.N.).- Basta con la posesión continua y no interrumpida, sin necesidad de la buena fe ni el justo título, es decir que quien se posesiona de una propiedad ajena, con pleno conocimiento y conciencia de que no es suya, adquiere no obstante ello, el dominio después de veinte años de posesión (Conf. Borda, Tratado de Derecho Civil, Derechos Reales, Tomo I, Pág. 324).- El fundamento de la usucapión se encuentra en la necesidad de asegurar la estabilidad de la propiedad, por ello la ley tutela al poseedor que durante largo tiempo se comporta como dueño otorgándole la seguridad de que transcurridos los términos legales, su derecho se puede consolidar definitivamente.- Así se ha dicho que al grupo social le interesa que los bienes sean utilizados de manera provechosa, porque las ventajas que de ellos se sacan no sólo benefician a los que los utilizan, sino que incrementa globalmente la riqueza de la colectividad.- Por eso la ley premia la actividad y termina concediéndole la titularidad a quien ha logrado que los bienes cumplan la función social de productividad (Conf. Luis Moisset de Espanés, Prescripción Adquisitiva, Sec. Doct. JA 1979, Tomo II, Pág. 4/5).- Según lo previsto por el Art. 4015 del Código Civil (actualmente arts. 1897, 1899 y 1942 CCCN), son condiciones sustanciales para su procedencia: a) posesión: que debe revestir los caracteres de 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida, 3) pública y pacífica, b) Tiempo: veinte años.- Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciadas por el juzgador objetivamente teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc. (Henri León y Jean Mazeau "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda, Vol. IV, Pág. 157 N° 1442 E.J.E.A B.A. 1978).- III) En función de los conceptos reseñados, analizaré la prueba rendida en autos teniendo presente que atento a las pautas brindadas por la ley 14.159 y su modificatoria que vengo citando, en esta clase de juicio es admisible toda clase de pruebas, sin embargo el fallo no puede basarse únicamente en la prueba testimonial.- Por ello resultan de particular trascendencia las manifes-

taciones de Jorge Daniel García (fs. 179/179 vta.), Claudia Guillermina Bonaiuti (fs. 180/180 vta.), María Ángela Daher (fs. 181/181 vta.), Julio Cesar Obredor (fs.182/182), María Gabriela Alem (fs.186/186 vta.), Amalia Beatriz Cortes (fs. 187/187 vta.), Diego Martín Calderón (fs. 188/188 vta.), y María Cristina Fernández (fs. 189/189 vta.) quienes en forma clara, precisa y coincidente, dando razón suficiente de sus dichos declaran a tenor del pliego interrogatorio agregado en autos (fs.178). Así, en relación a la pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos, ¿Si conoce y como conoce el inmueble cuyo plano de usucapión se le exhibe y que luce a fs. 01 de autos? El testigo Jorge Daniel García dice: "Que la conoce perfectamente que trabaja para la familia de Rosa Pascheta desde hace más de diecisiete años, que les hace trabajos de albañilería y pintura.- Que comenzó la relación con ellos en un principio con Roque Altamirano, luego con Rosa y su hija.- Que conoce toda la propiedad.-"; La testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que lo conoce porque es vecina de la familia Altamirano compuesta por Rosa Altamirano su esposo fallecido, Roque Altamirano, y Rosa Altamirano desde hace más de 25 años.-"; La testigo María Ángela Daher dice: "Que si conoce toda la propiedad porque ella fue maestra suplente en el edificio de la esquina en el año 1970, escuela que hoy es la vivienda de Rosa Paschetta y su hija y que desde esa fecha 1970 que ella iba a la escuela Rosa Paschetta y su esposo Roque eran dueños de esos dos manzanos en el que está el lote por el que se me está preguntando y que era de conocimiento de todos que el lote era de ellos que es parte de una propiedad mayor.- Que lo sabe porque su hija Gabriela ha sido compañera de escuela secundaria de Rosana hija de Rosa Paschetta y Roque Altamirano en el colegio Brizuela y que mi hija ya tiene cincuenta y dos años por lo que hace más de veinte o treinta años que conozco a esa familia y que son dueños de esa propiedad, que ellas se frecuentaban en su casa o en la mía.- Que si recuerda que siempre al propiedad estaba alambrada y separada la parte de lo que era la escuela del resto que era campo pero siempre cerrado y donde luego Rosa y Paschetta y Roque Altamirano hicieron lotes.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: Que si conoce la propiedad porque él le ha comprado dos lotes a Rosa Paschetta y Rosana Altamirano en Las Tapias hace diez años y desde esa fecha él va a pagarle las cuotas de las compras de esos lotes, por eso conoce la propiedad y porque ellas y Roque le han mostrado toda la propiedad de dos manzanos lo tienen loteado y con intenciones de vender algunos

que colindan con el lote por el que se me pregunta que también son de Rosa Paschetta y Roque Altamirano.- Que además conoce la propiedad ya que en la casa de familia de Rosa Paschetta y de Rosana ha realizado el sistema de riego y de filtrado de la pileta de natación.- La testigo María Gabriela Alem dice: "Que conoce la propiedad porque conoce a Rosa Altamirano desde que tengo trece años de edad, la conozco porque hemos sido compañeras de escuela secundaria y luego fueron a estudiar juntas a la ciudad de Córdoba, y a partir de que la conozco mantengo una relación no de amistad íntima pero sí de conocimiento, que soy vecina de la familia desde hace dieciséis años.- Que conoce toda la propiedad que se me indica en el plano que se me exhibe, la conoce por haber estado allí y que ubica la propiedad formando parte de una propiedad más grande de la cual la casa es la que era escuela y que desde hace más de veinte años es la casa de familia de Rosa Paschetta, es decir la casa de familia forma parte o estaba dentro de toda la propiedad que se ve en el plano y en la cual yo individualizo el lote por el que se me pregunta en el costado sur oeste viendo la propiedad desde el costado norte o desde calle Brochero."- La testigo Amalia Beatriz Cortes dice: "Que lo conoce porque estuvo interesada en la compra de un lote de esa propiedad, esto fue en el año dos mil más o menos, que ellos eran los dueños pero que para escribir debían esperar este trámite.- Que en aquella oportunidad Roque Altamirano y su esposa Rosa me mostraron los lotes que ubico en el inmueble aledaño a la casa de familia de los Altamirano en el costado Sud-oeste, y que los lotes que se recuerda tenían una superficie grande de unos mil metros cuadrados más o menos."- El testigo Diego Martín Calderón dice: "Que si conoce la propiedad de vista, que es compañero de trabajo de Rosana Altamirano desde hace diecisiete años y por eso conozco la propiedad por ir a la casa de Rosana que vive con su madre Rosa Paschetta en frente de la plaza Brochero de esta ciudad, ubicando el lote por el que se me pregunta en calle Marcos Quiroga esquina calle Kenedi y que se dé ello también porque paso por dicha intersección para ir a la casa de un amigo que es vecino de esa propiedad por la que se me pregunta, mi amigo vive sobre calle Kenedi, frecuentado la casa de este no solo por mi amistad sino por ser también compañero de trabajo."- Y la testigo María Cristina Fernández coincide con los anteriores testigos y agrega: "Que si conoce la propiedad, que conoce a Rosana Altamirano y Rosa Paschetta y a Roque Altamirano hace más de veinte años porque realizábamos con Rosana actividades en común,

con amigas en común por lo que iba a su casa y todas conocían que la propiedad de atrás de la casa y hasta lo que es hoy la calle Kenedy era de ellos como así también conoce que la calle marcos Quiroga les dividió la propiedad de dos.- Que conoce el inmueble porque allí había una escuela, que recuerdo haber ido con mi madre que era docente.- Que esa escuela es lo que hoy es la casa de familia de Rosana y su madre y que el lote por el que se me pregunta era parte de toda esa propiedad donde estaba la escuela, que en aquella época hace cincuenta años eso era campo.- Que luego hace más de treinta años la escuela dejó de funcionar como escuela y la arreglaron la familia de Rosa Paschetta para ser vivienda de ellos, Roque Altamirano y que toda la propiedad estaba alambrada, incluyendo el lote por el que se me pregunta.- Que ubica el lote como se lo señala en el plano por que su hijo vive sobre calle Marcos Quiroga y pasa frecuentemente por allí.- A la tercera pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién es el poseedor y desde cuándo: El testigo Jorge Daniel García dice: "Que él desde que los conoce son dueños de esa propiedad que eso, que es una propiedad de dos manzanos le parece que son mínimo dos manzanos o un poco más ya que hay una calle que los divide y que también era de ellos, que conoce el lote objeto de este juicio porque ha realizado trabajos de albañilería en casi todas las propiedades allí edificadas y que colindan con esta por la que se me pregunta"-Por su parte la testigo Claudia Guillermina Bonaiuti dice: "Que como ya lo dije desde hace más de veinticinco años ella reconoce a la propiedad que es objeto de este juicio como parte de la propiedad de los nombrados, donde tienen su casa, y que sabe que es parte de una propiedad más grande que fue loteada y que lo sabe porque en la actualidad es contadora de la Sra. Rosana Altamirano y le ha realizado consultas profesionales referidas a impuestos de la propiedades que tiene entre ellas el estado impositivo de la propiedad por la que se me pregunta."- La testigo María Ángela Daher dice: "Que toda esa propiedad donde está el lote es de la Sra. Rosa Paschetta desde aproximadamente el año 1982 que es lo que ella recuerda, que lo sabe porque además de lo dicho anteriormente ella conocía al esposo de Rosa Paschetta al Sr. Roque Altamirano ya fallecido y a ella desde la fecha que eran compañeras de escuela nuestras hijas, a partir de esa relación hemos mantenido contacto permanente por lo que sé que ellos para mi desde siempre fueron los dueños de la propiedad.- El testigo Julio Cesar Obredo dice: "Que sabe que esa propiedad era del padre de Rosa Pas-

chetta y luego de Roque Altamirano y Rosa Paschetta, que lo sabe porque conoció la escuela y toda la propiedad donde está el lote.- Que desde hace más de treinta años esa escuela es la casa de la familia de Roque Altamirano, Rosa Paschetta y Rosana Altamirano, que además tiene amistad con varias persona que han ido a la escuela donde hoy es la casa de la familia de Rosa y Rosana, que son persona de ochenta años y desde esa época es conocido por todos que toda esa propiedad donde estaba la escuela, hoy casa de familia de Rosa y Rosana y los dos manzanos contiguos que esta atravesada por calle Marcos Quiroga según lo ratifica con el plano que se exhibe es de Roque Altamirano y Rosita Paschetta y de su hija.- Los restantes testigos, en relación a esta pregunta coinciden con lo dicho por los anteriores deponentes.- A la cuarta pregunta para que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos si sabe quién era o quiénes eran los poseedores o dueños anteriores del inmueble: Todos los testigos son contesten en afirmar que no conocen a poseedores anteriores del inmueble en cuestión.- A la quinta preguntapara que diga el testigo si sabe, y como lo sabe dando razón de sus dichos en que consistió la posesión por parte de Rosa Paschetta y Roque Altamirano, que actos materiales por parte de los mismos conoce en el inmueble en cuestión durante el tiempo de la posesión: Los testigos Jorge Daniel García, Claudia Guillermina Bonaiuti, Amalia Beatriz Cortes, Diego Martín Calderón y María Cristina Fernández, son contestes en afirmar que el inmueble por el que se les consulta estuvo siempre limpio, desmalezado y alambrado. Por su parte la testigo María Ángela Daher manifiesta: "Que luego que dejó de funcionar la escuela al tiempo supe y vi que ellos hicieron abrir una calle, que la calle reconoce para hacer un loteo, los vi organizando el lugar y con el tiempo vi la calle abierta y las construcciones.- El testigo Julio Cesar Obredor dice: "Que tal como lo dije con anterioridad el conoció toda la propiedad porque la ha recorrido, que el conoció mucho a Roque Altamirano hasta que falleció y con el hacían recorridos de su propiedad, que él se dedica a la colocación de sistema de riego en parque y Coco -Roque Altamirano- lo acompañaba para hacer esos trabajos por eso conoce sus propiedades por que ha estado en ella y presenciado el mantenimiento de toda esa propiedad que abarca el lote.- Por último la testigo María Gabriela Alem agrega: "Que ella conoce toda la propiedad en comienzo como un campo de la casa de Rosana y Rosa y su esposo, ósea que rodeaba la casa y que luego hará veinte años ellos la dividieron en lotes una vez que se trazó esa calle

Marcos Quiroga, entiendo que es así porque lo veía en razón de concurrir a la casa de la familia no solo porque hemos tenido una delación de compañerismo sino que también además de vecinos son clientes del negocio donde trabajo hace doce años, el negocio es de venta de muebles y colchones.- En cuanto a la prueba documental glosada, merece destacarse el: 1) Plano de mensura del inmueble objeto del juicio, confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre de 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04 (fs. 01 vta.). En este punto es preciso destacar que si bien el artículo 780 del C.P.C.C prescribe "El interesado deberá acompañar: 1) Un plano de mensura del inmueble poseído del que surja, si se pudiere determinar, qué inmuebles resultaran afectados en todo o en parte, confeccionado al efecto por profesional autorizado y visado por la repartición catastral de la Provincia, con una antelación no mayor de un año," el control de la vigencia temporal de dicha visación constituye un requisito formal de admisibilidad de la pretensión, por lo que, el momento procesal oportuno para su exigibilidad es ese, y no uno posterior. En razón de ello, dicha deficiencia formal se encuentra convalidada y precluida la oportunidad para atacarla. No hacerlo de este modo implicaría un exceso de rigor formal que terminaría afectando el valor justicia y la búsqueda de la verdad, fin último de todo proceso judicial.- En idéntico sentido se ha expresado destacada doctrina al decir "Al margen que el vicio procesal habría sido consentido al no haberse planteado la nulidad el decreto que admitió la demanda, desde el punto de vista sustancial, no admitir la demanda iría en contra de la verdad jurídica objetiva, pues se habría acreditado que tuvo lugar la prescripción adquisitiva sobre un inmueble perfectamente determinado, carecería de sentido no hacer lugar a la demanda, por un prurito formal" Díaz Reyna José Manuel, El Juicio de Usucapión en Córdoba, Aspectos Prácticos y Procesales, Actualizado y Adecuado al Código Civil y Comercial de la Nación, 2da edición ampliada y actualizada, Alveroni Ediciones, Córdoba 2018, p.91.- 2) Plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta visado y aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 04 de abril de 1997 y en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión Roque Altamirano.- 3) Copia certificada de: Cedulones de la Dirección Gral. De Rentas de la Provincia de Córdoba que acreditan pago del impuesto inmobiliario de la propiedad objeto de esta acción (cuenta N° 290124666099), intimación de pago

remitida por dicha repartición al domicilio de los accionantes de esta causa, cedulón de rentas que acredita existencia de mejoras y construcciones realizadas en la propiedad.- 4) Acta de Constatación efectuada por la Oficial de Justicia Verónica Norma Ortiz (fs. 211) de la cual se desprende: "Dejo constancia que la letrada autorizada al diligenciamiento, me indica la ubicación correcta del inmueble motivo del procedimiento y fácticamente coincide con el señalado en el Plano de Mensura que en copia se acompaña al mandamiento judicial.- Acto seguido se procede a CONSTATAR los puntos requeridos: Punto a) Tipo de construcción: convencional.- Mejoras: En el interior del inmueble motivo del procedimiento se observan varias mejoras.- Sobre lado SUD del lote, existe una ; construcción de un módulo habitacional, con apariencia de vivienda para uso familiar.- Continuando el recorrido de Sur a Norte se visualiza: un sector (baldío) en cuyo interior solo existen malezas, no se observan mejoras edilicias, posee cerramiento en los lados Norte y Sur, por muros medianeros y en su lado Oeste, alambrado convencional, careciendo del mismo en su lado Este.- En el mismo sentido de recorrido hacia el costado Norte del sector sin mejoras, existe otra construcción de una casa habitación, también con destino de vivienda de uso familiar, la cual presenta dos plantas.- Estado del inmueble: ocupado por familias al momento del procedimiento. Punto b) El inmueble está cercado perimetralmente por muros medianeros y alambrado convencional en algunos sectores.- Las dimensiones son coincidentes con las que se han consignado en el plano que se adjunta formando parte integrante de la presente manda judicial.- Punto c) El inmueble presenta vegetación compuesta por árboles de distintas especies.- Punto d) Se observa cartel indicativo en lugar visible que acredita la existencia del presente juicio.- Punto e) Que es todo cuanto puedo observar.- Con lo que se dio por finalizado el acto, previa lectura en alta voz que se dio de la misma por parte de la actuario y ratificación de todo su contenido, firman la presente de conformidad los intervinientes, todo por ante mi Oficial de Justicia, que doy fe.- Fdo. Verónica Norma Ortiz.-" Debo decir que en relación al pago de las cargas fiscales es ciertamente una demostración de intención de adquirir de los poseedores, pero no prueba la posesión misma. Considero que es una prueba complementaria no siendo relevante ni decisiva sólo demostrando el animus de poseer (Proceso de Usucapión - Pedro León Tinti - Ed Alveroni 4° ed.). A modo de conclusión, debo señalar que he ponderado los elementos probatorios acercados al proceso de modo integrativo, ya que para formar la prue-

ba compuesta es menester que el resto de ella confirme aquello que surge de la testimonial tal como acontece en el sub-estudio, en tanto la documental, y presuncional ratifican el hecho de la posesión sobre la que los testigos han sido concluyentes en precisar (Conf. C. 2ª C.C. La Plata, Sala 3ª 17/07/78 en autos: "Barrios Victorio v. Osue Juan J.", Fallo N° 28385), acreditando la posesión sobre la propiedad en cuestión. Finalmente teniendo en cuenta todo lo analizado anteriormente, debo decir que la demanda instaurada es procedente, debiendo declararse en consecuencia, el derecho de dominio a favor de Rosa Irene Paschetta y Roque Altamirano, respecto del inmueble que se describe en los vistos precedentes conforme al plano que se agrega a fs. 01 de autos. Es de destacar que el dominio se declara en favor del Sr. Roque Altamirano y no de su hija Rosana Altamirano, en razón de que, de la prueba recabada quien ha acreditado la posesión con las características exigidas por la ley y explicitadas ut supra es el primero de los nombrados.- IV) Que en virtud de la regla de aplicación inmediata de ley que surge del art. 7 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994), y de conformidad a lo previsto por el art. 1905 de la normativa citada, concluyo que en el caso de análisis, se ha cumplido el plazo de prescripción larga, esto es, veinte años, el 04 de Abril del año 1997, conforme surge de la prueba analizada precedentemente (fecha de aprobación por parte de la Dirección de Catastro del plano de Mensura y Loteo con titularidad de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta, en el cual consta el inmueble objeto de este juicio como de posesión de Roque Altamirano), adquiriendo a partir de ese momento el derecho real de dominio sobre el inmueble respectivo.- V) Que a fin de determinar el carácter de la inscripción, atento a que el informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 79/79 vta.) expresa: "... Que consultados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. Que conforme se desprende del Estudio de Títulos que se acompaña a las presentes actuaciones por Nota N° DVD-DC02-330366112-915, en el cual se realiza correlación dominial de los colindantes hasta el no consta, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial en el Registro General de la Provincia.- Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9 a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta de Altamirano, con domicilio tributario en calle Cura Brochero N° 401 – Villa Dolores, Córdoba..." Siendo los actores titulares de la única

cuenta afectada, corresponde que la presente resolución se inscriba en forma definitiva (art. 789 C.P.C.C.).- VI) Costas por el orden causado.- Por todo lo expuesto, normas legales citadas, citas doctrinarias efectuadas y lo dispuesto por los arts. 2351, 2411, 2524 inc. 7º, 2384, 3948, 4016, 2479, 1454, 1455, 2475, 2476 y 4005 correlativos y concordantes del Código Civil (actualmente por los arts. 1909,1912, 1922, 1914, 1897, 1892, 1928, 1911, 2182, 2532, 1618, 2280, 1901, 1899, 1942, 2565 del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y arts. 326, 327, 329, 330 y concordantes del C. de P.C.- RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N°6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Quiroga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descrito surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N°2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar

como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). 6) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Gabriela Celina Masih para cuando exista base determinada para ello (artículo 26 -contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez.

10 días - N° 223779 - s/c - 03/09/2019 - BOE

VILLA DOLORES , El juzgado de 1º Inst.Civil. Com.Conc.de 1º Inst.1ºNom., sexta Circunc.con asiento en la ciudad de Va.Dolores Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Largui de Vilar, cita y emplaza a ALEJANDRO SANCHEZ, ELBA TERESA ARGUELLO, IRMA ESTHER ARGUELLO, ALBERTO ARGUELLO, MARIA DOLORES SANCHEA ò SANCHÈZ de ALTAMIRANO, CANDIDA ROSA SANCHEZ y o sus Sucesores, DORA ALEJANDRINA SANCHEZ de PEDERNERA, MARIA ELISA SANCHEZ de MACHUCA, MARIA ESTHER SANCHEZ, CARMEN RAFAELA SANCHEZ de RAMOS y HECTOR SALUSTIANO SANCHEZ y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomen participación en el termino de treinta días en autos "BUSO DINO ANTONIO –USUCAPION –EXPTE.NRO.1415021 " respecto de la propiedad que se describe conforme al plano de mensura confeccionado por el ingeniero Daniel Omar Bibiloni ,visado por la Dirección General de Catastro , expediente N° 0587-001698/2013 como Lote Nro.116 ,ubicado en calle Solustiano Sanchez s/n de Va de Las Rosas que tiene las siguientes medidas :Partiendo del esquinero A en rumbo noreste y con un ángulo interno de 87º32´09´´ hacia l punto B , se constituye el contra frente de la parcela (Línea A-B 28,68 m) que colinda con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº29426-Fº44046-Tº177-Aº1973).(Línea B-C :31,24 mt)Siguiendo desde el punto B con rumbo sur y con un ángulo interno de 85º24´18´´ hacia el punto C se constituye en costado Este colinda por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sán-

chez (Dº29426-Fº44046 –Tº177-Aº1973)y por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sánchez ,Dora Alejandrina Sánchez de Pedernera , Maria Elisa Sánchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez ,Carmen Rafaela Sánchez de Ramos y Héctor Solustiano Sánchez (Dº18144-Fº27568-Tº111-Aº1973)continuando desde el punto C con rumbo oeste y con un ángulo interno de 90º05´00´´ hasta llegar al punto D ,define el frente al sur sobre calle Solustiano Sánchez (Línea C-D de 25,00 mt) .-Finalmente desde el punto D con rumbo noroeste y un ángulo interno de 96º58´33´´ llegamos nuevamente al punto A para cerrar la figura con su costado oeste (Línea D-A de 29,20 mt) .-Que presenta como colindancia por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº 29426-Fº44046-Tº177-Aº1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (Dº18144-Fº27568-T111-Aº1973)al igual que su costado este .- Sus colindancias son: por un lado con un resto de la parcela 10 a nombre de Alejandro Sánchez (Dº 29426-Fº44046-Tº177-Aº1973 por el otro con resto de la parcela 11 a nombre de Maria Dolores Sanchez de Altamirano ,Candida Rosa Sanchez Dora Alejandrina Sanchez de Pedernera , Maria Elisa Sanchez de Machuca ,Maria Esther Sanchez Carmen Rafaela Sanchez de Ramos y Héctor Solustiano Sanchez (Dº18144-Fº27568-T111-Aº1973)al igual que su costado Este .- La figura descrita encierra una superficie de ochocientos ocho con ochenta y cinco metros cuadrados (808,85 mt.2).- Publíquese durante treinta días en intervalos regulares de tres días.-Villa Dolores, 31 de julio de 2019 –Dra Ma.raquel Carram.-

10 días - N° 223782 - s/c - 08/10/2019 - BOE

El Juez del Juzg. de 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, ubicado en el Palacio Tribunales I (Caseros 551), 2º Piso s/ Bolívar, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elizabeth Laines, en los autos: "OBREGON, GRACIELA ALICIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 4964272)" cita y emplaza a los Sucesores de Baudilio Faustino Bravo y a los Sres. Rosa Albina Obregon, Marta Beatriz Obregon, Teresa del Valle Obregon y Ramón Fernando Obregon en cuanto a su carácter de herederos denunciados de Ramón Obregon -titulares registrales, para que en el término de veinte días comparezcan

a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a los colindantes y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir que se describe como: Lote de terreno ubicado calle Sanchez Ariño n° 2861 de Barrio Centro América, designado como lote 37 de la manzana 9 con una Superficie Total de 138,46 m2, afectando en forma parcial un inmueble designado como lote n° 16 de la manzana 9 inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matricula 30307 a nombre de Baudilio Faustino Bravo y de Ramón Obregón, empadronada en la cuenta (DGR) N° 110110673892, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces, a intervalos regulares, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de las notificaciones a practicarse en los domicilios denunciados y en los términos prescriptos por el art. 783 del C. de P.C. También cita y emplaza en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes en el mismo plazo anteriormente expresado, a fin de que comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Fdo: Martínez Gavier, Susana Esther: Juez de 1ra. Instancia – Ruiz, Jorge Humberto: Secretario Juzg. 1ra. Instancia.-

10 días - N° 224319 - s/c - 19/09/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Cba. en autos caratulados ROMERO HUMBERTO HORACIO. USUCAPION. Medidas Preparatorias para Usucapion. Exp. N°6760925 ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 05/08/2019. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a fs. 89/91 y 94/95: Admítase la presente demanda de declaración de dominio por usucapion del siguiente inmueble: ubicado en Departamento capital, sobre calle Montevideo 2956, designado como lote 53, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "1", lado Este, con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00 y una distancia de 15,00 m. Llegamos al vértice "2", a partir de 2, lado Norte con un ángulo interno de 90°00, lado 2-3 de 9,67 m., a partir de 3, lado Oeste, con un ángulo interno de 90°00', lado 3-4 de 15,00m.; a partir de 4, lado Sur, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-1 de 9,67m. encerrando una superficie de 145,05m2. Y linda al frente al Sur, lado 4-1 con calle Montevideo, lado 1-2, al Oeste con Marcelo Iván Barceló parcela 28. MFR N° 1.282.579 CTA. 11-010765529/8 lado 2-3 al Norte, con José Luis Mordini Parcela 10 F° 36.224 A° 1952 Cta. 11-01-0353019/9 y con calle Raimundo Meabe, lado 3-4, al Este con Humberto

Horacio Romero Parcela 26 MFR N° 1.265.359 CTA. N° 11-01-0642757/7. Se encuentra empadronada en la Dirección Gral de Catastro: NOMENCLATURA CATASTRAL: DTO 11- Ped. 01- Pueblo 01- C.06- S.25- M. 027- P. 053. Designación oficial: parte del lote 19. En la Dirección de rentas Cuentas n° 1101-0643421/2, en la Municipalidad de Córdoba con identificación Catastral 06-25-027-027-00000-6. El dominio consta a nombre de PAULI DE HERRERO, Josefa Abelina en Mat. N° 1669206 (Antecedente dominial folio 677 Año 1961) .Cítese y emplácese a los herederos denunciados de la Sra. Josefa Abelina Pauli de Herrero para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, por edictos que se publicarán por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante y en los términos del art. 783 del C.P.C.C., a fin de que comparezcan a derecho en el plazo de 20 días a contar de la última publicación. Cítese en los domicilios conocidos, denunciados o a denunciarse a los colindantes confirmados por la repartición catastral para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días conforme art. 784 del CPC. Oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad de Córdoba, para su exhibición al público. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del pleito en el inmueble mencionado a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia para su intervención en el procedimiento. Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba, a cuyo fin notifíquese a tenor del art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese. Fdo: María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez) Leticia Corradini de Cervera (Secretaria)

10 días - N° 224232 - s/c - 18/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Costanza Firbank, en autos "FIGL LUTZ DE BLONDEL BEATRIZ CRISTINA - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION - USUCAPION - EXPTE. N° 7054579;" cita y emplaza a la firma demandada "INGENIERO ROMEO M. GADDI y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dr. Martos Gustavo Francisco - Juez

– Dra. Paola Chiaramonte Prosecretaria Letrada.- Cosquín 01 de Agosto de 2019.-

5 días - N° 224465 - s/c - 30/08/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Dra. María de las Mercedes Villa en autos: "DEPORTE, MARIA ESTER- FUCHS DEPORTE MARIA GABRIELA Usucapion-Med Preparatorias Usucapion Expediente 4276925 hizo lugar a la demanda mediante Sentencia 175, de fecha 30/07/2019, aclarada mediante Auto nro.411 de fecha 8/8/2019, que en el Resuelto dice: "1. Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por la Sra. María Ester Deporte, LC: 3.180.005 –hoy fallecida-, en contra de la Sra. Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, y en consecuencia, declarar que desde el día 14/06/1991 detenta el derecho real de dominio sobre el cien por ciento del inmueble sito en calle Estados Unidos n° 2887, B° San Vicente, de ésta ciudad de Córdoba, que se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba a nombre de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra bajo la matrícula n° 80785 (11), antecedente dominial: F° 2536/927, y descrito como: " Lote de terreno ubicado en calle Estados Unidos n° 2595 y Tristán Narvaja n° 801, B° San Vicente, Dpto. Capital, manzana cincuenta y cuatro; mide: 9 mts. al Norte, 17 mts. 50 cms. al Sud, 23 mts. al oeste y el costado este, una línea quebrada de tres tramos: el 1ro desde el esquinero SE hacia el Norte 14 mts.; de allí al oeste 8 mts., 50 cms. El 2do y el 3ero hacia el N 9 mts., linda: al Sud calle Estados Unidos; al Oeste con Francisco Saavedra Fernández; al Norte en parte con de Saavedra Fernández y en parte con de Carlos Ubaldo Papi; al Este en 14 mts. con Tristán Narvaja y el resto con de Carlos Ubaldo Papi. Nota no se expresa designación de lote ni superficie"; y según el plano de mensura de la siguiente manera: "El inmueble objeto de la posesión mide y linda en su costado norte línea AB 8,30 mts., y linda con parcela 18 de Norma E. Pedrani de Fraile, en su costado Este línea BC, mide 9 mts., linda con parcela 19 de Edith Rubi Chazarreta, línea CD mide 0,70 mts., linda con Edith Rubi Chazarreta, línea DE, mide 14,00 mts., linda con parcela 47 de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra, en su costado Sur, línea EF, mide 9,00 mts. y linda con calle Estados Unidos, en su costado Oeste, línea FA, mide 23 mts., linda con parcela 22 de Norma E. Pedrani de Fraile. Se aclara que conforme oficio de catastro diligenciado en las medidas preparatorias, el colindante del inmueble objeto de la usucapion parcela 19 según plano y título es Edith Rubi Chazarreta, y según catastro, Alfredo

José Cozza, con domicilio en Tristán Narvaja n° 1184, de la ciudad de Córdoba. Superficie Terreno 200,70 mts.2, superficie cubierta 119,62 mts. 2. Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el n° de cuenta 11011799773-1, nomenclatura catastral provincial D. 11, P. 01, D. 01, C. 02, S. 11, M. 012, P. 049, nomenclatura catastral municipal D 02, Z 11, M 012, P 049, afecta parcialmente el dominio inscripto en la matrícula n° 80785 a nombre de Leonor Sosa Cabanillas de Saavedra" Auto 411 de fecha 8/8/2019 amplia en los siguientes términos la Sra. María Ester Deporte, MI: 3.180.005 -hoy fallecida-, era de estado civil viuda del Sr. Ferdinando Eliers Fuchs, y su último domicilio real era el sito en calle Estados Unidos n° 2887, B° San Vicente, de ésta ciudad de Córdoba.

10 días - N° 224345 - s/c - 20/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "TORRES, Cristina Beatriz – USUCAPION" (EXP.2040311), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandado a Fructuoso Guardia y/o su Sucesión (titular de la cuenta de la Dirección General de Rentas afectada) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda y, a los colindantes: Ana Pura Guardia, Susana Raquel Morrera y Lidia Torres de Cáceres, para que en el término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-085688/2013, Aprobación de fecha 17/03/2014, resulta: Una fracción de terreno RURAL de forma irregular, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, ubicada en la pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 432905-307064, a la que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Depto: 29, Pedanía: P05, Parcela 432905-307064 y; que conforme ANEXO que forma parte integrante del plano de mensura en cuestión, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 95°41'31", y a una distancia

de 198.46 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 110°47'33" y a una distancia de 33.66 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 67°34'14" y a una distancia de 213.97 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 83°50'22" y a una distancia de 25.59 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 97°47'51". El inmueble linda en el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Ana Pura Guardia; entre los vértices 2-3 con Ruta Provincial N° 14; entre los vértices 3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Posesión de Susana Raquel Morrera - Exp. Prov.:0033-053705/2010 y entre los vértices 4-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, Ocupado por Sucesión de Lidia Torres de Cáceres. El polígono descrito encierra una superficie 5844.79 m² " (sic)

10 días - N° 224433 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Villar, en autos: "ALTAMIRANO, Andrés –USUCAPION" (EXP.3361132), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a Armindo Casa, (titular de la cuenta afectada), a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes JOSE EUSEBIO NOVILLO, GREGORIO FLORES, MIGUEL SANTIAGO PÉREZ y SUCESTORES de JUAN de la CRUZ MORENO, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno Rural, sito en la localidad de Travesía, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, designado como Lote: 2532-0478, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 029, Pedanía 04, Hoja 2532 y Parcela 0478. Conforme mensura para Juicio de Usucapion aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de Agosto de 2005, con Reválida de 23 de Noviembre de 2009, bajo el Expte. N° 0033-99129/05, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El bien está ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Luyaba en el paraje Travesía. Se accede al predio desde el Oeste por Camino Publico arribándose a su costado Sur desde donde se accede. Descripción: A partir del vértice "H" con ángulo interno

de 85°53' se miden 138.82mts hasta el vértice "A" desde con ángulo interno de 68°13' se miden 82.34 mts, hasta el vértice "B" desde con ángulo interno de 153°29' se miden 5.30 mts, hasta el vértice "C" desde donde con ángulo interno de 132°41' se miden 71.72 mts, hasta el vértice D desde donde con angulo interno de 84°07' se miden 18.70 mts, hasta el vértice "E", desde con ángulo interno de 280°08' se miden 42.93 mts, hasta el vértice "F" desde con ángulo interno de 80°36' se miden 39.27 mts, hasta el vértice "G" desde con ángulo interno de 194°53' se miden 15.07 mts, cerrando así el polígono al arribar nuevamente al vértice "H" totalizando una SUPERFICIE de 8.778,01 m². - La propiedad colinda en su costado NORTE con Propietario Desconocido (Parc. S/Desgn.). En su costado ESTE con ocupación de Miguel Santiago Pérez (Parc. S/Design). En su costado SUR con Camino Vecinal y en su costado OESTE con ocupación de José Eusebio Novillo (Parc. S/ Design)" (sic).-

10 días - N° 224440 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia N° 2, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Costanza Firbank, en autos "FIGI LUTZ DE BLONDEL BEATRIZ CRISTINA - MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION - USUCAPION - EXPTE. N° 7054579", cita y emplaza al demandado INGENIERO ROMEO M. GADDI Y COMPAÑIA S.R.L., a los colindantes confirmados por la repartición catastral, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir y sus herederos para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir según plano se describe como: un lote de terreno con todo lo clavado y plantado ubicado en la localidad de La Cumbre, Pedanía Dolores, Departamento Punilla de esta provincia de Córdoba, designado catastralmente como Depto: 23 - Ped: 01 - Pblo:29 - C: 11 - S:05 - Mza: 131 - P: 022, con una superficie total de 5418,91 mts.2. Siendo sus colindantes los siguientes: al Nor-Este y al Sud-Este linda con calle 12 de Octubre; al Sud-Oeste linda con parcela 12 de Maria Herminia Ochoa y parcela 17 de Ramiro Marengo; al Nor-Oeste linda con parcela 9 de Eduardo Marcelo Blondel y Beatriz Cristina Figi. El inmueble sobre el cual opero la prescripción adquisitiva reconoce la afectación a la Matrícula N° 1507690 la cual se describe como: Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Santa Ines del Pungo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla y que según plano

se designa como: Lote 16 y 17, Mza. Letra B, los que por estar unidos miden 74,05 m. de fte. al N.E. por 97,40 m. de fdo. Al S. y 74,02 m. en el costado N.O., por 58,98 m. en su costado S.E., lo que hace una Sup. Total de 5.415 m. 9546 cm.2 y linda: al N.E., con calle pública; al S., con mayor superficie del vendedor; al N.O., con el lote 15 y al S.E., con calle pública. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 6207 Rep: 0 Año 1950 Orden: 5179 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N.. Cuyo titular registral es Ingeniero Romeo M. Gaddi y Compañía S.R.L.. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio M. Sosa Mat. Prof. 1247/1 y Adriana B. Velez Mat. Prof. 1296/1 y aprobado por Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. 0033-50560/2009. N° cta. Rentas 2301-0376579/5 y 2301-0376580/9. Cosquin 01 de Agosto de 2019.-

10 días - N° 224463 - s/c - 20/09/2019 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER El Señor Juez de 1º Instancia y única Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, en autos "DITOLBE DE AGÜERO, HERMINIA RAQUEL Y OTRO. USUCAPIÓN – EXP Nro. 771406" se ha dictado la sentencia numero doscientos noventa y tres de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve. Y VISITOSY CONSIDERANDORESUELVO 1) Ampliar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha 25/09/2018, incorporando en la descripción de los inmuebles las medidas y linderos de los lotes 18 y 20 correspondientes a los planos que corren agregados fs. 1, 2 y 429 conforme fueran relacionadas precedentemente en los vistos.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- FDO digitalmente por el Dr. GOMEZ, Claudio Daniel fecha 2019.07.22

9 días - N° 224011 - s/c - 04/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA – USUCAPION. Exp. 7066893", cita y emplaza por treinta días a la demandada SUCESION INDIVISA DE CHAVERO SEGUNDO ERNESTO, ELVA ROSA CHAVERO Y OLGA MARTINA CHAVERO y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto o Segundo Ernesto Chavero, José Ernesto Chavero (titulares de las cuentas afectadas), a la Municipalidad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindan-

tes HECTOR HUGO GONZALEZ y ALBERTO TOMASELLI, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el motivo de los presentes, resulta una fracción de terreno URBANO de forma irregular ubicada en calle Roberto J. Noble s/n, Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, departamento San Javier, provincia de Córdoba; designado como Lote 100; Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 01, Pueblo 26, Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 030 y Parcela 100. Conforme plano de mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-102309/2016, fecha de aprobación del 12/04/2017, se designa como Lote 100 de la Mzana sin designación y se describe de la manera siguiente: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZALEZ María Magda. Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores.- Calle: Roberto J. Noble s/nº.- Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100.- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48" y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13". Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFRº 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y

Chavero Segundo Ernesto, Dº 6817 Fº 9265 Aº 1975 y Dº 20981 Fº 25941 Aº 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, Dº 6817 Fº 9265 Aº 1975 y Dº 20981 Fº 25941 Aº 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFRº 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descripto encierra una superficie 3542.24 m² " (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4º, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Edo.: 16: vale: Afecta Cta. 2901-0420665/2- Parcela 011- Titular Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto Dominio 20981 – Folio 25941 – Año 1976.- Villa Dolores, 16/08/2019.- Fdo.: Maria Raquel Carram. Prosecretaria.

10 días - N° 224589 - s/c - 04/09/2019 - BOE

RÍO CUARTO La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civ. y Com. Dra. Ana M. Baigorria, Sec. N° 2- Dra. M. Laura Luque Videla, en estos autos caratulados: "505583 - PALACIOS GONZALEZ, NORMA GLADYS – USUCAPION" Se ha dictado la siguiente Resolución: RIO CUARTO, 04/07/2019. Agréguese el informe acompañado. Proveyendo a fs. 97/104: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de ROURE S.R.L. y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto en el Registro por ante el Registro General de la Provincia en la Matricula N° 1661058, ubicado en la localidad de Las Higueras, Dpto. Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín Oficial y un diario local del Juzgado de Paz que corresponda a la jurisdicción respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición en la Municipalidad de Las Higueras y en el Juzgado de Paz de dicha localidad durante el plazo de 30 días conforme lo dispuesto en la norma mencionada precedentemente. Así mismo, cítese a los colindantes Sres. María Díaz de Risatti y al demandado Roure SRL, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho bajo a percibimiento de ley. Cítese a la Pcia. de Cba y a la municipalidad de Las Higueras, para que en el termino de treinta días comparezcan a esta a derecho bajo apercibimiento. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz con Jurisdicción en el inmueble

cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del litigio, inscripto en la Matrícula N° 1661058 a nombre de ROURE S.R.L. a cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.- FDO: DRA. MARIA MARTINEZ DE ALONSO (JUEZ)PVT DRA. ANA CAROLINA MARIANO (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 224676 - s/c - 06/09/2019 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén Alberto Muñoz, en los autos caratulados: "PEDEMONTI MARIA LEONILDA - USUCAPION" (Expte. N° 2390297), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 28/06/2019. Cítese y emplácese a quienes se consideren con der. sobre el inmueble obj. del presente juicio, para que en el término de 6 días, de vencido el término de edictos comparezcan a estar a der., bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 787 del Cód. Proc.) .Cítese en calidad de 3ros interesados a la Procuración del Tesoro de la Pcia. y Municipalidad de Alejandro Roca los colindantes actuales confirmados por Direc. de Catastro y demás enunciados por el art. 784 del C.P.C. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a der., tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad más próx. a la ubicación del inmueble (art 783 C.P.C). Cumplimentese los arts. 785 y 786 del Cód. Proc.. Notifíquese. Fdo: Rubén A. Muñoz. Juez. Horacio M. Espinosa. Secretario. La Carlota, 28/06/2019. El inmueble obj. del juicio, se encuentra ubicado sobre "1) ...una fracción de terreno comp de 31mts de frente por 21mts de fondo, en la mz señalada con el N° 8 en el plano de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Celman, pcia de Cba, dicha fracción de terreno linda al Norte: con prop de doña Remigia González, al Este con prop de suc de doña Sacramento Oliva; al Oeste: con calle Púb; y al Sur con prop Municipal. 2) "...una fracción de terreno que es parte de la mz señalada con el N° 8 en el plano oficial de esta Villa La Carlota, dpto Juárez Cel-

man, pcia de Cba, inmueble que mide 21 mts de Este a Oeste, por 31 mts de Norte a Sur; y limita por el Norte, con de la suc de don Miguel Arballo, por el Sur: con de la suc de Don Sebastián Bastidas, por el Este: con prop de la Iglesia Parroquial, y con de doña Bernarda Oliva de Domínguez; y por el Oeste con don Inocencio Arballo." Dichos inmuebles se encuentran inscrip en el Reg Gral de la Prop de la sgte forma: el descrito en el pto 1° a nombre de Inocencio Arballo en el Protocolo de Dom al N° 198, F°149, T°1, Año 1910, y el descrito en el pto 2° a nombre de Transito del Canto de Arballo en el Protocolo de Dom N° 123, F°152, T°5 del año 1930, y por conversión real (art.44 Ley 17801 y su reglamentación), con relación a la Matrícula N° 1.071.716 del dpto Juárez Celman. Asimismo dichos inmuebles se encuentran inscriptos en la Direc Gral de Rentas: el 1° en Cta N° 1801-1827970-9, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 015, a nombre de Arballo Inocencio; y el 2° en Cta N° 1801-1827969-5, Nomenclatura Catastral LOC.10, C 01, S 02, MZ 030, P 014, a nombre de Del Canto de Arballo T. Sobre dichos inmuebles se encuentra realizado un plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingo Sergio Gabriel Sigifredo, visado por la Direc Gral de Catastro, resultando el inmueble descrito como: "...una fracción de terreno ubicada en calle Punta del Sauce s/n de La Carlota, pedanía La Carlota, dpto Juárez Celman, que se designa como LOTE 27 de la Mz 8, que mide y linda: lado Nor-Este: línea A-B, mide 42mts, por donde linda con la parcela 19 - Delia Greta Acosta - Mat N° 1.164.638; parcela 20 - Martín Nicolás Pena - Camila Aylén Pena - Mat N° 1164639, y parte de la parcela 3 - Miguel Ángel Silvetti - D° 6517 F° 8867 A° 1980, lado Sur-Este: es una línea quebrada de 3 tramos: 1er tramo: línea B-C, mide 22 mts 27 cm, por donde linda con la parcela 25 - Parroquia de la Merced - Obispado de Río Cuarto - no se encontraron antecedentes de dominio; 2° tramo: línea C-D mide 5 mts 76 cm; y 3er tramo: línea D-E: mide 8 mts 63 cm, lindando en estos 2 tramos con resto de la parcela 14 - Tránsito del Canto Arballo - Mat N° 1.071.760; lado Sur-Oeste: línea E-F: mide 36 mts 33 cms, por donde linda con la parcela 25 - Parroquia de la Merced - Obispado de Río Cuarto - no se encontraron antecedentes de dominio, con la parcela 2 - Francisco Solano Castro - no se encontraron antecedentes de dominio, y con la parcela 13 - Ventura Carranza - no se encontraron antecedentes de dominio - Cta: N° 1801-0394015/8; y lado Nor-Oeste: línea F-A, cierre de la figura, mide 31 mts, por donde linda con calle Punta del Sauce. Todo lo cual hace una

superficie de 1252 mts 43 decímetros cuadrados. Y tiene los siguientes áng int: vértices A, B y F: 90° 00', vértice C: 90° 58', vértice D: 269° 37', y vértice E: 89° 25'.

10 días - N° 224692 - s/c - 05/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "MONTE, Víctor Andrés - USUCAPION" (EXP.1681379), cita y emplaza por el plazo de treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes ELVIO BOMPADRE, ERASMO CRESPIN PEREYRA, JOSE OSCAR GUARDIA y a CARMEN VIEYRA ó sus sucesores, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble pretense a usucapirse resulta una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Las Chacras "Arriba", pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre camino vecinal sin designación y sin nombre, designado como Lote 431194-312267, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2543 y Parcela 431194-312267. Dicho inmueble, conforme ANEXO que es parte integrante del plano para Juicio de Usucapión aprobado en fecha 22/05/13 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. N° 0033-071979/2012, se describe de la manera siguiente: "El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 11.-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-1.- Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 61°12'46", y a una distancia de 43.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 162°23'56" y a una distancia de 43.97 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 265°10'24" y a una distancia de 0.35 metros se encuentra el vértice 4, colindando los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. Desde el vértice 4, con un ángulo de 82°44'38" y a una distancia de 42.25 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 198°03'41" y a una distancia de 75.44 metros se encuentra el vértice 6, colindando los

lados determinados por los vértices 4-5-6 con Parcela 02541-0204, Titular Registral desconocido, posesión de Pereyra Erasmo Crespín. Desde el vértice 6, con un ángulo de 88°52'34" y a una distancia de 67.90 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 155°54'33" y a una distancia de 8.41 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 167°28'59" y a una distancia de 63.99 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 170°22'16" y a una distancia de 55.25 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 204°12'03" y a una distancia de 102.33 metros se encuentra el vértice 11, luego con un ángulo de 120°25'32" y a una distancia de 57.92 metros se encuentra el vértice 12, colindando los lados determinados por los vértices 6-7-8-9-10-11-12 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Sucesión Carmen Vieyra. Desde el vértice 12, con un ángulo de 101°42'20" y a una distancia de 41.14 metros se encuentra el vértice 13, luego con un ángulo de 219°11'29" y a una distancia de 33.87 metros se encuentra el vértice 14, luego con un ángulo de 143°47'33" y a una distancia de 10.44 metros se encuentra el vértice 15, luego con un ángulo de 203°53'19" y a una distancia de 23.06 metros se encuentra el vértice 16, colindando los lados determinados por los vértices 12-13-14-15-16 con Arroyo Las Víboras. Desde el vértice 16, con un ángulo de 111°08'40" y a una distancia de 24.12 metros se encuentra el vértice 17, luego con un ángulo de 196°19'58" y a una distancia de 25.25 metros se encuentra el vértice 18, luego con un ángulo de 177°30'20" y a una distancia de 43.21 metros se encuentra el vértice 19, luego con un ángulo de 176°05'38" y a una distancia de 48.81 metros se encuentra el vértice 20, luego con un ángulo de 179°17'18" y a una distancia de 55.20 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 115°24'49", colindando los lados determinados por los vértices 16-17-18-19-20-1, con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupada por Bompadre Elvio. El polígono descrito encierra una superficie 4 Ha 4735 m² (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 15 de Agosto de 2019

10 días - N° 225171 - s/c - 06/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "DELLA PORTA, Enea María Belén y Otro USUCAPION" (EXP.1647292), cita y emplaza por treinta días en calidad de demandados a Romúló Becerra y/o sus sucesores y a todos

los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Alberto Diego Findlay Wilson, Irineo Aníbal Quiñones y Alicia Mabel Feijoo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con frente sobre Ruta Prov. 14 s/n, Las Chacras, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que Conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0587-001604/2012, aprobación del 15/04/13, se designa como Lote 307330-432269 y se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Lote de terreno baldío, ubicado en Las Chacras, Pedanía Talas (05), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 30 m .02 cm . de frente al Norte sobre Ruta Provincial N° 14, de Oeste a Este; de este último punto y hacia el Suroeste, con ángulo de 99°52', parte una línea recta de 113 m . 28 cm . hasta el punto C; desde el punto C hacia el Oeste, con ángulo de 80°42', parte una línea recta de 29 m . 84 cm . hasta el punto D; desde el punto D hacia el Noreste, con ángulo de 99°22', parte una línea recta de 113m. 60cm. hasta unirse con el primer costado descrito con el que forma un ángulo de 80°04' cerrando la figura, todo lo que hace una superficie de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (3.348 m²), y que linda en el costado Norte con Ruta Provincial N°14, en el costado Este con Parcela sin designación, Alberto Diego Findlay Wilson, datos de dominio no constan, en el costado Sur con parcela sin designación, Irineo Aníbal Quiñones, datos de dominio no constan y en el costado Oeste con parcela sin designación, Alicia Mabel Feijoo, datos de dominio no constan" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de agosto de 2019

10 días - N° 225385 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N°4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "FARIAS, Sergio Omar y Otro -USUCAPION"(EXP.2884413 , cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Sergio Raúl Lencina e Inés Silvia Urquiza y, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procura-

dor del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Camino Público sin designación y sin número, ubicada en el lugar Cruz de Caña, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, designado como Lote 427415-307926, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-97402/2015, fecha de aprobación 08/03/2016, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "El lote mensurado se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, Lugar Cruz de Caña. Se designa como lote 427415-307926 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 76°08'44", recorremos la línea 1-2 con rumbo este con una distancia de 7,02m; desde el vértice 2 con un ángulo interno de 174°38'56" recorremos hacia el este la línea 2-3 con una distancia de 18,08 m ; desde el vértice 3 con ángulo interno de 189°13'06" recorremos la línea 3-4 con rumbo este y una distancia de 27,46m; desde el vértice 4 con un ángulo interno de 195°26'02" recorremos la línea 4-5 hacia el este y con una distancia de 10,87m; desde el vértice 5 con ángulo interno de 156°23'10" recorremos hacia el este el lado 5-6 con una distancia de 6,68m; desde el vértice 6 con ángulo interno de 188°22'59" recorremos hacia el este el lado 6-7 con una distancia de 27,25; desde el vértice 7 con ángulo interno de 181°24'31" recorremos el lado 7-8 con rumbo este una distancia de 15,52m; desde el vértice 8 con ángulo interno de 189°16'32" recorremos el lado 8-9 con rumbo este y una distancia de 6,58m; desde el vértice 9 con ángulo interno de 72°08'04" y con rumbo suroeste recorremos el lado 9-10 con una distancia de 63,59m; desde el vértice 10 con ángulo interno de 176°14'29" recorremos con rumbo suroeste el lado 10-11 con una distancia de 47,08m; desde el vértice 11 con ángulo interno de 178°55'35", recorremos el lado 11-12 con rumbo suroeste y una distancia de 57,95m; desde el vértice 12 con ángulo interno de 183°23'43" recorremos el lado 12-13 con rumbo suroeste y una distancia de 40,75m; desde el vértice 13 con ángulo interno de 184°40'20" recorremos el lado 13-14 con rumbo suroeste y una distancia de 85,21m; desde el vértice 14 con ángulo interno de 167°46'25" recorremos el lado 14-15 con rumbo suroeste y una distancia de 6,00m; desde el vértice 15 con ángulo interno de 125°55'38" recorremos el lado 15-16 con rumbo suroeste y una distancia de 8,49m; desde

el vértice 16 con ángulo interno de 221°58'54" recorreremos el lado 16-17 con rumbo suroeste y una distancia de 10,47m; desde el vértice 17 con ángulo interno de 111°19'08" giramos con rumbo noroeste y una distancia de 13,50 m recorreremos el lado 17-18; desde el vértice 18 con ángulo interno de 180°21'03" recorreremos el lado 18-19 con rumbo noroeste y una distancia de 50,13m; desde el vértice 19 con un ángulo interno de 98°35'55" recorreremos el lado 19-20 con rumbo norte y una distancia 116,41m; desde el vértice 20 con ángulo interno de 181°57'20" recorreremos el lado 20-21 con rumbo norte y una distancia de 69,57m; desde el vértice 21 con ángulo interno de 170°54'07" recorreremos con rumbo noreste el lado 21-22 con una distancia de 16,82m, desde el vértice 22 con un ángulo 164°03'07" recorreremos el lado 22-23 con rumbo noreste y una distancia de 25,27m; desde el vértice 23 con ángulo interno de 189°55'58" recorreremos el lado 23-24 con rumbo noreste y una distancia de 15,78m; desde el vértice 24 con ángulo interno de 184°31'42" recorreremos el lado 24-25 con rumbo noreste y una distancia de 7,04m; desde el vértice 25 con ángulo interno de 183°20'45" recorreremos el lado 25-26 con rumbo noreste y una distancia de 8,67m, desde el vértice 26 con ángulo interno de 186°28'33" recorreremos con rumbo norte y una distancia de 15,82m el lado 26-27, desde el vértice 27 con ángulo interno de 186°32'16" recorreremos el lado 27-1 con rumbo norte y una distancia de 29,33m; cerrando polígono de la parcela mensurada. La superficie que encierra el polígono de posesión descripto es de 2Has 9337m². Los colindantes son: Al Norte: Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; se ubica desde vértice 1 a 9; al Este: Desde vértice 9^a 17, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Sergio Raúl Lencina; al Sur: Desde vértice 17 a 19, Camino Publico designado como t305-42; al Oeste: desde vértice 19 a 1, Parcela sin designación catastral, de titular desconocido, sin antecedente dominial, posesión de Silvia Ines Urquiza." (sic) OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019.

10 días - N° 225390 - s/c - 09/09/2019 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "IDIGORAS, Analia -USUCAPION"(EXP.2327652) , cita y emplaza por treinta días y en calidad de demandados a José Domingo Lezcano y Benjamina Moreno de Bande (

titulares de las cuentas de la Dirección General de Rentas afectadas) y a quienes todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y; como terceros interesados a los colindantes: Irineo Quiñonez, Jorge García, Armando Martínez, Fernando López, Jorge Pérez y Tomás Novillo y; a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley .- El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno Rural, de forma irregular, sita en la localidad de La Travesía , pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por sendero de montaña, que conforme mensura obrante en Exp. Prov. N° 0033-091473/2014, aprobada el 09/12/2014, se designa como Lote 444785 – 307876 y; se describe en ANEXO de la manera siguiente: "- Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del limite Norte, con rumbo verdadero de 106°19'13", y a una distancia de 40.79 m se encuentra el vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°29'19" y a una distancia de 55.70 m se encuentra el vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°14'14" y a una distancia de 62.31 m se encuentra el vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 92°41'58" y a una distancia de 79.61 m se encuentra el vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 173°14'00" y a una distancia de 2.73 m se encuentra el vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 216°30'21" y a una distancia de 4.97 m se encuentra el vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 233°53'51" y a una distancia de 14.68 m se encuentra el vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 182°32'25" y a una distancia de 70.63 m se encuentra el vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 83°52'36" y a una distancia de 13.58 m se encuentra el vértice 10; desde este vértice, con ángulo interno de 176°46'21" y a una distancia de 26.65 m se encuentra el vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 188°03'22" y a una distancia de 9.54 m se encuentra el vértice 12; desde este vértice con un ángulo interno de 185°28'15" y a una distancia de 9.78 m se encuentra el vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 162°11'10" y a una distancia de 3.62 m se encuentra el vértice 14; desde este vértice con un ángulo interno de 200°16'00" y a

una distancia de 27.90 m se encuentra el vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°21'19" y a una distancia de 68.90 m se encuentra el vértice 16; desde este vértice con un ángulo interno de 182°32'10" y a una distancia de 133.39 m se encuentra el vértice 17; desde este vértice, con un ángulo interno de 90°37'45" y a una distancia de 48.55 m se encuentra el vértice 18; desde este vértice con un ángulo interno de 185°52'52" y a una distancia de 144.04 m se encuentra el vértice 19; desde este vértice, con un ángulo interno de 97°31'23" y a una distancia de 54.29 m se encuentra el vértice 20; desde este vértice con un ángulo interno de 181°06'53" y a una distancia de 57.98 m se encuentra el vértice 21; desde este vértice, con un ángulo interno de 107°40'57" y a una distancia de 5.19 m se encuentra el vértice 22; desde este vértice con un ángulo interno de 248°58'44" y a una distancia de 42.14 m se encuentra el vértice 23; desde este vértice, con un ángulo interno de 207°48'19" y a una distancia de 42.78 m se encuentra el vértice 24; desde este vértice con un ángulo interno de 156°27'33" y a una distancia de 17.11 m se encuentra el vértice 25; desde este vértice, con un ángulo interno de 170°42'12" y a una distancia de 13.69 m se encuentra el vértice 26; desde este vértice con un ángulo interno de 186°54'19" y a una distancia de 16.63 m se encuentra el vértice 27; desde este vértice, con un ángulo interno de 176°34'21" y a una distancia de 9.09 m se encuentra el vértice 28; desde este vértice con un ángulo interno de 187°50'13" y a una distancia de 15.20 m se encuentra el vértice 29; desde este vértice, con un ángulo interno de 155°50'49" y a una distancia de 15.33 m se encuentra el vértice 30; desde este vértice con un ángulo interno de 187°14'41" y a una distancia de 41.79 m se encuentra el vértice 31; desde este vértice, con un ángulo interno de 168°59'58" y a una distancia de 8.20 m se encuentra el vértice 32; desde este vértice con un ángulo interno de 97°48'17" y a una distancia de 23.70 m se encuentra el vértice 33; desde este vértice, con un ángulo interno de 276°11'32" y a una distancia de 68.95 m se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 87°41'51"; colindando los lados determinados por los vértices 1 al 4 con camino existente; entre los vértices 4 a 9 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Sucesión Lescano; entre los vértices 9 al 17 con camino existente; entre los vértices 17-18-19 con parcela 2534-9980, Titular Registral desconocido, posesión de Irineo Quiñones, Jorge García y Armando Martínez, Exp. Prov.: 0033-000126/2005; entre los vértices 19-20-21 con Parcela sin designación, Titular Registral

desconocido, ocupado por Fernando López; entre los vértices 21 al 32 con camino existente; y entre los vértices 32-33-1 con Parcela sin designación, Titular Registral desconocido, ocupado por Jorge Pérez.- El polígono descripto encierra una superficie de 8 Ha 4070 m² (sic). OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 9150).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2019

10 días - N° 225398 - s/c - 09/09/2019 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados "MATTALIA Gerardo Amadeo - Usucapión" (Expte. 1263254) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia, Nominación Única, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 15/08/2019. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fs. 126/127): Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Recaratúlese. Certifíquese. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada Sra. MASTROCOLA DE MENNA ASUNTA para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al coludante Sr. Arnaldo Francisco Vannay para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Atento el informe electoral a f. 102/103 y para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y en diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiéase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la

Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese."- Fdo. Dr. Claudio D. GOMEZ, Juez - Dr. Gustavo José RODRIGUEZ, Prosecretario Letrado. La demanda afecta al inmueble designado conforme catastro provincial como : Lote 2 de la manzana 110 de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, cuya fracción, según el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Sr. René O FORNERIS, aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 0033-04046/05, con fecha 03/10/05, mide: Quince metros de frente al Oeste (lado AB) sobre calle Paraná, por Quince metros de frente al Este (lado DC) lindando con parcela 19; Veinte metros frente al Sud (lado AD) sobre calle Salta igual contrafrente Norte (lado CB) lindando con parcela 4, formando una superficie total de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. Linda al O con calle Paraná; al E con parcela 19 de Arnaldo Francisco VANNAY; al S con calle Salta y al N con parcela 4 de Arnaldo Francisco VANNAY. Corral de Bustos- Ifflinger, 26/08/2019.-

10 días - N° 225518 - s/c - 12/09/2019 - BOE

En el Juzgado de 1º Inst. 1º Nom. C y C de la ciudad de Villa Dolores, Pcia de , Secretaria a cargo de la Dra .Laura Urizar se ha dictado la siguiente Resolución en estos autos caratulados "PASCHETA, ROSA IRENE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 2304206 la SENTENCIA NÚMERO: 76. VILLA DOLORES, 04/07/2019. Y VISTO Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Rosa Irene Paschetta, L.C. 1.833.713, argentina, nacida el día 20/12/1935, de estado civil viuda, con domicilio en calle Brochero N° 387, de la Ciudad de Villa Dolores, Provincia de Córdoba y Roque Altamirano, argentino, L.E N° 6.672.318, (fallecido), en condominio y en la proporción del 50% cada uno, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCC) sobre el inmueble que se describe como: "Lote 23, manzano 92, cuyas medidas teniendo en cuenta los puntos demarcados en el plano respectivo se extiende en su costado Norte: línea quebrada de cuatro tramos : puntos A-D de 18,11 Mts., al Este: puntos A-B de 52,36 mts., en su costado sur-este línea unida por los puntos B-C de 22;08 mts., y en su costado oeste línea unida por los: puntos C-D de 51,81 mts., todo lo cual hace una superficie total de mil cuarenta y cinco con veintisiete metros cuadrados (1045,27M2), siendo sus límites al Norte: con Lote 20 de Roque Altamirano, al Este con calle Marcos Qui-

roga, al Sur con calle J.F. Kennedy y al Oeste con Lote 12 de Stella Maris Díaz de Torres.-" El inmueble descripto surge del plano confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada aprobado para juicio de usucapión con fecha 03 de Noviembre 2004, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-90622/04, cuya copia adjunta. El inmueble objeto de usucapión cuenta con los siguientes datos catastrales: D: 29, P: 01, P: 26, C: 01, S: 03, M: 92 P: 23 y que según informe N° 8445 del Departamento de Tierras Públicas (fs. 79/79 vta.) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 04 de Noviembre de 2004, obrante a fs. 01 de los presentes, no afecta dominio alguno. Asimismo, dicha repartición informa que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2901-2466609/9, a nombre de Roque Altamirano y Rosa Irene Paschetta. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 04/04/1997. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del CPCC). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del CPCC), y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción en forma definitiva. 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del CPCC). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dra Sandra Elizabeth Cuneo :Juez

10 días - N° 225605 - s/c - 27/09/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 19-06-19- La Sra. Juez. De 1º Int. y 1º Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "LAVAYEN MOYANO CIRES JAVIER AUGUSTO- USUCAPION" EXPTE. 300139", ha dictado la Sentencia Nro. 99: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Javier Augusto Lavayen Moyano Cires, DNI 22.224.672, CUIL 20-22224672-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Andrea González, domiciliado en calle Onas N° 8159, Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, adquirida en el mes de Marzo del año Dos Mil Cinco (2005) respecto del inmueble descripto, conforme a título como: "Fracción de terreno, ubicada en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María de esta Pcia. de Cba, formada por los lotes 22 y 23 de la Manzana 61, los cuales miden 1543 m² y 1501 m² res-

pectivamente, y unidos hacen una superficie de 3044m², midiendo y lindando: 50,36mts. de frente al Sud-Este por donde linda con calle Pública; 49,26 mts. en el contrafrente al Nor-Oeste, que también es frente, lindando con calle pública; por un fondo de 66,11 mts, en el costado NorEste, lindando con los lotes 20 y 21; y 62,55 mts. en el costado Sud-Oeste, por donde linda con el lote 24, todos de la misma Manzana." Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-51684-2010) el inmueble se describe como: "parcela ubicada en La Serranita, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, que se designa como Lote 28 de la Manzana 61, teniendo sus límites materializados conforme consta en el plano adjunto y los mismos pueden ser descriptos: al Nor-Oeste: con ángulo interno de 73°54' en el vértice A, el lado AB de 49,26m, materializado por línea entre mojones de hierro, lindando con calle Pública; al Nor-Este: con ángulo interno de 106°06' en el vértice B, el lado BC de 66,12m., lindando con Parcela 17-Lote 20 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de Provincia de Buenos Aires (F°42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); Parcela 12-Lote 21 de Federación Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración), materializado por línea entre mojones de hierro; al Sud-Este: con ángulo interno de 70°00 en el vértice C, el lado CD de 50,36m., materializado por línea entre mojos de hierro, lindando con calle pública; al SudOeste: con ángulo interno de 110°00' en el vértice D, el lado DA de 62,56m., lindando con Parcela 15-Lote 24 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayén Moyano Cires (en trámite de escrituración), materializado por línea entre mojones de hierro, cerrando así la figura que encierra una superficie de TRES MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (30044,92 m²)."- 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Javier Augusto Lavayen Moyano Cires, DNI 22.224.672.- 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela - Juez - Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 227 DE FECHA 08-08-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Rectifi-

car la Sentencia N° 99 de fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve en el punto 1) del resuelvo y en donde dice "...30044.92 m²..." debe decir "...30044.92 m²..." 2) Rectificar el punto 2) del Resuelvo, el que quedará redactado de la siguiente forma: "...2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, debiendo practicarse a nombre del Sr. Javier Augusto Lavayen Moyano Cires DNI N° 22.224.672; y en consecuencia, ordenar la cancelación las inscripciones de dominio de los inmuebles afectados (lotes 22 y 23 la manzana 61 inscriptos en Matricula N° 1496273) y el levantamiento de la anotación de Litis dispuesta y anotada en la matricula 1496273al D° 694 del 10/09/2015, a cuyo fin, ofíciense..." Protocolícense, hágase saber y dese copia" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela-Juez

10 días - N° 225664 - s/c - 25/09/2019 - BOE

ALTA GRACIA, 25-06-19- La Sra. Juez. De 1° Int. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. de Alta Gracia, Sec. 1 en autos: "LAVAYEN MOYANO CIRES JAVIER AUGUSTO- USUCAPION" EXPTE. 297754", ha dictado la Sentencia Nro. 104: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapion -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Javier Augusto Lavayen Moyano Cires, DNI 22.224.672, CUIL 20-22224672-6, de nacionalidad argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Andrea González, domiciliado en calle Onas N° 8159, Barrio Arguello, de la ciudad de Córdoba, adquirida en el mes de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa y Seis (1996) respecto de los inmuebles descriptos, conforme a títulos como: MATRICULA 1591097 (antes F°25168 A°1957): fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa La Serranita, Pedanía San isidro, dpto. Santa María de esta Pcia. de Cba., parte del lote seis de la manzana sesenta y uno, con superficie total de 1.410,00 m², midiendo 20,15 m. de frente a calle pública, 41,33 m. en el contrafrente y en los laterales 58,04m. más o menos y 46,33m., lindando: al N. con lote 7, al S. con lote 6 que separa los lotes 3, 4, y 5, y al E. con lotes 10 y 8 todos de igual manzana, y al O. con calle pública. MATRICULA 963255: lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, ped. San Isidro, dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado con el N° 7 de la Manzana 61 del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1366 mts.2, midiendo y lindando: 23,16 mts. de frente al O. con calle pública; 40,90 mts. al N. con calle pública; 46,33 mts. al S. con lote 6 y 41,34 mts. al E. con lote 8 todos de igual manzana. MATRICULA 915266: lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, Ped. San

Isidro, Dpto. Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado con el N° 10 de la Manzana 61 del plano de dicha Villa, compuesto de una Sup. De 1.218 mts., midiendo y lindando: 20,31 mts. de frente al E, sobre calle pública, 20,67 mts. en el contrafrente de O., con parte de fondos del lote 6, por un fondo en el costado N. de 58,05 mts., con fondo de los lotes 8 y 9: y 61,92 mts. en el costado S. con el lote 11, todos de la misma manzana. MATRICULA 1590304: lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, pedanía San Isidro, departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, designado con el N° 12 de la Manzana 61 del plano de dicha Villa, compuesto de una superficie de 1.688 mts.2, midiendo y lindando: 27,10 mts. de frente al Este, sobre calle pública; 28 mts. en el contrafrente al O., lindando con fondos del lote 6; 65,79 mts. al N., por donde linda con el lote 11; y 58,72 mts. en el costado S., lindando con el lote 14, todos de igual manzana. MATRICULA 953266: lote de terreno ubicado en Villa La Serranita, Ped. San Isidro, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado con el N° 14 de la Manzana 61 del plano de dicha Villa, compuesto de 1497 mts.2, midiendo y lindando: 27,10 mts. de frente al E. sobre calle pública; 28 mts. en el contrafrente al O., lindando con fondos de los lotes 13 y 15; 58,75 mts. al N. por donde linda con el lote 12; y 51,72 mts. al S., lindando con el lote 16, todos de igual manzana. MATRICULA 1591584: fracción de terreno ubicada en Villa la Serranita, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, formada por los lotes designados con los N° 17 y 19 de la Manzana 61, del plano de dicha Villa, compuesto el lote 17 de 1657 mts.2, y el lote 19 de 1293 mts.2, lo que hace una superficie de 2950 mts.2, lindando: al N. con lotes 15 y 16; al E. con calle pública en parte y en parte con el lote 18; al S. con lotes 18 y 20; y al O. con calle pública. MATRICULA 1590242: fracción de terreno ubicada en el lugar denominado Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, departamento Santa María, designado con el N° 18 de la Manzana 61 del plano de dicha Villa, que mide y linda: 35,45 mts. en el costado S.E. sobre calle pública; 39,98 mts. en el costado N.E. con parte del lote 17; 35,45 mts. en el costado N.O. con el lote 19; 39,98 mts. en el costado S.O. con el lote 21, todos de igual manzana, con superficie de 1417mts.2. MATRICULA 1317692: fracción de terreno ubicada en Villa La Serranita, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, formada por los lotes: TRES, CUATRO, CINCO, TRECE y QUINCE de la Manzana 61 del plano de dicha Villa, compuesto el Lote 3 de 1.279 mts.2; el lote 4 de 1.279 mts.2; el

lote 5 de 1.349 mts.2; el lote 13 de 1.782 mts.2; y el lote 15 de 1.481 mts.2, superficie de 7.170 mts.2, lindando al N. con el lote 6; al E. con los lotes 12, 14 y 16; al S. con el lote 17; al S.O. con calle pública; y al N.O. con el lote 2, todos de igual manzana." Y conforme al plano de mensura (Expte. 0033-51685/10) los inmuebles se describen como: "parcela ubicada en La Serranita, pedanía San Isidro del departamento Santa María, y se designa como lote 27 de la Manzana 61, teniendo sus límites materializados, los que se describen como: al Nor-Este: una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 113°24' en el vértice A, el lado AB de 40,90 m, lindando con calle pública; con ángulo interno de 78°53' en el vértice B, el lado BC de 41,33 m, lindando con parcela 3-lote 7 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración), con ángulo interno de 280°47' en el vértice C, el lado CD de 58,05 m, lindando con parcela 3 - lote 7 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); parcela 4-lote 9 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); todos materializados por línea entre mojones de hierro; al Sud-Este: una línea quebrada formada por 10 tramos, con ángulo interno de 90°00' en el vértice D, el lado DE de 20,31 m, lindando con calle pública, con ángulo interno de 90°00' en el vértice E, el lado EF de 61,92 m, con ángulo interno de 259°12' en el vértice F, el lado FG de 20,67 m, con ángulo interno de 280°48' en el vértice G, el lado GH de 65,79 m, lindando con parcela 6-lote 11 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); con ángulo interno de 90°00' en el vértice H, el lado HI de 54,20 m, lindando con calle pública, con ángulo interno de 90°00' en el vértice I, el lado IJ de 51,72m, con ángulo interno de 284°33' en el vértice J, el lado JK de 32,83 m, con ángulo interno de 256°02' en el vértice K, el lado KL de 43,47m, lindando con parcela 9-lote 16 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); con ángulo interno de 51°51' en el vértice L, el lado LM de 19,93 m, con ángulo interno de 185°15' en el vértice

M, el lado MN de 62,84m, lindando con calle pública; todos materializados por línea entre mojones de hierro; al Sud-Oeste: una línea quebrada formada por 4 tramos, todos materializados por línea entre mojones de hierro, con ángulo interno de 90°00' en el vértice N, el lado NO de 81,77m, lindando con parcela 12-lote 21 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); parcela 17-lote 20 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); con ángulo interno de 73°23' en el vértice O, el lado OP de 37,00m, con ángulo interno de 261°56' en el vértice P, el lado PQ de 42,83m, con ángulo interno de 195°38' en el vértice Q, el lado QR de 58,03m, lindando con calle pública; al Nor-Oeste: con ángulo interno de 90°00' en el vértice R, el lado RS de 67,29m, lindando con parcela 24-lote 2 de Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia de Buenos Aires (F° 42165 A° 1976), ocupado por Javier Augusto Lavayen Moyano Cires (en trámite de escrituración); con ángulo interno de 198°18' en el vértice S, el lado SA de 46,31m, lindando con calle pública; ambos materializados por línea entre mojones de hierro, cerrando así la figura que encierra una superficie de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (18784,02m2)." 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Javier Augusto Lavayen Moyano Cires, DNI 22.224.672.- 3) Costas por su orden. 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA" Fdo. Dra.: VIGILANTI Graciela María-juez.- Y su Aclaratoria por AUTO NÚMERO 226 DE FECHA 08-08-19. Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia N° 104 de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve en el punto 1) del resolvo y en donde dice "...18.784,02 m2..." debe decir "...18.874,02 m2..." 2) Rectificar el punto 2) del Resolvo, el que quedará redactado de la siguiente forma: "...2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, debiendo practicarse a nombre del Sr. Javier Augusto Lavayen Moyano Cires DNI N° 22.224.672; y en consecuencia, ordenar la cancelación las inscripciones de dominio de los inmuebles afectados (inscriptos

en Matriculas números 1591097; 963255; 915266; 1590304; 953266; 1591584; 1590242 y 1317692); y los levantamientos de las anotaciones de Litis dispuestas y anotadas al D° 1043 del 24/10/2017 (Matricula 963255) D° 1045 del 24/10/2017 (Matricula 1590242); D° 1042 del 24/10/2017 (Matricula 953266); D° 1040 del 24/10/2017 (Matricula 1590304); D° 1039 del 24/10/2017 (Matricula 1317692); D° 1044 del 24/10/2017 (Matricula 915266); D° 1041 del 24/10/2017 (Matricula 1591097); D° 1108 del 07/11/2017 (Matricula 1591584); a cuyo fin, ofíciase..." Protocolícise, hágase saber y dese copia. -" Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez.-

10 días - N° 225666 - s/c - 25/09/2019 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 2° Nominación de la ciudad de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Scarafía de Chalub, en autos caratulados: "ROGGIO, OSCAR LUIS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE N° 7725139), cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los sucesores de las titulares de dominio Sras. Rosa Elena Morales, María Elsa del Valle Morales, y María del Carmen Morales, como así también cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini, Rodolfo Micolini, sucesores de Roberto Zoilo Morales, Peralta Juan Marcelo, Marchetto, Norberto Ignacio, Bustamente Liliana Cristina, Strasorier, Lucas Daniel, Griguol, Jorge Ezequiel, Tessino, Arturo Celestino, Cadamuro Miguel Angel, Butto Pedro Luis, y a los titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si se consideraren afectados sus derechos conforme al art.784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, que fuera visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0582-002856/13, con fecha 26 de Marzo del año 2013 y su verificación de subsistencia parcelaria de fecha 09/08/2018, está ubicada en ubicada en la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, de esta Provincia de Córdoba, está identificada como Parcela 40 y tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero punto A de la mensura ubicado en el extremo NOR-Oeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 15,50 mts. con rumbo al Sud-Este, hasta el vértice B, desde

éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts. hasta el vértice C, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 15,50 mts. hasta el vértice D, desde éste y con ángulo interno de 90°, se miden 12,10 mts. hasta el vértice de partida A, en el que se forma un ángulo interno de 90°, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 187,55 m² y linda: al Nor-Este, con Parcela 34 de Roberto Esteban Martínez; al Sur-Este, con calle Córdoba; al Sur-Oeste, con Parcela 8 de Marco Antonio Micolini, Beatriz Mercedes Micolini y Rodolfo Micolini; y al Nor-Oeste, con Parcela 33 de Roberto Zoilo Morales. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - N° 225932 - s/c - 01/10/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "JASCALEVICH, NICOLAS ALEJANDRO Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1293484), ha resuelto: SENTENCIA NUMERO 70. Villa Dolores, 04/07/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. Nicolás Alejandro Jascavevich, argentino, D.N.I. N° 25.181.179, CUIL/CUIT N° 20-25181179-3, nacido el 13 de febrero de 1976, soltero, de Esteban Jascavevich, argentino, D.N.I. N° 28.030.921, CUIL/CUIT N° 20-28030921-5, nacido el 26 de febrero de 19806, soltero y de Javier Agustín Jascavevich, argentino, D.N.I. N° 29.319.683, CUIL/CUIT N° 20-29319683-5, nacido el 02 de febrero de 1982, soltero, todos con domicilio en Calle Pública s/n de la localidad de San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN.) en condominio y por partes iguales en la proporción de un tercio (1/3) para cada uno sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno de forma irregular, ubicada sobre Calle Pública sin designación y sin número, designado como Lote 2532-4585, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 03, Hoja 2532 y Parcela 4585 y que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el del 21 de abril de 2010 en Expte. Prov. N° 0033-18487/06 (fs. 52), se describe de la manera siguiente: Desde el punto A, con dirección Sudeste se medirán 55,46m hasta alcanzar el punto B. Desde este punto, con dirección Sur y un ángulo de 98° 40' 20", se medirán 29,92m hasta alcanzar el punto C. Desde este punto con dirección Sudeste y

un ángulo de 260° 47' 16" se medirán 103,59m hasta alcanzar el punto D. Desde este punto, con dirección Sur y un ángulo de 103° 27' 27", se medirán 100,56 m hasta alcanzar el punto E. Desde este punto, con dirección Noroeste y un ángulo de 76° 55' 24", se medirán 160,79m hasta alcanzar el punto F. Desde este punto, con dirección Norte y un ángulo de 101° 18' 39", se medirán 130,58m hasta alcanzar el punto A, cerrando el polígono con un ángulo de 78°50' 54". De lo descripto resulta una SUPERFICIE TOTAL de UNA HECTÁREA SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS VEINTIÚN DECIMÉTROS CUADRADOS (1 Ha 7256,21 m²); siendo sus COLINDANCIAS: al Norte con Parcela sin designación, D° 35416 F° 41704 T° 167 Año 1954 y D° 20903 F° 31612 Año 1970, posesión de María Inés Jascavevich y posesión de Diego Jascavevich; al Este, con calle pública; al Sur, con parcela sin designación D° 35416, F° 41704 T° 167 Año 1954, posesión de Guillermo Gustavo Souto y; al Oeste, con Parcela 46, 47 y 48, Matr F/R 197413, de Abel José Nuñez.-; y según plano de mensura y del informe N° 6489 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 56) no afecta derechos fiscales de propiedad, y afecta parcialmente los inmuebles inscriptos en D° 35416 - F° 41704 - T°167- A° 1954 a nombre de Manuel Torres, María Ana Torres, Simón Juan Torres, José María Roque Torres y María Ángela Torres; y D° 20903 - F° 31612 - T°127- A° 1954 a nombre de César Daniel Roque Torres, Germán Torres y María Amelia Villanueva de Torres y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 290301468561 a nombre de Villanueva de Torres y Ot.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 12/04/2007. Fdo.: María A. Larghi de Vilar. SECRETARIA . Villa Dolores, 26 de Agosto de 2019. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).

10 días - N° 226121 - s/c - 12/09/2019 - BOE

El Juz. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. CUNEO, Sandra Elizabeth, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: " LOPEZ MELENDEZ, PABLO JAVIER - USUCAPION" (Expte. N° 1122928), mediante Sentencia N° 79 del 04/07/19; se ha resuelto: "Villa Dolores, 04/07/2019. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Pablo Javier López Meléndez, argentino, D.N.I.

N° 18.315.017, CUIL/CUIT N° 20-18315017-1, soltero, nacido el 07 de septiembre de 1966, con domicilio en calle Palmira Cuello y Dos Venados s/n, Villa de Merlo, Departamento Junín, Provincia de San Luis, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del CC y 1887 -inc. a- y 1941 del CCCN.) sobre el inmueble que consiste en una fracción de terreno emplazada en Zona Rural, de la localidad de "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2912-4287, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912 y Parcela 4287; que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 29 de agosto de 2011, bajo el Expte. N° 0587-000279/2011, se describe de la siguiente manera: Partiendo del punto 1 con ángulo interno de 142° 24' 31" y rumbo noroeste mide 13,57m. hasta llegar al punto 2, lado 1-2. Desde el punto 2 con ángulo interno de 158° 12' 47" e igual rumbo noroeste mide 10,13m. hasta llegar al punto 3, lado 2-3. Desde el punto 3 con ángulo interno de 136° 18' 49" y rumbo sureste mide 25,20m. hasta llegar al punto 4, lado 3-4. Desde el punto 4 con ángulo interno de 177° 38' 13" e igual rumbo mide 10,13m. hasta llegar al punto 5, lado 4-5. Desde el punto 5 con ángulo interno de 154° 11' 52" e igual rumbo mide 33,57m. hasta llegar al punto 6, lado 5-6. Desde el punto 6 con ángulo interno de 171° 30' 34" e igual rumbo mide 8,15m. hasta llegar al punto 7, lado 6-7. Desde el punto 7 con ángulo interno de 71° 27' 10" y rumbo oeste mide 37,45m. hasta llegar al punto 8, lado 7-8. Desde el punto 8 con ángulo interno de 179° 01' 50" e igual rumbo mide 15,16m. hasta llegar al punto 9, lado 8-9. Desde el punto 9 con ángulo interno de 174° 49' 58" e igual rumbo mide 15,37m. hasta llegar al punto 10, lado 9-10. Desde el punto 10 con ángulo interno de 156° 41' 43" y rumbo noroeste mide 13,05m. hasta llegar al punto 11, lado 10-11. Desde el punto 11 con ángulo interno de 143° 56' 59" e igual rumbo mide 4,50m. hasta llegar al punto 12, lado 11-12. Desde el punto 12 con ángulo interno de 150° 58' 44" y rumbo norte mide 6,33m. hasta llegar al punto 13, lado 12-13. Desde el punto 13 con ángulo interno de 162° 46' 50" y rumbo noroeste mide 33,29m. hasta llegar al punto de partida, lado 13-1, cerrando la figura; y linda al Norte, Este y Sur con posesión de Enrique Lencina - parcela sin designación y al Oeste con Camino Público.- El polígono descripto encierra una superficie total de con una superficie total de TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CUARENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (3.265,47mts.2);

y según Informe N° N° 6599 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro no afecta derechos fiscales de propiedad ni título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2905-2467267/5 a nombre del actor de autos, Pablo Javier López Meléndez. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCC, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 28/07/2003. Villa Dolores, 26 de Agosto de 2019.--- Fdo.: María A. Larghi de Vilar. SECRETARIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4° y 5°).

10 días - N° 226180 - s/c - 12/09/2019 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "DIAZ, JOSE DANIEL – USUCAPION. Exp. 2465369", cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; como terceros interesados y en sus domicilios, a la Comuna o Municipalidad de la jurisdicción donde se ubica el inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Nicomedes de Vilchez, Audifa Funes y/o sus sucesores, Alberto Andrada, Alejo Andrada, Víctor Ponce, Lucero Castro y Eriberto Oviedo y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Que el inmueble motivo de autos, resulta una fracción de terreno de forma irregular, ubicado en zona RURAL, con acceso por Ruta Prov. 14 s/n, ubicado en la localidad de Las Chacras Sur, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba designado como Lote 2534-5582, que conforme mensura obrante como Expte. Prov. N° 0033-60864/2011, fecha de aprobación 22/02/12, re-

válida de fecha 02/12/14, se describe en ANEXO de la manera siguiente: "Descripción del inmueble. Posesión de: Díaz José Daniel. Parcelas: 2534- 5582. Ubicación: El bien está ubicado en Departamento San Javier, Pedanía Talas, en el lugar: "Las Chacras Sur". Acceso a la posesión: Se accede al predio desde el vértice sudoeste de la plaza de Las Chacras hacia el sur por Camino vecinal se recorren 323.05 metros hasta llegar a su intersección con Ruta Provincial N° 14 que va desde la localidad de La Paz a Merlo (Pcia de San Luis) hacia el sur se recorren 416.31 metros hasta arribar al vértice R de la presente mensura. Descripción: A partir del vértice "R" con ángulo interno de 89° 10' se miden 83,94 m hasta el vértice "S"; desde donde con un ángulo interno de 262° 24' se miden 41,92 m hasta el vértice "T"; desde donde con un ángulo interno de 272° 19' se miden 17,57 m hasta el vértice "U"; desde donde con un ángulo interno de 80° 38' se miden 70,53 m hasta el vértice "V"; desde donde con un ángulo interno de 186° 45' se miden 99,46 m hasta el vértice "W"; desde donde con un ángulo interno de 127° 46' se miden 25,55 m hasta el vértice "X"; desde donde con un ángulo interno de 157° 17' se miden 32,10 m hasta el vértice "A"; desde donde con un ángulo interno de 153° 42' se miden 44,72 m hasta el vértice "B"; desde donde con un ángulo interno de 105° 56' se miden 45,22 m hasta el vértice "C"; desde donde con un ángulo interno de 170° 21' se miden 34,47 m hasta el vértice "D"; desde donde con un ángulo interno de 96° 25' se miden 14,50 m hasta el vértice "E"; desde donde con un ángulo interno de 25° 2' 14' se miden 29,27 m hasta el vértice "F"; desde donde con un ángulo interno de 191° 59' se miden 18,20 m hasta el vértice "G"; desde donde con un ángulo interno de 202° 28' se miden 6,98 m hasta el vértice "H"; desde donde con un ángulo interno de 241° 10' se miden 8,36 m hasta el vértice "I"; desde donde con un ángulo interno de 89° 08' se miden 67,69 m hasta el vértice "J"; desde donde con un ángulo interno de 268° 17' se miden 30,40 m hasta el

vértice "K"; desde donde con un ángulo interno de 108° 29' se miden 130,13 m hasta el vértice "L"; desde donde con un ángulo interno de 105° 09' se miden 14,92 m hasta el vértice "M"; desde donde con un ángulo interno de 168° 18' se miden 15,75 m hasta el vértice "N"; desde donde con un ángulo interno de 208° 38' se miden 47,87 m hasta el vértice "Ñ"; desde donde con un ángulo interno de 127° 28' se miden 15,43 m hasta el vértice "O"; desde donde con un ángulo interno de 208° 02' se miden 51,53 m hasta el vértice "P"; desde donde con un ángulo interno de 114° 16' se miden 59,78 m hasta el vértice "Q"; desde donde con un ángulo interno de 151° 41' se miden 97,00 m hasta el vértice "R"; donde cierra el polígono totalizando una superficie de 4Ha 2.034,22m2. Colindancias: La Posesión colinda en su costado Norte, lados: "W-X", "X-A" y "A-B" con Arroyo "Las Chacras". En su costado Este, lados: "B-C" y "C-D" con Ocupación de: Nicomedes de Vilchez, Parc. S/designación datos de Dominio no constan, en sus lados: "D-E", "E-F", "F-G", "G-H" y "H-I" con Ocupación de: Audifa Funes Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados: "I-J" y "J-K" con Ocupación de: Alberto Andrada Parcela sin designación datos de Dominio no constan, en su lado: "K-L" con Ocupación de Alejo Andrada Parcela sin designación datos de Dominio no constan. En su costado Sur, lados "M-N, y "N-Ñ" con Calle vecinal, en sus lados "Ñ-O" "O-P" con Ocupación de Victor Ponce Parcela sin designación datos de Dominio no constan, y en su costado Oeste lados "P-Q" y "Q-R" con Ruta Provincial N° 14, lados "R-S" "S-T" con Ocupación de Castro Lucero parcela sin designación datos de Dominio no constan, en sus lados "U-V" "V-W" con Ocupación de Eriberto Oviedo parcela sin designación datos de Dominio no constan" (sic).Fdo.:María R. Carram. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 06 de Agosto de 2019.-

10 días - N° 225959 - s/c - 11/09/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)